



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Oficio No. N/06/2012/9021

*Dietamen
#2012/313*

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
VICERRECTORÍA EJECUTIVA

Recibí: *Karina*
Fecha: *06/06/12*
Hora: *16:21*

Dr. Héctor Raúl Solís Gadea
Coordinador General Académico
Vicerrectoría Ejecutiva
Universidad de Guadalajara
Presente

Al' n. Mtra. Patricia Rosas Chávez
Coordinadora de Innovación Educativa y Pregrado

Adjunto al presente me permito remitir a Usted copia del oficio número 239/300512/HCC, recibido en esta Secretaría de Actas y Acuerdos el 30 de mayo actual, signados por el Doctor Raúl Medina Centeno, Rector del Centro Universitario de la Ciénega, mediante el cual adjunta solicitud de aperturas de las Licenciaturas en Ciencias de los Alimentos; Nutrición; y Nivelación en Enfermería.

Lo anterior, con mi atenta solicitud de que el Comité de Apoyo Técnico de las Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda del H. Consejo General Universitario que Usted integra, realice el análisis sobre el particular y emita su opinión calificada sobre el tema.

Agradeciendo de antemano la atención que se sirva brindar a la presente se suscribe de Usted.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal.; 6 de junio de 2012



COORDINACIÓN GENERAL
ACADÉMICA

José Alfredo Peña Rodríguez
Secretario General de la Universidad de Guadalajara y
Secretario de Actas y Acuerdos
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

c.c.p. Dr. Marco Antonio Cortés Guardado, Rector General y Presidente de la Comisión de Educación.
c.c.p. Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro, Vicerrector Ejecutivo.
c.c.p. Minutario
JAPR/JAJH/Rosy

Recibí
Marisol Sanchez
06/06/2012

foto

12 06 2012



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE LA CIÉNEGA
H. CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE LA CIÉNEGA

239/300512/HCC

**LIC. JOSÉ ALFREDO PEÑA RAMOS
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS
DEL H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA.**

Por este medio reciba un cordial saludo y a su vez, le envío los Dictámenes aprobados por el H. Consejo del Centro Universitario de la Ciénega, en el que se aprueba la apertura de tres Programas Educativos en este Centro Universitario. Lo anterior para ser turnado a consideración del H. Consejo General Universitario a saber,

- Licenciatura en Ciencias de los Alimentos,
- Licenciatura en Nutrición y
- Licenciatura en Nivelación en Enfermería.

Se anexan los siguientes documentos que conforman los expedientes:

- 1) Acta del Consejo de Centro Universitario de la Ciénega, donde se aprueba la apertura de cada uno de los Programas Educativos antes mencionados.
- 2) Dictámenes de la H. Comisión Conjunta de Educación y Hacienda del H. Consejo de Centro Universitario de la Ciénega, donde se propone la apertura de los Programas Educativos respectivos.
- 3) Dictamen del Consejo Divisional de la División de Desarrollo Biotecnológico de este Centro Universitario donde propone la apertura de dichos Programas Educativos.
- 4) Actas de los Colegios Departamentales de Ciencias Médicas y de la Vida, y Ciencias Tecnológicas de este Centro Universitario, donde proponen la apertura de los Programas Educativos.
- 5) Documentos requeridos por los tres programas educativos según lo establece el artículo 19 del Reglamento General de Planes de Estudio de la Universidad de Guadalajara.

Sin otro particular agradezco su atención.

ATENTAMENTE
"Piensa y Trabaja"
Ocotlán, Jal., a 30 de Mayo 2012

DR. RAUL MEDINA CENTENO **RECTORIA**
PRESIDENTE

C. c. p. Archivo.





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE LA CIÉNEGA
H. CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO

001/21032012/HCCU

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL H. CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE LA CIÉNEGA DEL 21 DE MARZO DE 2012

Siendo las 17 horas con 30 minutos del día 21 de Marzo del año 2012, en el auditorio Dr. Mario Rivas Souza de este Centro Universitario, se reunieron los miembros del H. Consejo del Centro Universitario de la Ciénega para celebrar una sesión ordinaria.

El Secretario indicó que se registró la asistencia 23 de sus 37 miembros, por lo que se declaró quórum legal para sesionar agradeciendo la presencia de los Consejeros.

Una vez iniciados los trabajos de la sesión se continúa con el orden del día, el cual es leído por la Secretaría con el siguiente contenido:

1. Lista de presentes y declaración del quórum.
2. Lectura, y en su caso, aprobación del orden del día.
3. Lectura, y en su caso, aprobación del acta de la sesión anterior.
4. Presentación del informe anual de actividades 2011 y Programa Operativo Anual de Trabajo 2012 del L.C.P. Moisés Robledo Hernández, Contralor del Centro Universitario de la Ciénega.
5. Lectura y en su caso aprobación de los diferentes dictámenes de las H. Comisiones Permanentes del H. Consejo de Centro Universitario.
6. Asuntos varios.

La Presidencia pone a consideración el orden del día, el cual fue aprobado por los consejeros.

Se procedió al siguiente punto del día correspondiente a la lectura y en su caso aprobación del acta No. 004/09122011/HCCU de la sesión anterior, de fecha 09 de Diciembre de 2011 proponiendo al pleno la dispensa de la lectura de la misma, ya que fue entregada de manera previa a la sesión, vía correo electrónico lo cual fue aprobado por el pleno. Al no haber observaciones a la misma se aprobó por unanimidad.

Acto seguido el Presidente del Consejo de Centro Dr. Raúl Medina, presenta el informe anual de actividades 2011 y Programa Operativo Anual de Trabajo 2012 del L.C.P. Moisés Robledo Hernández, Contralor del Centro Universitario de la Ciénega, que previamente se había mandado a los consejeros para su conocimiento vía correo electrónico por lo que propuso al pleno la dispensa de la lectura de los mismos.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE LA CIENEGA
EL CONSEJO DEL CENTRO UNIVERSITARIO

No. de Dictamen	Fecha	Dictaminación de
		<ul style="list-style-type: none">• ROJAS ESPIRITU ALEJANDRO ISAC• BARAJAS RIZO CHRISTOPHER

No. de Dictamen	Fecha	Dictaminación de
I/2012/006	23-ene-12	Aprobación de artículo 34 del Reglamento de Promoción y evaluación de alumnos, para 182 alumnos en el ciclo escolar 2012 A

LIC. EN DERECHO O ABOGADO

N°	CÓDIGO	NOMBRE	MATERIA	CLAVE
1	206304389	ALCARAZ JÍMENEZ DAVID	Derecho Familiar Personas Jurídicas Civiles	D1074 D1079
2	207497563	BECERRA ORTÍZ CÉSAR DE JESÚS	Derecho Procesal Mercantil	D1055
3	206656684	DAVALOS MARTÍNEZ ZAIDE	Ciencia Penitenciaria	D1104
4	304287932	GALLARDO GUTIÉRREZ JOSÉ DE JESÚS	Derecho Sucesorio Derecho Civil V	D1078 D1042
5	302048027	HERMOSILLO RUELAS JAISIEL	Seminario de Investigación II	D1067
6	211264832	NAVARRO OROZCO GUADALUPE	Introducción al Estudio del Derecho	D1021
7	303746054	RODRÍGUEZ ANDRADE FLOR MARIBEL	Metodología Jurídica I	D1035
8	396590741	ROSALES MUÑOZ JOSÉ GUADALUPE	Personas Jurídicas Civiles	D1079
9	005215285	VARGAS TORRES LUIS ALEJANDRO	Derecho Constitucional	D1018

LICENCIATURA EN ADMINISTRACION

N°	CÓDIGO	NOMBRE	MATERIA	CLAVE
10	208158134	ALCANTAR MARTÍNEZ EDGAR	Contabilidad I	CT100
11	209238054	ALCARAZ JÍMENEZ LUIS SERGIO	Ambiente y Desarrollo	RH128
12	303423581	ARCEO VALENZUELA MIGUEL ANGEL	Administración de Operaciones	AD112
13	303234479	CANDELARIO PÉREZ ADRIAN HERIBERTO	Finanzas Públicas	FN116
14	209236996	ESTRADA GONZÁLEZ MARÍA CONCEPCIÓN	Software Aplicado I	SI132
15	304896335	GARCÍA AGUILAR YESSENIA KARINA	Contabilidad II Estadística I	CT101 MC106
16	206593526	GARCÍA GONZÁLEZ ALICIA LIZETH	Mercadotecnia	MN123



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE LA CIENEGA
 II CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO

<u>N°</u>	<u>CÓDIGO</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>MATERIA</u>	<u>CLAVE</u>
34	206155111	FLORES GÓMEZ ESLÍ NAHUM	Elementos de Probabilidad y Estadística	MT150
35	303424979	GAMA FLORES CHRISTIAN	Redes de Computadoras	CC112
36	207719582	GONZÁLEZ SOLÍS EDGAR IVÁN	Precálculo	MT101
37	303428435	HERNÁNDEZ ZARAGOZA FERNANDO	Cálculo Diferencial e Integral	MT110
38	209236775	LÓPEZ GALARZA CARLOS ALBERTO	Taller de Estructura de Archivos	CC205
39	211264336	NEGRETE FLORES ESTEFANÍA SHERLYN	Taller de Introducción a la Computación	CC101
40	005132088	RAMÍREZ FRANCO JAIRO OSIRIS	Cálculo Diferencial e Integral	MT110
41	206653952	ROMERO FUENTES RODRIGO	Taller de Programación Orientada a Objetos	CC201
42	304916662	SALGADO LOMELÍ OSCAR ALEJANDRO	Taller de Estructura de Archivos Sistemas Digitales I	CC205 CC213
43	005217709	TINOCO ROCHA ERICK	Cálculo Diferencial e Integral	MT110
44	206153976	VÁZQUEZ GODÍNEZ JUAN CARLOS	Algebra Lineal I Cálculo Diferencial e Integral Introducción a la Programación Matemáticas Discretas Taller de Programación Estructurada	MP120 MT110 CC102 MT260 CC103
45	209394907	VILLANUEVA CHÁVEZ OSCAR JOSÉ	Elementos de Probabilidad y Estadística	MT150
46	209394974	VILLARRUEL FLORES CLAUDIA ISABEL	Taller de Estructura de Archivos	CC205

LICENCIADO EN CONTADURÍA PÚBLICA

<u>N°</u>	<u>CÓDIGO</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>MATERIA</u>	<u>CLAVE</u>
47	210264677	GÓMEZ NAPOLES JESÚS	Finanzas II	FN112
48	210567009	HERNÁNDEZ MARTÍNEZ MÓNICA NATALIA	Finanzas II	FN112
49	209533184	RAMOS GÓMEZ BRAYAN ALEJANDRO	Contabilidad II	CT101

LICENCIADO EN INGENIERÍA INDUSTRIAL

<u>N°</u>	<u>CÓDIGO</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>MATERIA</u>	<u>CLAVE</u>
50	304900367	ACEVES RIOS IGNACIO	Desarrollo Organizacional Evaluación Económica Finanzas Ingeniería de Estándares de Trabajo Sistemas Eléctricos Industriales	ID402 ID216 ID305 ID210 IM235
51	209402535	ADAME ROQUE ALAN LEONARDO	Cálculo Diferencial e Integral	MT110



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE LA CIENEGA
 CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO

N°	CÓDIGO	NOMBRE	MATERIA	CLAVE
		ANTONIO		
74	206655165	RUÍZ RAMÍREZ JUAN ANTONIO DE JESÚS	Ecuaciones Diferenciales Ordinarias I	MT140
75	207407793	SALCEDO LARA LEOPOLDO	Introducción a los Circuitos Eléctricos Economía	IM233 ID301
76	209236546	TRUJILLO AVALOS YAIR ALEJANDRO	Ingeniería de Métodos de Trabajo	ID209

LICENCIADO EN INFORMATICA

N°	CÓDIGO	NOMBRE	MATERIA	CLAVE
77	207747144	AGUAYO VELÁZQUEZ LUIS GABRIEL	Algebra Lineal I	MT120
78	206619053	BARBA VARGAS ALFONSO	Algebra Lineal I	MT120
79	208464421	CONTRERAS ANDRÉS JULIO FELIX	Análisis Numérico I	MT130
80	206766013	ESPINOZA GÓMEZ BENJAMIN	Taller de Estructura de Archivos Cálculo Diferencial e Integral	CC205 MT110
81	302869705	ESQUIVEL MONTES MOISES ANTONIO	Algebra Lineal I	MT120
82	303846822	GONZÁLEZ CARRILLO JUAN JOSÉ	Análisis Contable Cálculo Diferencial e Integral	ID203 MT110
83	209371974	GONZÁLEZ PÉREZ GERARDO	Cálculo Diferencial e Integral Matemáticas Discretas	MT110 MT260
84	209371931	GUTIÉRREZ BECERRA MARCO GERARDO	Análisis Numérico I	MT130
85	304899962	MORALES ARCEO JONATHAN	Algebra Lineal I	MT120
86	005778541	RIVERA FLORES LILIA	Teoría de la Computación	CC209

LICENCIADO EN MERCADOTECNIA

N°	CÓDIGO	NOMBRE	MATERIA	CLAVE
87	304900243	BUENROSTRO ZARAGOZA JOSÉ EMMANUEL	Mercadotecnia Internacional	MN124
88	208463921	CRÚZ OROZCO FERNANDO EMILIO	Calidad Total del Consumidor Conducta del Consumidor Estrategias Producto-Precio Investigación de Mercados	AD125 MN107 MN114 MN118
89	208127476	DÍAZ SOLÓRZANO JUAN MANUEL	Matemáticas I	MC111
90	209259929	FLORES GODÍNEZ OMAR	Mercadotecnia Investigación de Operaciones I Conducta del Consumidor Administración Estratégica	MN123 MC109 MN107 AD117
91	210267501	HERNÁNDEZ OROZCO WILIAM ANTONIO	Matemáticas Estadística I	II MC117 MC106



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE LA CIENEGA
EL CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO

N°	CÓDIGO	NOMBRE	MATERIA	CLAVE
111	210237041	GALVAN ANGEL CECILIA	Inglés II	EK114
112	206780806	GARCÍA PÉREZ PERLA YAZMÍN	Taller de Prensa I Informática Inglés II Redacción Periodística en Radio Dicción Redacción Periodística en Televisión Seminario de Periodismo Cultural Teorías y Técnicas de la Radio	EK120 EK101 EK114 EK141 EK134 EK144 EK152 EK130
113	206592686	GUZMÁN BARBA HUMBELINA DE JESÚS	Inglés I	EK109
114	209234446	JAIMES HERNÁNDEZ GUSTAVO	Teorías y Técnicas de la Televisión	EK132
115	206350046	MARÍN BEAS ADALBERTO	Taller de Prensa I	EK120
116	206111572	MARTÍNEZ GÓMEZ ALDO GERARDO	Taller de Prensa I	EK120
117	209393501	MARTÍNEZ MUÑOZ SELENE NATALI	Taller de Prensa II	EK138
118	206681913	REYES PAJARITO GRISEL MARBELLA	Inglés I	EK109
119	208409242	RODRÍGUEZ GARCÍA MOISÉS ARNOLDO	Inglés I	EK109
120	303025829	SANTOS CARLOS JESCICA ESPERANZA	Dicción Taller de Edición de Noticieros en Radio	EK134 EK140

LICENCIADO EN PSICOLOGÍA

N°	CÓDIGO	NOMBRE	MATERIA	CLAVE
121	209369996	BRAMBILA LÓPEZ MARÍA ERENDIDA	Introducción a la Psicología Educativa Prácticas de Psicodiagnóstico Infantil Técnicas de Evaluación de la Personalidad en Adultos	PA101 PB107 PB114
122	211274609	CERVANTES MELGOZA ARELY DE JESÚS	Psicología y Problemática Nacional Psicopatología de Adultos Psicótica Aplicaciones de la Entrevista Psicológica	CS116 SM108 PB117
123	207617011	RODRÍGUEZ PÉREZ LUIS MIGUEL	Elementos Básicos de Estadística	FM102
124	301587994	SALCEDO COSS Y LEÓN MAYRA BERENICE	Dinámica de Grupos Introducción a la Educación Especial Psicología Social de las Organizaciones Teorías Contemporáneas de la Personalidad Psicoterapia de Adultos	PB104 PA129 PA104 PB119 SM112



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE LA CIENEGA
EL CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO

N°	CÓDIGO	NOMBRE	MATERIA	CLAVE
			Biológico Química Clínica Electroquímica Analítica y Cromatografía Genética Higiene y Seguridad Industrial Métodos Ópticos de Análisis Químico Instrumental	FB220 QM305 FB311 ID217 QM207

LICENCIADO EN INGENIERÍA QUÍMICA

N°	CÓDIGO	NOMBRE	MATERIA	CLAVE
149	207407432	ÁCEVES CHÁVEZ EDER	Fisicoquímica II Introducción a la Seguridad Industrial	QM207 IQ230
150	206594018	CAMACHO TÍZCAREÑO ANA ISABEL	Cálculo Avanzado	MT113
151	208250804	CHÁVEZ HERNÁNDEZ CÉSAR	Fisicoquímica II	QM207
152	210550310	DÍAZ HIDALGO NESTOR DANIEL	Álgebra Lineal I	MT120
153	207675038	DURÁN FLORES BRENDA	Precálculo	MT101
154	302501198	ESQUIVEL CAMARENA EDGAR SALVADOR	Fisicoquímica II	QM207
155	302456311	FELIPE CRUCES FANNY	Matemáticas Aplicadas a la Ing. Química	IQ204
156	207673744	FLORES SUÁREZ CLAUDIA IVETH	Precálculo	MT101
157	005204135	GONZÁLEZ ESPINOZA JULIO ALONSO	Cálculo Avanzado	MT113
158	209394508	GUZMÁN VELASCO PRISCILA	Química General II	QM210
159	304904982	HERNÁNDEZ OROZCO ANTONIO	Calculo Avanzado Fisicoquímica I	MT113 QM206
160	208464219	LÓPEZ SAHAGÚN ERIKA ISABEL	Introducción a los Fenómenos del Transporte	IQ203
161	H04942752	MALDONADO MAGAÑA ROBERTO	Química Orgánica II	QM122
162	206801439	NAVARRO MACIEL MISAEL	Precálculo	MT101
163	208218072	PILAR SOTO FRANCISCO JAVIER	Fisicoquímica II	QM207
164	005227674	RAMÍREZ VÁZQUEZ VERÓNICA	Cálculo Avanzado	MT113
165	091723263	RODRÍGUEZ MEDINA ANGÉLICA	Química General I	QM305
166	206481205	SALAZAR RIZO ISIDRO	Álgebra Lineal I Cálculo Diferencial e Integral Introducción a la Programación Seminario de Ingeniería Química	MT120 MT110 CC102 IQ202
167	207455453	SÁNCHEZ LÓPEZ JAIME	Precálculo	MT110



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE LA CIÉNEGA
 EL CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO

No. de Dictamen	Fecha	Dictaminación de:
I/2012/007	23-ene-12	Dispensa de requisito de promedio para ingreso a Maestría de Juan Carlos Cervantes Gómez
I/2012/008	23-ene-12	Autorización de prórroga para presentar examen de grado de 4 maestrantes: <ul style="list-style-type: none"> • Chávez Bautista Sandra Leticia • Nápoles Canela Sergio • Padilla Vázquez César Alfonso • Barrios Medina Félix
I/2012/009	23-ene-12	Autorización de salida de 1 alumnos del Centro Universitario de la Ciénega al Centro Universitario del Sur. <ul style="list-style-type: none"> • Vázquez Rivera Juan Carlos
I/2012/010	26-ene-12	Aceptación de ingreso de 3 alumnos de Centro Universitario del Sur a Centro Universitario de la Ciénega. <ul style="list-style-type: none"> • Lara Velazco Carlo Iván • Huizar González Iván Daniel • Palacios Álvarez Dania Gizeh
I/2012/011	26-ene-12	Autorización de salida de Centro Universitario de la Ciénega al Centro Universitario de Ciencias de la Salud. <ul style="list-style-type: none"> • Calderón Vidarte Rosa
I/2012/012	21/02/2012	Aceptación de ingreso de Centro Universitario de la Costa al Centro Universitario de la Ciénega. <ul style="list-style-type: none"> • Armendáriz Vázquez César Osvaldo
I/2012/013	21/02/2012	Aceptación de ingreso de Centro Universitario de los Lagos al Centro Universitario de la Ciénega <ul style="list-style-type: none"> • Aceves Arambula Ma. Concepción • Hernández Corona Aldo Josué • Yessica Minerva Márquez Navarro
I/2012/014	15/03/2012	Prórroga para presentar examen de grado de la Maestría en Derecho de Alejandro Cruz Chávez
I/2012/015	15/03/2012	Designación de miembros de la Comisión Dictaminadora de Estímulos al Desempeño Docente 2011-2013: Académicos CUCI <ul style="list-style-type: none"> • Claudia Carolina Vaca García • Orlando Reynoso Orozco • Adriana Hernández García • Luis Arturo Macías García • Araceli Espinoza Salazar (Se ratifica su nombramiento)



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE LA CIENEGA
H.CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO

No. de Dictamen	Fecha	Digitación de	Uramite
III/2012/013	24-ene-12	Cortes Barocio Juan Jose	ACREDITACIÓN
III/2012/014	24-ene-12	Guzmán Rivera Cesar	ACREDITACIÓN
III/2012/015	24-ene-12	Cervantes Ortega Paola Elizabeth	ACREDITACIÓN
III/2012/016	24-ene-12	Gutiérrez Nápoles Noe Karim	EQUIVALENCIA
III/2012/017	24-ene-12	Iñiguez Pimente LGermán	EQUIVALENCIA
III/2012/018	24-ene-12	Martínez Trujillo Gustavo Adrian	ACREDITACIÓN
III/2012/019	24-ene-12	Salazar Cárdenas Neri Ignacio	ACREDITACIÓN
III/2012/020	24-ene-12	Velázquez Gallardo Paulo Iván	ACREDITACIÓN
III/2012/021	24-ene-12	Guzmán Castañeda Víctor Hugo	ACREDITACIÓN
III/2012/022	24-ene-12	González Becerra Areli Sarai	ACREDITACIÓN
III/2012/023	24-ene-12	Herrera Arambula Alexandro	ACREDITACIÓN
III/2012/024	24-ene-12	López González Rocío Alejandra	ACREDITACIÓN
III/2012/025	24-ene-12	Quintero Ríos José Paulo	ACREDITACIÓN
III/2012/026	24-ene-12	Salazar Navarro José Luis	ACREDITACIÓN



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE LA CIENEGA
H. CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO

No. de Dictamen	Fecha	Designación de	Resultado
III/2012/041	20-Feb-12	Vázquez Salazar Christian Eduardo	ACREDITACIÓN
III/2012/042	20-Feb-12	Ramírez Lemus Rogelio	ACREDITACIÓN
III/2012/043	20-Feb-12	Martínez Ulandro Mayra Alejandra	EQUIVALENCIA
III/2012/044	20-Feb-12	García Flores Andrés	ACREDITACIÓN
III/2012/045	20-Feb-12	Ortiz Alcaraz José de Jesús	ACREDITACIÓN
III/2012/046	20-Feb-12	Coronado Zaragoza Fabián	ACREDITACIÓN
III/2012/047	08-mar-12	Galindo Díaz Luz Adriana	EQUIVALENCIA
III/2012/048	08-mar-12	Delgado Cruz Karina Elizabeth	EQUIVALENCIA
III/2012/049	08-mar-12	Macías Aguilar Carmen Anahí	EQUIVALENCIA
III/2012/050	08-mar-12	Mata Chapa Carmen Ariana	EQUIVALENCIA
III/2012/051	16-mar-12	Lara Velasco Carlo Ivan	ACREDITACIÓN
III/2012/052	16-mar-12	Palacios Alvarez Dania Gizeh	ACREDITACIÓN
III/2012/053	16-mar-12	Huizar González Iván Daniel	ACREDITACIÓN
III/2012/054	16-mar-12	Aceves Arambula Ma. Concepción	ACREDITACIÓN



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE LA CIEMEGA
H.CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO

4	González Navarro Sonia	276
MODALIDAD: FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS EN EL ÁREA DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN		
POSICION	NOMBRE	PUNTAJE
1	Arvizu Aranda Natalia	264
2	Pelayo Flores Minerva Isabel	232

No. de Diciembre	Fecha	Descripción de
V/2012/002	26 de enero 12	Condonación de pago de titulación para Miguel Fonseca Aramabula
V/2012/003	20 de Febrero 12	Condonaciones para Licenciatura, Maestría y Doctorado para el ciclo escolar 2012 A

LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN

N°	CÓDIGO	NOMBRE	SEDE	PORCENTAJE A CONDONAR
1	211282369	Acevedo Chaires Ana Cristina	Ocotlán	50%
2	211282318	Acosta Carrillo Ryna Guadalupe	Ocotlán	50%
3	206494676	Alvarez Murillo Paulina	Ocotlán	50%
4	206373046	Aranda González Blanca Elizabeth	Atotonilco	50%
5	209237011	Ascencio Pérez Gisela Ruby	Ocotlán	50%
6	208665877	Barajas Salazar José Manuel	Ocotlán	50%
7	212220383	Campos Barron Karina	Ocotlán	50%
8	209029648	Carbajal Torres Saudy Sujeit	La Barca	50%
9	303415082	Castellanos Vargas Mariana	Ocotlán	50%
10	208617023	Cervantes Ruvalcaba Zayra Selene	Ocotlán	50%
11	206494897	Contreras Sánchez Viridiana	Ocotlán	50%
12	207553951	Cruz Casillas Juan Carlos	Ocotlán	50%
13	205518334	Cruz Jacobo María Adriana	Ocotlán	50%
14	208465592	Dávalos Alvarado María De Lourdes	La Barca	50%
15	304891341	Dávila Gutiérrez Héctor Manuel	Ocotlán	50%
16		Delgado Arambula Elia Sofía	Ocotlán	50%
17	211763677	Durán Marroquin Karla Paulina	Ocotlán	50%
18	304898966	Escalante Lomeli Paul	Atotonilco	50%
19	005106168	Flores Rivera María Sarahi	Ocotlán	50%
20	206493513	Galan Zúñiga Edgar	Ocotlán	50%



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE LA CIENEGA
H.CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO

53	210790824	Pérez Acuña Isaac Enrique	Ocotlán	50%
54	209393633	Santiago Maciel Mónica	La Barca	50%
55	207719329	Urdes Camerena Ricardo	Ocotlán	50%

LICENCIATURA EN AGRONEGOCIOS

N°	CÓDIGO	NOMBRE	SEDE	PORCENTAJE A CONDONAR
56	193043642	González Jasso Antonio	Ocotlán	50%
57	207551754	Jiménez Flores J. Jesús	La Barca	50%

LICENCIATURA EN CONTADURÍA PÚBLICA

N°	CÓDIGO	NOMBRE	SEDE	PORCENTAJE A CONDONAR
58	208666105	Alvarado Barrera Jesús	Ocotlán	50%
59	302526018	Alvarado Barrera Roberto	Ocotlán	50%
60	206655513	Barboza González Enrique Nicolás	Ocotlán	50%
61	206492932	Camarillo Flores Leticia	Ocotlán	50%
62	209378758	Cañas Melendres Raúl	Atotonilco	50%
63	210264669	Cervantes Saldaña Dalia Jazmín	Ocotlán	50%
64	005132894	Cruz Santiago María Guadalupe	Ocotlán	50%
65	206496059	Galan Hernández Cecilia Alejandra	Ocotlán	50%
66	211266835	García Aviña Alejandro	Ocotlán	50%
67	208568529	Godínez López Gloria	Ocotlán	50%
68	211266924	Hurtado Zuno Luis Fernando	Ocotlán	50%
69	206532926	Jiménez Jiménez Lucia	Ocotlán	50%
70	208528179	López Chávez Oscar Octavio	Ocotlán	50%
71	207675429	Luna Aceves Silvana Alejandra	Atotonilco	50%
72	206731864	Maldonado Chávez Rebeca	Ocotlán	50%
73	210264626	Manzo García María Lorena	Ocotlán	50%
74	211266983	Manzo García Yaremi Yanet	Ocotlán	50%
75	206493106	Martínez Torres Maritza Janette	Ocotlán	50%
76	209236689	Medina García Silvia Vanessa	Ocotlán	50%
77	206532446	Medina Hernández Margarita	Ocotlán	50%
78	207304528	Moreno Abarca Cecilia	Ocotlán	50%
79	211756174	Muñiz Adame Mariela Livier	Ocotlán	50%
80	210567114	Orozco Torres Marlen	Ocotlán	50%
81	206592783	Ortíz Alcalá Griselda	Ocotlán	50%



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE LA CIENEGA
H. CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO

N°	CÓDIGO	NOMBRE	SEDE	PORCENTAJE CONDONAR	A
114	207720297	Pérez Razo Samuel	Ocotlán	50%	
115	210595681	Quintanilla Jiménez Indira Selenne	Ocotlán	50%	
116	206203949	Román Garibay Enrique	Ocotlán	50%	
117	212220758	Ruíz Hurtado José Jaime	Ocotlán	50%	
118	304914511	Sánchez Barajas Ángeles Jazmín	Atotonilco	50%	
119	208503583	Sánchez Muñoz Alma Lizeth	Ocotlán	50%	
120	208214818	Santillán Gómez Juan Carlos	Ocotlán	50%	
121	207306237	Tavarez Olmos Nahun	Ocotlán	50%	
122	304956559	Valadez López Claudia Isabel	Atotonilco	50%	
123	209235094	Zúñiga Vargas Ana Berenice	Atotonilco	50%	
124	207418957	Barragán Arroyo Gaaadalupe	Ocotlán	50%	
125	210595819	Castellanos Luna Angelina	Ocotlán	50%	
126	208568278	Marín Navarrete Mónica	Ocotlán	50%	
127	300470333	Mendoza Estrada Alicia	Ocotlán	50%	
128	005061563	Morando Hernández José Trinidad	Ocotlán	50%	
129	207458207	Ramírez Ramírez Julia	Ocotlán	50%	
130	206327486	Trejo Trujillo Ramón	Ocotlán	50%	
131	208343209	Trejo Zaldívar Ramón Oswaldo	Ocotlán	50%	

LICENCIATURA EN INFORMÁTICA

N°	CÓDIGO	NOMBRE	SEDE	PORCENTAJE CONDONAR	A
132	209236325	Cervantes Saldaña Brisa Odalis	Ocotlán	50%	
133	208464413	Gaona Velázquez Joana Berenice	Ocotlán	50%	
134	207455518	González Cuellar Claudia Priscila	Ocotlán	50%	
135	208464464	Rodríguez Huaracha David	Ocotlán	50%	
136	209371826	Uribe Ramírez David	Ocotlán	50%	
137	208464375	Zendejas Andrade María Reyna	Ocotlán	50%	

LICENCIATURA EN INGENIERÍA EN COMPUTACIÓN

N°	CÓDIGO	NOMBRE	SEDE	PORCENTAJE CONDONAR	A
138	210477867	Baltazar Martínez Juan José	Ocotlán	50%	
139	206157823	Barajas Venegas David	Ocotlán	50%	
140	304894561	Beltran Camarena Nancy María	Ocotlán	50%	
141	303112314	Bravo Andrade Omar	Ocotlán	50%	
142	207717695	Briseño Avila Patricia Guadalupe	Ocotlán	50%	



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE LA CIENEGA
H.CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO

N°	CÓDIGO	NOMBRE	SEDE	PORCENTAJE A CONDONAR
175	304915593	Plascencia Muñoz Marcos	Ocotlán	50%
176	207456735	Sánchez Godínez María Del Rosario	Ocotlán	50%
177	206653308	Tejeda Castro Roberto	Ocotlán	50%
178	206451772	Vázquez González Miriam Guadalupe	Ocotlán	50%

LICENCIATURA EN INGENIERÍA QUÍMICA

N°	CÓDIGO	NOMBRE	SEDE	PORCENTAJE A CONDONAR
179	210550491	Alcantar Márquez Ma. Guadalupe	Ocotlán	50%
180	304151402	Andrade Jiménez J. Guadalupe	Ocotlán	50%
181	005153018	Bañales Mendoza Dulce María	Ocotlán	50%
182	207456883	Barajas Venegas Daniela	Ocotlán	50%
183	207407491	Carrillo Sandoval Isaias	Ocotlán	50%
184	208464022	Cruz Gutiérrez Martín Chayanne	Ocotlán	50%
185	208464162	Flores Flores Livier Guadalupe	Ocotlán	50%
186	210550378	García Magallón Rosa Isela	Ocotlán	50%
187	208217939	Gómez Ramírez Irma Yolanda	Ocotlán	50%
188		González Lara Josué	Ocotlán	50%
189	399656832	Hernández Facio Alejandra Arabel	Ocotlán	50%
190	208464103	Hernández Rivera Erick Esteban	Ocotlán	50%
191	211267292	Lambaren Neri Mónica Monserrat	Ocotlán	50%
192	211267394	Pérez Pérez Irma	Ocotlán	50%
193	304890116	Razo Vaca Alejandro Roberto	Ocotlán	50%
194	304890426	Rojas Romero José Martin	Ocotlán	50%
195	207407467	Servín Delgado Jesús	Ocotlán	50%
196	208217963	Torres Pérez Paulina Elizabeth	Ocotlán	50%
197	304892291	Vázquez Godínez Juan Pablo	Ocotlán	50%
198	005290376	Vázquez Maciel Marisol	Ocotlán	50%
199	210550262	Vega González Javier de Jesús	Ocotlán	50%

LICENCIATURA EN MERCADOTECNIA

N°	CÓDIGO	NOMBRE	SEDE	PORCENTAJE A CONDONAR
200	207457782	Acevedo Montes Hilda Gabriela	Ocotlán	50%
201	208618259	Aceves Marqués Salvador Israel	Ocotlán	50%
202	212236107	Aguirre Muñoz Oscar	Ocotlán	50%
203	207045182	Álvarez González Juan Carlos	Ocotlán	50%



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE LA CIENEGA
H.CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO

N°	CÓDIGO	NOMBRE	SEDE	PORCENTAJE A CONDONAR
229	207045387	Delgado Kobayashi Bermudez Mariana	Ocotlán	50%
230	207747055	Díaz Domínguez Sagrario	Ocotlán	50%
231	210483719	Díaz Rodríguez Cristian Jesús	Ocotlán	50%
232	206593445	Flores Vega Veridiana	Ocotlán	50%
233	206653294	García Carrillo Margarita	Ocotlán	50%
234	210254485	García Gómez Fátima Margarita	Ocotlán	50%
235	208463743	García Ocegueda Miguel Ángel	Ocotlán	50%
236	207716931	Godínez Arizaga Gabriela	Ocotlán	50%
237	207717741	Godínez Bravo Norma Mayela	Ocotlán	50%
238	206703526	Godínez Lara Alma Karina	Ocotlán	50%
239	208501955	González Becerra Areli Sarai	Ocotlán	50%
240	208666288	González Núñez Juan Pablo	Ocotlán	50%
241	208463654	Gutiérrez Castellanos Juan Diego	Ocotlán	50%
242	206654371	Hernández Aviña Verónica De Jesús	Ocotlán	50%
243	208463492	Hernández García Adriana Margarita	Ocotlán	50%
244	210483603	Jiménez Serrano Alma Elizabeth	Ocotlán	50%
245	208665648	Lara García Francisco Antonio	Ocotlán	50%



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE LA CIENEGA
H. CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO

LICENCIATURA EN PERIODISMO

N°	CÓDIGO	NOMBRE	SEDE	PORCENTAJE A CONDONAR
262	208637636	Alemán De La Torre Denisse	Ocotlán	50%
263	211775292	Botello Hernández Luis Vicente	Ocotlán	50%
264	211775195	Covarrubias Torres Lizbeth	Ocotlán	50%
265	210437822	Cruz Raíz Marlinda	Ocotlán	50%
266	211775284	Islas Pulido José Antonio	Ocotlán	50%
267	208567786	López López Mayra Alejandra	Ocotlán	50%
268	005153719	Medina Simental Brianda Erendira	Ocotlán	50%
269	208003211	Padilla Tepoxtecatl Jessica Yanet	Ocotlán	50%
270	208799938	Pérez Valadez Emmanuel Guadalupe	Ocotlán	50%
271	208803897	Velazco Lomelí Sergio	Ocotlán	50%

LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA

N°	CÓDIGO	NOMBRE	SEDE	PORCENTAJE A CONDONAR
272	206533191	Aguilar Ángeles Arizbeida	Ocotlán	50%
273	005127459	Alcalá García Nayely Alejandra	Ocotlán	50%
274	206532454	Barboza Cerda Thalía Guadalupe	Ocotlán	50%
275	207675151	Becerra Jiménez Estefanía	Ocotlán	50%
276	212247605	Bermejo Sotelo Marcos Giovanni	Ocotlán	50%
277	303472337	Campos Enciso Miriam Guadalupe	Ocotlán	50%
278	209367691	Castellanos Guerrero Rubén Horacio	Ocotlán	50%
279	212247575	Cervantes Gómez Marisol	Ocotlán	50%
280	206593984	Coronado Navarro Omar	Ocotlán	50%
281	301578537	Cortes Aguirre Carina	Ocotlán	50%
282	303414809	Cortes Aguirre Omar	Ocotlán	50%
283	304904907	Covarrubias Martínez Ruth Mabel	Ocotlán	50%
284	005333598	Delgado Arambula Judith del Carmen	Ocotlán	50%
285	210435609	Fausto Urquieta Ana Karen	Ocotlán	50%
286	005038138	Fuentes Meza Daniel	Ocotlán	50%
287	207551568	Godínez López Ana María	Ocotlán	50%
288	005281423	Godínez Sahagún Elizabeth	Ocotlán	50%
289	304507754	Gutiérrez Contreras Jacqueline	Ocotlán	50%
290	H02922754	Hernández Castellanos Gerardo	Ocotlán	50%
291	394387035	Hernández Hernández Dina Judith	Ocotlán	50%
292	304896459	Isaac Orozco Jazmín	Ocotlán	50%



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE LA CIENEGA
H. CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO

LICENCIATURA EN QUÍMICO FARMACOBIOLOGO

N°	CÓDIGO	NOMBRE	SEDE	PORCENTAJE A CONDONAR
318	206639607	Aguirre García Jorge	Ocotlán	50%
319	207675259	Angulo Arias Ana Laura	Ocotlán	50%
320	207708149	Cisneros Aldaco Edivaldo	Ocotlán	50%
321	206496261	Correa Ramírez Maria Del Rosario	Ocotlán	50%
322	005252296	Flores Rodríguez Héctor	Ocotlán	50%
323	211769438	Garnica Barragán Brenda Elizabeth	Ocotlán	50%
324	207717385	González Godínez Oscar Daniel	Ocotlán	50%
325	206640265	Hernández González Gabriela Berenice	Ocotlán	50%
326	208217297	Herrera Verdín Sandra Noemí	Ocotlán	50%
327	210242002	Huirache Villalobos Guadalupe Soledad	Ocotlán	50%
328	208615845	Iñiguez Galindo Judith Alejandrina	Ocotlán	50%
329	210241987	Margallón Arias Julio César	Ocotlán	50%
330	005086337	Martínez Esquivias Fernando	Ocotlán	50%
331	206640354	Martínez González María del Rosario	Ocotlán	50%
332	209235787	Martínez Rojo Nadia Fernanda	Ocotlán	50%
333	209235779	Mendoza Buenrostro Maricela	Ocotlán	50%



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE LA CIENEGA
 H. CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO

N°	CÓDIGO	NOMBRE	SEDE	PORCENTAJE A CONDONAR
357	210244544	Martínez Ríos Erika Paola	Ocotlán	50%
358	207928327	Melgoza Gallardo María Del Socorro	Ocotlán	50%
359	207000308	Mexicano Flores Himelda Elizabeth	Ocotlán	50%
360	304912071	Monteon Mendoza Mayra Elizabeth	Ocotlán	50%
361	206593976	Navarro Torres Perfecto de Jesús	Ocotlán	50%
362	210244609	Parada Zúñiga Fabiola del Rocío	Ocotlán	50%
363	211741053	Partida Muñiz José Bernardo	Ocotlán	50%
364	207674333	Plascencia Muñoz Leticia	Ocotlán	50%
365	210244617	Ramírez Mota Elizabeth	Ocotlán	50%
366	302054787	Rodríguez Guzmán Sergio Eduardo	Ocotlán	50%
367	304901991	Sánchez Cerda Tania	Ocotlán	50%
368	304895703	Sánchez Cordova Grecia Merylle	Ocotlán	50%
369	206655432	Santiago González Mayra Rebeca	Ocotlán	50%
370	207553609	Valdivia Andrade Socorro Sarai	Ocotlán	50%
371	210763193	Vázquez Cervantes Mónica Anaíd	Ocotlán	50%
372	206731856	Veloz Aguilar Eliana	Ocotlán	50%
373	304894006	Zúñiga Reynoso Iliana Berenice	Ocotlán	50%

MAESTRIAS

No.	CÓDIGO	NOMBRE	MAESTRÍA	PORCENTAJE A CONDONAR
1		Martínez Torres Armando	Maestría en Ciencias	50%
2	398512233	Ramos Aceves Eloy Alejandro	Maestría en Ciencias	50%
3	300499889	Amezcu Salazar Nathali	Mtría. en Administración de Negocios	75%
4	211284515	Arana Chávez Nancy Lizbeth	Mtría. en Administración de Negocios	25%
5	B96028598	Castellanos Becerra Rosa Isela	Mtría. en Administración de Negocios	25%
6	211287387	Chávez Irias Orlin Edgardo	Mtría. en Administración de Negocios	100%



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE LA CIÉNEGA
H. CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO

No.	CÓDIGO	NOMBRE	MAESTRÍA	PORCENTAJE A CONDONAR
21	211789471	Gómez Pérez Susana	Mtría. en Ciencia Política	25%
22	078525118	Razo Vizcarra Juan José	Mtría. en Ciencia Política	25%
23	085715941	Sánchez Margarito Gabriela Concepción	Mtría. en Ciencia Política	25%
24	210798728	García García Oscar Galileo	Mtría. En Computación	50%

DOCTORADO

No.	CÓDIGO	NOMBRE	SEDE	PORCENTAJE A CONDONAR
1	081162808	Alanis Pérez María Elvia Edith	Ocotlán	50%
2	082217223	Moreno Salazar Alejandro César	Ocotlán	75%
3	210284201	Rodríguez Rodríguez Noemí del Carmen	Ocotlán	50%
4	210284198	Sánchez Partida Ramón	Ocotlán	50%

H. COMISIÓN PERMANENTE CONJUNTA DE EDUCACIÓN Y HACIENDA (3)

No. de Dictamen	Fecha	Determinación de
I-II/2012/001	15/03/2012	Apertura de la Licenciatura en Ciencias de los Alimentos en el Centro Universitario de la Ciénega
I-II/2012/001	15/03/2012	Apertura de la Licenciatura en Nivelación en Enfermería en el Centro Universitario de la Ciénega
I-II/2012/001	15/03/2012	Apertura de la Licenciatura en Nutrición en el Centro Universitario de la Ciénega



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE LA CIÉNEGA
Consejo de la División de Desarrollo Biotecnológico

H. Consejo Divisional 2011-2012

Minuta de la Sesión Extraordinaria No. 04

De conformidad con la convocatoria expedida por el Mtro. Ernesto Herrera Cárdenas, Presidente del Consejo Divisional, el jueves 23 de Febrero de 2012, se procedió a dar inicio a la Sesión Extraordinaria del Órgano de Gobierno de la División de Desarrollo Biotecnológico, siendo las 17:10 horas, del lunes 27 de Febrero, en la Sala de Juntas del Edificio "B", con un quórum legal de 7 consejeros con derecho a voz y voto, bajo el siguiente:

Orden del día

1. Lista de presentes y declaratoria de quórum.
2. Propuesta y en su caso aprobación del orden del día.
3. Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior.
4. Análisis y en su caso aprobación de los acuerdos de las Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda del Consejo Divisional, en el que se aprueba que en este Centro Universitario, a partir del ciclo escolar 2012 "B", se oferten las carreras de Licenciatura en:
 - 4.1 Ciencia de los alimentos,
 - 4.2 Nutrición, y
 - 4.3 Programa de Nivelación de la Licenciatura en Enfermería.
5. Asuntos varios
6. Clausura.

1. Lista de presentes y declaración del quórum legal.
El Mtro. José Luis Zamora Vargas, Secretario de Actas y Acuerdos del Consejo Divisional, manifiesta la asistencia de 7 Consejeros por lo que el Mtro. Ernesto Herrera Cardenas, Presidente, declara quórum legal.
2. Propuesta y, en su caso, aprobación del orden del día.
En cumplimiento a este punto, el Mtro. Ernesto Herrera Cardenas, puso a consideración del pleno el orden del día, el cual es aprobado por votación unánime.
3. Lectura y en su caso aprobación del acta de la Sesión anterior.
Para dar cumplimiento a este punto el C. Secretario da lectura al acta de la sesión anterior y dándose cumplimiento a ello, el C. Presidente la pone a la consideración del Consejo en pleno y no habiendo observación alguna es aprobada por unanimidad.





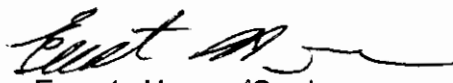
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE LA CIÉNEGA
Consejo de la División de Desarrollo Biotecnológico

- 5 Asuntos varios.
No hubo algún asunto vario propuesto.
- 6 Clausura.

No habiendo más puntos que tratar, el Mtro Ernesto Herrera Cárdenas, en su calidad de Presidente del Consejo Divisional, da por clausurada la presente Sesión siendo las 18:15 horas del día de su inicio.

Atentamente
"Piensa y Trabaja"
Ocotlán, Jal., 27 de Febrero de 2012.

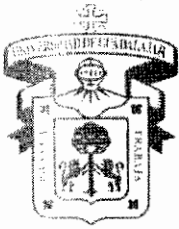

Mtro. Ernesto Herrera Cárdenas
Presidente


Mtro. José Luis Zamora Vargas
Secretario de Actas y Acuerdos



CENTRO UNIVERSITARIO
DE LA CIÉNEGA
DIVISION DE
DESARROLLO
BIO-TECNOLÓGICO





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE LA CIÉNEGA
H. COMISIÓN PERMANENTE CONJUNTA DE EDUCACIÓN Y HACIENDA

Dictamen No. I-II/2012/002

H. CONSEJO DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LA CIÉNEGA PRESENTE

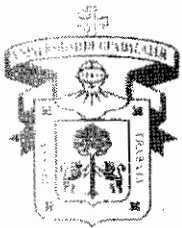
A esta H. Comisión Permanente Conjunta de Educación y Hacienda ha sido turnado el dictamen 003/27022012/CPCEyH de fecha 27 de febrero de 2012, en el que el H. Consejo Divisional de la División de Desarrollo Biotecnológico, donde se aprueba la apertura del Programa de Nivelación de la Licenciatura en Enfermería para este Centro Universitario, y

Resultando:

1. Que el Consejo General Universitario mediante dictamen 021/26743 de fecha 18 de octubre de 1993, aprueba el Plan de estudios de la Nivelación Académica para que los profesionales de la Enfermería con Bachillerato o Normal pueda obtener el título de Licenciatura en Enfermería en la modalidad Semiescolarizada y con un diseño curricular modular, ofertado en la antes Escuela de Enfermería de la Universidad de la Guadalajara hoy integrada al Centro Universitario de Ciencias de la Salud donde sé continuo ofertando.
2. Que el Centro Universitario de la Ciénega en su misión, como parte del sistema descentralizado público de educación superior establece como una de sus principales preocupaciones la formación integral de profesionales y científicos, comprometidos con el desarrollo de la región Ciénega, promoviendo entre sus estudiantes el desarrollo de todas sus capacidades, a través de una formación integral comprometida con la sociedad.
3. Que de acuerdo con los datos del Censo de Población y Vivienda 2010, la cobertura de los servicios de salud para ese año es de 61%, donde el principal proveedor de estos servicios es IMSS y en una proporción ligeramente menor el Seguro Popular, reuniendo entre ambos arriba del 90% de la derechohabiencia. Los servicios se concentran en las zonas urbanas, destacando el caso de Ocotlán y La Barca, que en su conjunto brindan atención a casi 80,000 derechohabientes de los 305,952, lo que representa más del 26% de los servicios en dos municipios
4. Que, de acuerdo con datos del Plan Regional de Desarrollo de la Región 04 Ciénega, para el año 2010 la región Ciénega contaba con 68 centros de salud, 77 casas de salud, 1 hospital de primer contacto en Atotonilco el Alto y 1 hospital regional en La Barca, además de 15 unidades móviles. El municipio que cuenta con mayor infraestructura en salud es el municipio de La Barca con 15 centros de salud, 9 casas de salud, 1 hospital regional y 3 unidades móviles.



Centro Universitario de la Ciénega, Universidad de Guadalajara, Sistema de Gestión de Calidad y Medio Ambiente certificado por American Trust Register, S.C., el Alcance de Certificación aplica a: El proceso enseñanza-aprendizaje, Núm. de certificado de Calidad: ATR0139, Vigencia de certificación: 15-04-2011, Norma de referencia: NMX-CC-9001-IMNC-2008, Núm. De Certificado Ambiental: ATR0221, Vigencia de certificación: 14-07-2012, Norma de referencia: NMX-SAA-14001-IMNC-2004.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE LA CIÉNEGA

H. COMISIÓN PERMANENTE CONJUNTA DE EDUCACIÓN Y HACIENDA

Dictamen No. I-II/2012/002

5. Que, de acuerdo con los datos proporcionados por el INEGI (México en cifras, 1999), el personal médico adscrito en alguna unidad ubicada en la Región, lo constituyen 513, concentrándose el 50% en las 3 poblaciones más importantes de la región: 25% en Ocotlán, 21% en La Barca y el 11.5% en Atotonilco el Alto; el resto se distribuye en los municipios de menor población: Poncitlán 6.8%, Ayotlán 5.8%, Jocotepec 5.7%, Chapala 5.3%, Jamay 3.9%, Degollado 3.9%, Tototlán 3.5%, Tizapán 3.3%, Zapotlán del Rey 3.7% y Tuxcueca 1%.
6. Que, tomando en cuenta los datos antes mencionados de la infraestructura del Sector Salud y el personal con el que cuenta, se encuentra acreditada suficientemente la necesidad de actualización profesional del personal de enfermería adscrito a estas unidades médicas que se encuentra en activo y que impacta de forma directa en la calidad de los servicios de salud que se ofrecen la población de la región.
7. Que de acuerdo con la matrícula de educación media superior de la región, la cual se estima en 13,187 alumnos, concentrándose principalmente en las localidades de mayor población, como: Ocotlán (3,269), La Barca (2,157), Atotonilco el Alto (1,836), Jocotepec (1,442), Poncitlán (1,226), Ayotlán (728), Tizapán el Alto (670), Chapala (615), Degollado (483), Tototlán (332), Jamay (264), Tuxcueca (83), Zapotlán del Rey (82), esta población escolar representa una demanda potencial a los diferentes programas educativos del Centro Universitario.
8. Que resulta indispensable ofrecer oportunidades de formación para desarrollo profesional del personal de enfermería que se encuentra laborando profesionalmente en instituciones del sector salud, proponiéndose la modalidad semiescolarizada como una opción apropiada y pertinente, que contribuya a su profesionalización, mediante una gestión modular, que facilita abordar los objetos de aprendizaje con los que se tiene contacto en la vida laboral.
9. Que el Colegio Departamental de Ciencias Médicas y de la Vida de este Centro Universitario, aprobó la apertura de este nuevo programa educativo, lo cual se encuentra consignado en el acta del colegio departamental correspondiente del día 2 de febrero de 2012, turnándolo a la consideración de este Consejo Divisonal de la División de Desarrollo Biotecnológico.
10. Que el Consejo Divisonal de la División de Desarrollo Biotecnológico de este Centro Universitario, analizó y aprobó la apertura del Programa de Nivelación de la Licenciatura en Enfermería, mediante dictamen Núm. 003/27022012/CPCEyH, el día 27 de febrero de 2012.



Centro Universitario de la Ciénega, Universidad de Guadalajara, Sistema de Gestión de Calidad y Medio Ambiente certificado por American Trust Register, S.C., el Alcance de Certificación aplica a: El proceso enseñanza-aprendizaje, Núm. de certificado de Calidad: ATR0139, Vigencia de certificación: 15-04-2011, Norma de referencia: NMX-CC-9001-IMNC-2008, Núm. De Certificado Ambiental: ATR0221, Vigencia de certificación: 14-07-2012, Norma de referencia: NMX-SAA-14001-IMNC-2004.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE LA CIÉNEGA
H. COMISIÓN PERMANENTE CONJUNTA DE EDUCACIÓN Y HACIENDA

Dictamen No. I-II/2012/002

11. Que para la puesta en marcha del programa del Programa de Nivelación de la Licenciatura en Enfermería, se consideran las instalaciones de la sede La Barca, sitio que alberga 5 programas educativos de licenciatura y cuenta con las aulas, biblioteca, cafetería, centro de cómputo y demás servicios que requiere la operación del programa educativo que es objeto del presente dictamen.
12. Que las prácticas requeridas para la implementación de la carrera estarán contempladas en los convenios que para el efecto se suscriban con los diferentes hospitales y unidades médicas del sector salud.
13. Que la implementación del nuevo programa educativo en un alto porcentaje, puede llevarse a cabo con los perfiles del personal académico adscrito a los diferentes departamentos del Centro Universitario. En tanto que tratándose de un programa autofinanciable, es posible contratar personal que imparta los cursos y desarrolle los materiales necesarios para su implementación en la modalidad semiescolarizada.

En virtud de los resultandos antes expuestos, y

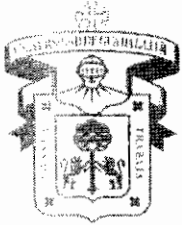
Considerando:

I. Que la Universidad de Guadalajara es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de su Ley Orgánica, promulgada por el Ejecutivo local el día 15 de enero de 1994, en ejecución del Decreto No. 15319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.

II. Que como lo señalan las fracciones I, II y IV del artículo 5, de la Ley Orgánica de la Universidad, en vigor, son fines de esta Casa de Estudios la formación y actualización de los técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiere el desarrollo socioeconómico del Estado; organizar, realizar, fomentar y difundir la investigación científica, tecnológica y humanística; y coadyuvar con las autoridades educativas competentes en la orientación y promoción de la educación superior, así como en el desarrollo de la ciencia y la tecnología.



Centro Universitario de la Ciénega, Universidad de Guadalajara, Sistema de Gestión de Calidad y Medio Ambiente certificado por American Trust Register, S.C., el Alcance de Certificación aplica a: El proceso enseñanza-aprendizaje, Núm. de certificado de Calidad: ATR0139, Vigencia de certificación: 15-04-2011, Norma de referencia: NMX-CC-9001-IMNC-2008, Núm. De Certificado Ambiental: ATR0221, Vigencia de certificación: 14-07-2012, Norma de referencia: NMX-SAA-14001-IMNC-2004.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

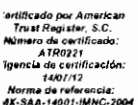
CENTRO UNIVERSITARIO DE LA CIÉNEGA

H. COMISIÓN PERMANENTE CONJUNTA DE EDUCACIÓN Y HACIENDA

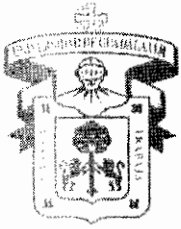
Dictamen No. I-II/2012/002

- III. Que es atribución de la Universidad realizar programas de docencia, investigación y difusión de la cultura, de acuerdo con los principios y orientaciones previstos en el artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como la de establecer las aportaciones de cooperación y recuperación por los servicios que presta, tal y como se estipula en las fracciones III y XII del artículo 6 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.
- IV. Que de acuerdo con el artículo 22 de su Ley Orgánica, la Universidad de Guadalajara adoptará el modelo de Red para organizar sus actividades académicas y administrativas.
- V. Que es atribución del Consejo General Universitario, conforme lo establece el artículo 31, fracción VI, de la Ley Orgánica y el artículo 39, fracción I, del Estatuto General crear, suprimir o modificar carreras y programas de posgrado y promover iniciativas y estrategias para poner en marcha nuevas carreras y posgrados.
- VI. Que conforme lo previsto en el artículo 27 de la Ley Orgánica, el H. Consejo General Universitario funcionará en pleno o por comisiones.
- VII. Que de acuerdo con lo establecido en el Artículo 52 de la Ley Orgánica, en su fracción III, es atribución del Consejo de Centro Universitario aprobar los planes de estudio y programas de docencia, investigación, difusión y servicio social del Centro, de acuerdo con los lineamientos generales aplicables.
- VIII. Que son atribuciones de los consejos divisionales, de acuerdo con el artículo 61 de la Ley Orgánica en su fracción II, Proponer al Consejo de Centro la creación, supresión o modificación de carreras y programas de posgrado bajo responsabilidad de la División, para que emita la opinión respectiva y en su caso la presente al Consejo General Universitario.

Por lo antes expuesto y fundado, estas Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda del H. Consejo de Centro Universitario de la Ciénega tienen a bien proponer los siguientes



Centro Universitario de la Ciénega, Universidad de Guadalajara, Sistema de Gestión de Calidad y Medio Ambiente certificado por American Trust Register, S.C., el Alcance de Certificación aplica a: El proceso enseñanza-aprendizaje, Núm. de certificado de Calidad: ATR0139, Vigencia de certificación: 15-04-2011, Norma de referencia: NMX-CC-9001-IMNC-2008, Núm. De Certificado Ambiental: ATR0221, Vigencia de certificación: 14-07-2012, Norma de referencia: NMX-SAA-14001-IMNC-2004.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE LA CIÉNEGA
H. COMISIÓN PERMANENTE CONJUNTA DE EDUCACIÓN Y HACIENDA

Dictamen No. I-II/2012/002

Resolutivos:

PRIMERO. Se aprueba la apertura del Programa de Nivelación de la Licenciatura en Enfermería, para impartirse en el Centro Universitario de la Ciénega, mismo que actualmente se ofrece en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud.

SEGUNDO. En todo lo relacionado con el perfil de ingreso, de egreso y gestión curricular, se sujetará a lo dispuesto en el dictamen número 021/26743 de fecha 18 de octubre de 1993 emitido por el H. Consejo General Universitario.

TERCERO. El costo de operación e implementación de este programa educativo incluyendo adecuación de espacios, insumos de todo tipo, hasta la contratación de cualquier tipo, no implicará incremento al techo presupuestal actual del Centro Universitario de la Ciénega, en todo caso, deberá ser sufragado con los ingresos propios que la operación del programa genere.

CUARTO. Será requisito para la apertura de una promoción del presente programa un mínimo de 20 estudiantes.

QUINTO. Los alumnos aportarán por concepto de inscripción al curso propedéutico, el equivalente a 35 días de salario mínimo, en tanto que por cada uno de los módulos deberán aportar el equivalente a 52 días de salario mínimo vigente en la zona metropolitana de Guadalajara.

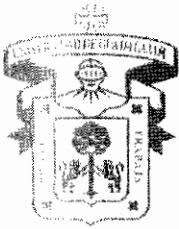
[Handwritten signatures and scribbles on the left margin]

[Handwritten signature on the right margin]

[Large handwritten signature or scribble in the bottom left area]



Centro Universitario de la Ciénega, Universidad de Guadalajara, Sistema de Gestión de Calidad y Medio Ambiente certificado por American Trust Register, S.C., el Alcance de Certificación aplica a: El proceso enseñanza-aprendizaje, Núm. de certificado de Calidad: ATR0139, Vigencia de certificación: 15-04-2011, Norma de referencia: NMX-CC-9001-IMNC-2008, Núm. De Certificado Ambiental: ATR0221, Vigencia de certificación: 14-07-2012, Norma de referencia: NMX-SAA-14001-IMNC-2004.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE LA CIÉNEGA
H. COMISIÓN PERMANENTE CONJUNTA DE EDUCACIÓN Y HACIENDA


Dictamen No. I-II/2012/002

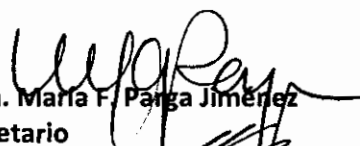
SEXTO. De conformidad a lo dispuesto en la fracción II del artículo 61 de la Ley Orgánica, tórnese al honorable Consejo del Centro Universitario de la Ciénega, para su conocimiento y efectos que correspondan.

**ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"**


H. COMISIÓN PERMANENTE CONJUNTA DE EDUCACIÓN Y HACIENDA


Ocotlán, Jalisco, a 15 de Marzo de 2012

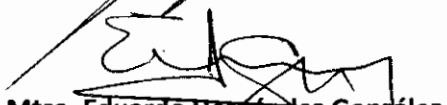

Dr. Raúl Medina Centeno
Presidente

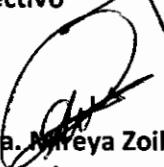

Mtra. María F. Parga Jiménez
Secretario


Lic. Ernesto Herrera Cárdenas
Directivo


Mtro. Gerardo Alberto Mejía Pérez
Directivo


Dra. Ana Cecilia Morquecho Güitrón
Directivo


Mtro. Eduardo Hernández González
Directivo


Mtra. Mireya Zoila Reyna Villela
Académico


Dr. Héctor Rangel Villalobos
Académico


Emmanuel Sánchez Castro
Alumno

COMISION DE EDUCACION


Militán Cuervo Hernández Castro
Alumno

COMISION DE HACIENDA

ISO 9001:2008
Certificado por American
Trust Register, S.C.
Número de certificado:
ATR0139
Vigencia de certificación:
15/04/11
Norma de referencia:
NMX-CC-9001-IMNC-2008

ISO 14001:2004
Certificado por American
Trust Register, S.C.
Número de certificado:
ATR0221
Vigencia de certificación:
14/07/12
Norma de referencia:
EX-SAA-14001-IMNC-2004

Centro Universitario de la Ciénega, Universidad de Guadalajara, Sistema de Gestión de Calidad y Medio Ambiente certificado por American Trust Register, S.C., el Alcance de Certificación aplica a: El proceso enseñanza-aprendizaje, Núm. de certificado de Calidad: ATR0139, Vigencia de certificación: 15-04-2011, Norma de referencia: NMX-CC-9001-IMNC-2008, Núm. De Certificado Ambiental: ATR0221, Vigencia de certificación: 14-07-2012, Norma de referencia: NMX-SAA-14001-IMNC-2004.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE LA CIÉNEGA
Consejo de la División de Desarrollo Biotecnológico

003/27022012/CPCEyH

H. CONSEJO DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LA CIENEGA
P R E S E N T E

A estas Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda ha sido turnado el acuerdo de fecha 2 de febrero de 2012, en el que el Colegio del Departamento de Ciencias Médicas y de la Vida solicita que nuestro Centro Universitario imparta el Programa de Nivelación de la Licenciatura en Enfermería, a partir del ciclo escolar 2012 "B", y

Resultando:

1. Que con dictamen número 26743, de fecha 18 de octubre de 1993, el H. Consejo General Universitario aprobó el Plan de Estudios de Nivelación Académica para la Licenciatura en Enfermería, en modalidad semiescolarizada, para ser impartido en la Escuela de Enfermería de nuestra Institución.
2. Que el Centro Universitario de la Ciénega en su misión, como parte del sistema descentralizado público de educación superior establece como una de sus principales preocupaciones la formación integral de profesionales y científicos, comprometidos con el desarrollo de la Región Ciénega, promoviendo entre sus estudiantes el desarrollo de todas sus capacidades, a través de una formación integral comprometida con la sociedad.
3. Que de acuerdo con la información de Secretaría de Salud, en el 2010 solo un 32.55% de la población de la Región Ciénega tenía derecho a servicios de salud en alguna institución pública (derechohabencia). De ellos, el 90.3% se encuentran afiliados al IMSS, el 8.6% al ISSSTE y 1.1% a otras instituciones. El municipio de Ayotlán presenta el menor porcentaje de población derechohabiente con un 11.8% de su población total y Ocotlán el mayor porcentaje con 59.9%. La población que no cuenta con seguridad social, es atendida por la Secretaría de Salud y por la medicina particular.
4. Que, de acuerdo con datos del Plan Regional de Desarrollo de la Región 04 Ciénega, para el año 2010, la Región Ciénega contaba con 68 centros de salud, 77 casas de salud, 1 hospital de primer contacto en Atotonilco el Alto y 1 hospital regional en La Barca, además de 15 unidades móviles. El municipio que cuenta con mayor infraestructura en salud es el municipio de La Barca con 15 centros de salud, 9 casas de salud, 1 hospital regional y 3 unidades móviles.
5. Que, de acuerdo con los datos proporcionados por el INEGI (México en cifras,





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE LA CIÉNEGA
Consejo de la División de Desarrollo Biotecnológico

1999), el personal médico adscrito en alguna unidad ubicada en la Región, lo constituyen 513, concentrándose el 50% en las 3 poblaciones más importantes de la región: 25% en Ocotlán, 21% en La Barca y el 11.5% en Atotonilco el Alto; el resto se distribuye en los municipios de menor población: Poncitlán 6.8%, Ayotlán 5.8%, Jocotepec 5.7%, Chapala 5.3%, Jamay 3.9%, Degollado 3.9%, Tototlán 3.5%, Tizapán 3.3%, Zapotlán del Rey 3.7% y Tuxcueca 1%.

6. Que, tomando en cuenta los datos antes mencionados de la infraestructura de salud y el personal con el que cuenta, es de considerarse la necesidad de actualización profesional del personal adscrito a estas unidades médicas que se encuentra en activo y que impacta de forma directa en la calidad de los servicios de salud que se ofrecen la población de la región.
7. Que de acuerdo con la matrícula de educación media superior de la región, la cual se estima en 13,187 alumnos, concentrándose principalmente en las localidades de mayor población, como: Ocotlán (3,269), La Barca (2,157), Atotonilco el Alto(1,836), Jocotepec (1,442), Poncitlán (1,226), Ayotlán (728), Tizapán el Alto (670), Chapala (615), Degollado (483), Tototlán (332), Jamay (264), Tuxcueca (83), Zapotlán del Rey (82). Esta población escolar representa una demanda potencial a los diferentes programas educativos del Centro Universitario.
8. Que resulta indispensable ofrecer oportunidades de formación para desarrollo profesional del personal de enfermería que se encuentra laborando profesionalmente en instituciones del sector salud, proponiéndose la modalidad semiescolarizada como una opción apropiada y pertinente, que contribuya a su profesionalización, mediante una gestión modular, que facilita abordar los objetos de aprendizaje con los que se tiene contacto en la vida laboral.
9. Que el Colegio Departamental de Ciencias Médicas y de la Vida, aprobó la apertura de este nuevo programa educativo, lo cual se encuentra consignado en el acta del día 2 de febrero de 2012, turnándolo a la consideración de este Consejo de la División de Desarrollo Biotecnológico.
10. Que para la puesta en marcha del programa del Programa de Nivelación de la Licenciatura en Enfermería, se consideran las instalaciones de la sede La Barca, sitio que alberga 5 programas educativos de licenciatura y cuenta con las aulas, biblioteca, cafetería, centro de cómputo y demás servicios que requiere la operación del programa educativo que es objeto del presente dictamen.
11. Que las prácticas requeridas para la implementación de la carrera estarán contempladas en los convenios que para el efecto se suscriban con los diferentes hospitales y unidades médicas del sector salud.



Centro Universitario de la Ciénega, Universidad de Guadalajara, Sistema de Gestión de Calidad y Medio Ambiente certificado por American Trust Register, S.C., el Alcance de Certificación aplica a: El proceso enseñanza-aprendizaje, Núm. de certificado de Calidad: ATR0139, Vigencia de certificación: 15-04-2011, Norma de referencia: NMX-CC-9001-IMNC-2008, Núm. De Certificado Ambiental: ATR0221, Vigencia de certificación: 14-07-2012, Norma de referencia: NMX-SAA-14001-IMNC-2004.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE LA CIÉNEGA
Consejo de la División de Desarrollo Biotecnológico

12. Que la implementación del nuevo programa educativo en un alto porcentaje, puede llevarse a cabo con los perfiles del personal académico adscrito a los diferentes Departamentos del Centro Universitario. En tanto que tratándose de un programa autofinanciable, es posible contratar personal que imparta los cursos y desarrolle los materiales necesarios para su implementación en la modalidad semiescolarizada.

En virtud de los resultandos antes expuestos, y

Considerando:

- I. Que la Universidad de Guadalajara es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de su Ley Orgánica, promulgada por el Ejecutivo local el día 15 de enero de 1994, en ejecución del Decreto No. 15319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.
- II. Que como lo señalan las fracciones I, II y IV del artículo 5, de la Ley Orgánica de la Universidad, en vigor, son fines de esta Casa de Estudios la formación y actualización de los técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiere el desarrollo socioeconómico del Estado; organizar, realizar, fomentar y difundir la investigación científica, tecnológica y humanística; y coadyuvar con las autoridades educativas competentes en la orientación y promoción de la educación superior, así como en el desarrollo de la ciencia y la tecnología.
- III. Que es atribución de la Universidad realizar programas de docencia, investigación y difusión de la cultura, de acuerdo con los principios y orientaciones previstos en el artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como la de establecer las aportaciones de cooperación y recuperación por los servicios que presta, tal y como se estipula en las fracciones III y XII del artículo 6 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.
- IV. Que de acuerdo con el artículo 22 de su Ley Orgánica, la Universidad de Guadalajara adoptará el modelo de Red para organizar sus actividades académicas y administrativas.
- V. Que es atribución del Consejo General Universitario, conforme lo establece el artículo 31, fracción VI, de la Ley Orgánica y el artículo 39, fracción I, del Estatuto General crear, suprimir o modificar carreras y programas de posgrado y promover iniciativas y estrategias para poner en marcha nuevas carreras y posgrados.



Certificado por American Trust Register, S.C.
Número de certificado: ATR0139
Vigencia de certificación: 15/04/11
Norma de referencia: NMX-CC-9001-IMNC-2008



Certificado por American Trust Register, S.C.
Número de certificado: ATR0221
Vigencia de certificación: 14/07/12
Norma de referencia: NMX-SAA-14001-IMNC-2004

Centro Universitario de la Ciénega, Universidad de Guadalajara, Sistema de Gestión de Calidad y Medio Ambiente certificado por American Trust Register, S.C., el Alcance de Certificación aplica a: El proceso enseñanza-aprendizaje, Núm. de certificado de Calidad: ATR0139, Vigencia de certificación: 15-04-2011, Norma de referencia: NMX-CC-9001-IMNC-2008, Núm. De Certificado Ambiental: ATR0221, Vigencia de certificación: 14-07-2012, Norma de referencia: NMX-SAA-14001-IMNC-2004.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE LA CIÉNEGA
Consejo de la División de Desarrollo Biotecnológico

VI. Que conforme lo previsto en el artículo 27 de la Ley Orgánica, el H. Consejo General Universitario funcionará en pleno o por comisiones.

VII. Que de acuerdo con lo establecido en el Artículo 52 de la Ley Orgánica, en su fracción III, es atribución del Consejo de Centro Universitario aprobar los planes de estudio y programas de docencia, investigación, difusión y servicio social del Centro, de acuerdo con los lineamientos generales aplicables.

VIII. Que son atribuciones de los Consejos Divisionales, de acuerdo con el artículo 61 de la Ley Orgánica en su fracción II, proponer al Consejo de Centro la creación, supresión o modificación de carreras y programas de posgrado bajo responsabilidad de la División, para que emita la opinión respectiva y en su caso la presente al Consejo General Universitario.

Por lo antes expuesto y fundado, estas Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda del Consejo de la División de Desarrollo Biotecnológico tienen a bien proponer los siguientes

Resolutivos:

PRIMERO. Se aprueba la apertura del Programa de Nivelación de la Licenciatura en Enfermería, para impartirse en el Centro Universitario de la Ciénega, a partir del ciclo escolar 2012 "B", mismo que actualmente se ofrece en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud.

SEGUNDO. En todo lo relacionado con el perfil de ingreso, de egreso y gestión curricular, se estará a lo dispuesto en el dictamen número 26743 de fecha 18 de octubre de 1993 emitido por el H. Consejo General Universitario.

TERCERO. El costo de operación e implementación de este programa educativo incluyendo adecuación de espacios, insumos de todo tipo, hasta la contratación de cualquier tipo, no implicará incremento al techo presupuestal actual del Centro Universitario de la Ciénega, en todo caso, deberá ser sufragado con los ingresos propios que la operación del programa genere.

CUARTO. Será requisito para la apertura de una promoción del presente programa un mínimo de 20 estudiantes.

QUINTO. Los alumnos aportarán por concepto de inscripción al curso propedéutico, el equivalente a 35 días de salario mínimo, en tanto que por cada uno de los módulos deberán aportar el equivalente a 52 días de salario mínimo vigente en la zona metropolitana de Guadalajara.





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE LA CIÉNEGA
Consejo de la División de Desarrollo Biotecnológico

SEXTO. De conformidad a lo dispuesto en la fracción II del artículo 61 de la Ley Orgánica, tórnese al H. Consejo del Centro Universitario de la Ciénega, para su conocimiento y efectos que correspondan.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Ocotlán, Jal; 27 de Febrero de 2012.

Por la comisión de
Comisión de Educación

Por la Comisión de
Comisión de Hacienda


Lic. Ernesto Herrera Cárdenas
Presidente


Mtra. Silvia Yolanda Martínez
Salazar


Mtro. Daniel Rojas Bravo


Dr. Héctor Rangel Villalobos


Mtro. Luis Arturo Macías
García

C. Maria Esther Serratos
Serratos

C. Jesús Adrián Arroyo Ceja


Mtro. José Luis Zamora Vargas
Secretario de Actas y Acuerdos



Centro Universitario de la Ciénega, Universidad de Guadalajara, Sistema de Gestión de Calidad y Medio Ambiente certificado por American Trust Register, S.C., el Alcance de Certificación aplica a: El proceso enseñanza-aprendizaje, Núm. de certificado de Calidad: ATR0139, Vigencia de certificación: 15-04-2011, Norma de referencia: NMX-CC-9001-IMNC-2008, Núm. De Certificado Ambiental: ATR0221, Vigencia de certificación: 14-07-2012, Norma de referencia: NMX-SAA-14001-IMNC-2004.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE LA CIÉNEGA
DIVISIÓN DE DESARROLLO BIOTECNOLÓGICO
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS TECNOLÓGICAS

COLEGIO DEPARTAMENTAL VIERNES 3 DE FEBRERO DEL 2012, 16:00 HRS SESION EXTRAORDINARIA

De conformidad con la convocatoria expedida por el Mtro. Daniel Rojas Bravo, Presidente del Colegio Departamental, se procedió a dar inicio a la sesión extraordinaria del Órgano de Gobierno del Departamento de Ciencias Tecnológicas de la División de Desarrollo Biotecnológico, siendo las 16:00 hrs, del viernes 3 de febrero del 2012, en el Departamento de Ciencias Tecnológicas de este Centro Universitario de la Ciénega, con un quórum legal de 4 miembros con derecho a voz y voto, bajo la siguiente,

Orden del día:

1. Lista de asistentes
2. Aprobación del Programa Educativo de la carrera de Ciencias de los Alimentos como nueva oferta académica en el centro Universitario de la Ciénega.

1. Lista de asistentes.

Se contó la asistencia de miembros de 4 en totalidad que significa el 80% de la asistencia del total de los miembros de Colegio Departamental.

2. Presentación de la propuesta del plan de estudios para la Aprobación del Programa Educativo de la carrera de Ciencias de los Alimentos como nueva Carrera de nivel superior a ofertarse en el CUCIENEGA

El Maestro Daniel Rojas en calidad de Presidente del Colegio departamental del Departamento de Ciencias Tecnológicas, presentó la propuesta en la cual se realiza una exposición de la necesidad de seguir diversificando mas oferta educativa en la Región y en este caso se expuso la pertinencia de que el Programa Educativo Titulado *Licenciatura en Ciencias de los Alimentos* sea aceptado como nueva oferta Educativa por parte del Departamento de Ciencia Tecnológicas.

Se expuso el contenido del plan de estudios de la Licenciatura en Ciencias de los alimentos y se explicó que es una licenciatura que ya está siendo ofertada actualmente en la Red Universitaria de la UDG por el Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias (CUCBA), por lo que este mismo programa se adoptará en su forma íntegra para promoverse como nueva Oferta Educativa en el Centro Universitario de la Ciénega en su sede La Barca.






UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE LA CIÉNEGA
DIVISIÓN DE DESARROLLO BIOTECNOLÓGICO
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS TECNOLÓGICAS

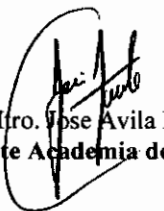
Clausura de la sesión.

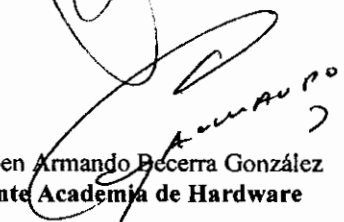
No habiendo más asuntos que tratar el Mtro. Daniel Rojas Bravo, da por clausurada la presente sesión siendo las 17.30 hrs del día de su inicio.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Ocotlán, Jalisco, 03 de febrero del 2012


Mtro. Enrique González Tapia
Presidente Academia de Ingeniería
Química


Mtro. Eduardo René Carrillo Iñiguez
Presidente Academia de Ingeniería
Industrial


Mtro. José Avila Paz
Presidente Academia de Software


Mtro. Ruben Armando Becerra González
Presidente Academia de Hardware


Mtro. Daniel Rojas Bravo
Jefe del Departamento de Ciencias
Tecnológicas


Certificado por American
Trust Register, S.C.
Número de certificado:
ATR0139
Vigencia de certificación:
12-04-2014
Norma de referencia:


Certificado por American
Trust Register, S.C.
Número de certificado:
ATR0221
Vigencia de certificación:
14-07-2012
Norma de referencia:
NMX-SAA-14001-IMNC-2004

Centro Universitario de la Ciénega, Universidad de Guadalajara, Sistema de Gestión de Calidad y Medio Ambiente certificado por American Trust Register, S.C., el Alcance de Certificación aplica a: El proceso enseñanza-aprendizaje, Núm. de certificado de Calidad: ATR0139, Vigencia de certificación: 12-04-2014, Norma de referencia: NMX-CC-9001-IMNC-2008, Núm. De Certificado Ambiental:

ATR0221, Vigencia de certificación: 14-07-2012, Norma de referencia: NMX-SAA-14001-IMNC-2004.

Av. Universidad núm. 1115 Col. Linda Vista C.P. 47820, Ocotlán Jalisco, México

(392) 92 59400, Ext. 48365/48366 <http://www.cuci.udg.mx>



Universidad de Guadalajara

Centro Universitario de la Ciénega

DEPARTAMENTO DE CIENCIAS MÉDICAS Y DE LA VIDA

Acta: Colegio Departamental

Fecha: 2 de Febrero de 2012 14:00 hrs.

Integrantes:

Mtra. Ana Luisa Madriz Elisondo
Dra. Carmen Lizette Del Toro Sánchez
Mtra. Luz María Ibarra Velázquez
Mtra. Irma Leticia Santillán Navarro
Mtro. Daniel Rojas Bravo
Mtra. María Guadalupe Ávila Novoa
Mtra. Noemí Yolanda Velázquez Suárez
Mtra. Claudia Luz Navarro Villarruel
Dr. Héctor Rangel Villalobos
Dr. Peter Knauth
Mtro. J. Jesús Padilla Frausto
Mtra. Silvia Yolanda Martínez Salazar

Orden del día:

1. Lista de presentes
2. Analizar y en su caso aprobar el Plan de Estudios de la Licenciatura en Nutrición
3. Analizar y en su caso aprobar el Plan de Estudios de la Licenciatura en Enfermería en la modalidad de semi-escolarizada.

Acuerdos:

Los integrantes de Colegio Departamental del Departamento analizaron la propuesta y el Plan de Estudios de la Licenciatura en Nutrición que actualmente se oferta en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, y en base a la revisión de los contenidos se llegó al acuerdo que la Licenciatura responde a las necesidades educativas de la Región.

Sin embargo es necesario que se destinen recursos suficientes para atender la mencionada Licenciatura en todos los ámbitos, específicamente en lo que corresponde a profesores, aulas, laboratorios, material, equipo y reactivos para la parte práctica, y con esto garantizar la calidad de la misma.

Es recomendable iniciar con un grupo.

Por otro lado, también se analizó en los mismos términos la Licenciatura en Enfermería en la modalidad de semi-escolarizado, considerando que el ofertarla contribuirá de manera importante a la profesionalización del personal que actualmente labora en las áreas de la salud de la Región.

Por todo lo anterior se acordó aprobar los dos programas para que sean ofertados por el Centro Universitario de la Ciénega.

Sin más asuntos a tratar se dio por terminada la sesión siendo las 15:00 hrs.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"
Ocotlán, Jal. a 2 de Febrero de 2012



CENTRO UNIVERSITARIO
DE LA CIÉNEGA
DEPARTAMENTO DE
CIENCIAS MÉDICAS
Y DE LA VIDA

Hoja 1 de 2

[Handwritten signatures]

[Handwritten signature]

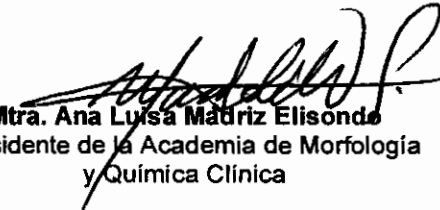
[Handwritten signature]




Universidad de Guadalajara

Centro Universitario de la Ciénega

DEPARTAMENTO DE CIENCIAS MÉDICAS Y DE LA VIDA


Mtra. Ana Luisa Matriz Elisondo
 Presidente de la Academia de Morfología
 y Química Clínica


Dra. Carmen Lizette Del Toro Sánchez
 Presidente de la Academia de Bioquímica
 y Biología Molecular


Mtra. Luz María Ibarra Velázquez
 Presidente de la Academia de Microbiología


Mtra. Irma Leticia Santillán Navarro
 Presidente de la Academia de Farmacia


Mtro. Daniel Rojas Bravo
 Responsable del Laboratorio de Biotecnología Vegetal

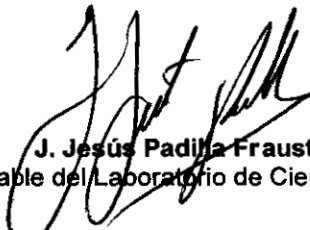

Mtra. María Guadalupe Ávila Novoa
 Responsable del Laboratorio de Microbiología


Mtra. Noemí Yolanda Velázquez Suárez
 Responsable del Laboratorio de Análisis Clínicos

Claudia Luz Navarro Villarruel
Mtra. Claudia Luz Navarro Villarruel
 Responsable del Laboratorio de Farmacia


Dr. Héctor Rangel Villalobos
 Responsable del Instituto de Genética Molecular

P. Knauth
Dr. Peter Knauth
 Responsable del Laboratorio de Biología Celular


J. Jesús Padilla Frausto
 Responsable del Laboratorio de Ciencias Médicas




Mtra. Silvia Yolanda Martínez Salazar
 Presidente del Colegio

Fundamentación del entorno socioeconómico para el programa de nivelación de licenciatura en enfermería

Introducción

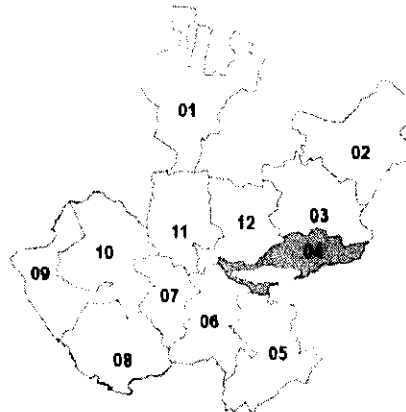
El presente documento tiene el propósito de describir de manera general las características demográficas, territoriales, la infraestructura educativa y las actividades económicas e industriales de la región 4 de la Ciénega con información desagregada a nivel de los municipios que la componen y en algunos casos a nivel de centros de población y localidades del interior de los municipios. En general, la información que reunimos aquí proviene de fuentes secundarias cuyos datos se encuentran registrados en diversas instituciones públicas estatales y nacionales como las cédulas municipales del Sistema Estatal de Información Jalisco (SEIJAL), los sitios oficiales de INEGI y COEPO. Así como del estudio de Pertinencia para la Licenciatura en Ciencia de los Alimentos elaborada por el Centro Universitario de la Ciénega durante el 2011.

Con este documento, buscamos ofrecer un panorama muy general del contexto socioeconómico en el que se encuentra emplazado el Centro Universitario de la Ciénega y cuya oferta educativa se orienta a la atención de las necesidades que en materia de capital humano requiere la región, por ello hemos dividido el contenido en cuatro apartados, a saber: los municipios que integran la región en el que se describen algunas características de la Ciénega con respecto de su territorio y la distribución territorial de su población, así como

1. Municipios que integran la región Ciénega.

El Centro Universitario de la Ciénega se encuentra en la Región 4 del Estado de Jalisco, su extensión territorial tiene una superficie total de 3,907.90 km², lo que representa el 4.94% del total del estado. Se integra por trece municipios, que son: Atotonilco el Alto, Ayotlán, La Barca, Chapala, Degollado, Jamay, Jocotepec, Ocotlán, Poncitlán, Tizapán el Alto, Tototlán, Tuxcueca y Zapotlán del Rey.

Su ubicación con respecto del territorio del estado se ilustra en el siguiente mapa:



El principal centro de población de la Ciénega es la ciudad de Ocotlán que fue declarada ciudad media del Estado de Jalisco en la década de los 80's (COEPO, 2010). Su expansión y dinamismo económico trajo consigo el crecimiento demográfico con una de las tasas de crecimiento (3.85) más elevadas en el periodo de 1950 a 1970. Sin embargo, de las cinco ciudades medias identificadas¹ como potenciales detonantes del desarrollo regional, Ocotlán es la ciudad que menos logró consolidarse, dinamizar su economía y su crecimiento demográfico se vio frenado también por altas tasas de migración al grado que en el 2005 apenas alcanzó el 1.18 con un pronóstico de crecimiento esperado casi de cero al 2030 (COEPO, 2010).

La importancia relativa de la ciudad de Ocotlán con respecto del resto de los municipios que constituyen la región se debe en primer instancia a su dinamismo demográfico y al consecuente desarrollo de los sectores industrial y de servicios y a la especialización de su mercado de trabajo en actividades no rurales; la ampliación en la oferta de servicios públicos y el crecimiento de la infraestructura urbana. Estas características las comparten las cinco ciudades que concentran el mayor número de habitantes de la región.

La centralización en las zonas urbanas en México es un fenómeno que se manifiesta en la región ya que como se aprecia en los datos más abajo existe una alta concentración demográfica y de

¹Las cinco ciudades identificadas como ciudades medias en los 80's son: Puerto Vallarta, Ciudad Guzmán, Lagos de Moreno, Ocotlán y Tepatitlán de Morelos.

servicios del sector público y privado, en las zonas urbanas de la región. Esta dinámica de crecimiento concentrado en las ciudades y especialización de los mercados de trabajo demanda capital humano igualmente capacitado y con competencias particulares vinculadas con los sectores de mayor presencia y que muestran mayor crecimiento y desarrollo en la región.

1.1 Demografía: población total y por grupos de edad.

La población total de la región de la Ciénega es de 503,297 habitantes, los cuales se encuentran distribuidos en los municipios, tal como se expone en la tabla 1.

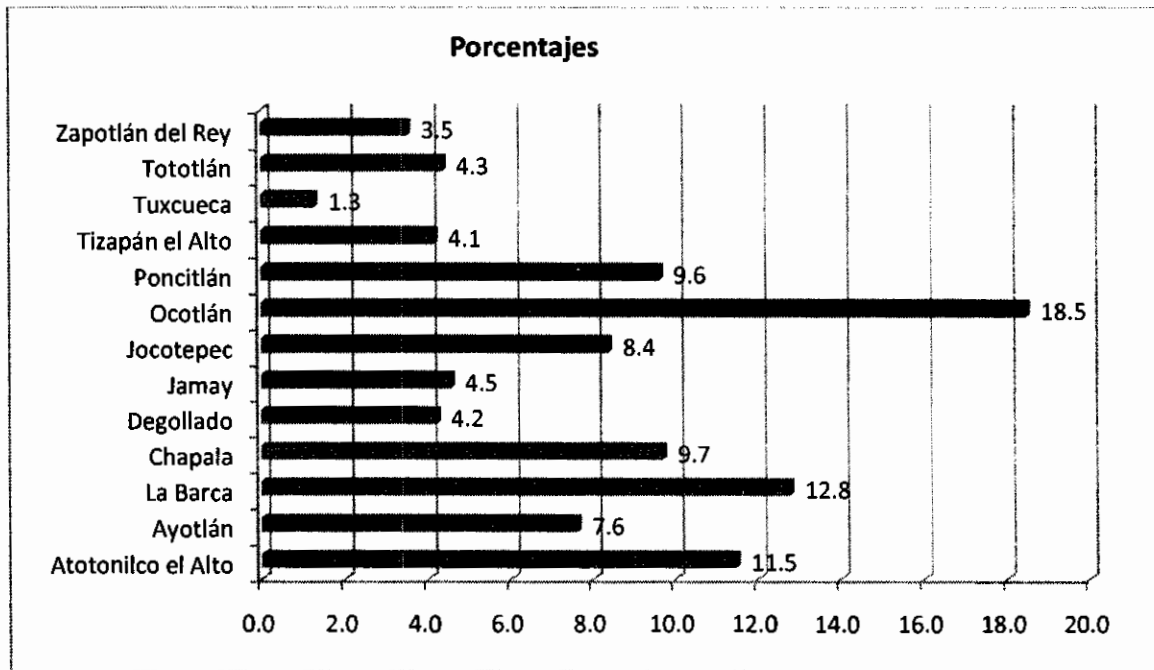
Tabla 1

Municipio	Habitantes	% con respecto al total de la región
Atotonilco el Alto	57,717	11.5
Ayotlán	38,291	7.6
La Barca	64,269	12.8
Chapala	48,839	9.7
Degollado	21,132	4.2
Jamay	22,881	4.5
Jocotepec	42,164	8.4
Ocotlán	92,967	18.5
Poncitlán	48,408	9.6
Tizapán el Alto	20,857	4.1
Tuxtepec	6,316	1.3
Tototlán	21,871	4.3
Zapotlán del Rey	17,585	3.5
Total	503,297	100

Fuente: Elaboración propia a partir del Estudio de pertinencia de la Licenciatura en Ciencia de los Alimentos, CUCIENEGA, 2011

Como se aprecia en la gráfica 1, el 62% de la población se concentra en 5 municipios. De este modo tenemos una dispersión demográfica en la que 5 de sus municipios tienen entre 15 mil y 25 personas, otros 6 municipios tienen entre 35 mil y 65 mil personas, uno más de ellos tiene menos de 10 mil habitantes y el último de estos alberga en sus territorios más de 90 mil habitantes, que representa el 18.5% de la población que vive en la región como se ilustra en gráfica 1.

Gráfica 1



Fuente: Elaboración propia a partir del Estudio de pertinencia de la Licenciatura en Ciencia de los Alimentos, CUCIENEGA, 2011

La totalidad de la población se encuentra distribuida en 846 poblaciones, sin embargo en la tabla 2² se observa que 814 de éstas tienen menos de 2500 habitantes, por lo que el nivel de servicios de dichas poblaciones es aún menor al básico, y en el otro extremo solo uno de los centros de población tiene entre 50,001 y 100,000, es decir, que tiene nivel de servicios intermedio según la clasificación con los criterios del reglamento estatal de zonificación de Jalisco, como se puede ver en la tabla siguiente.

Tabla 2

²Tomada del Plan de Desarrollo Regional, 2011

Rango de habitantes	Nivel de servicios	No. de localidades
1 a 2,500 habitantes	Cr	814
2,501 a 5,000 habitantes	Seruc	13
5,001 a 10,000 habitantes	Básico	7
10,001 a 50,000 habitantes	Medio	11
50,001 a 100,000 habitantes	Intermedio	1
100, 001 a 500,000 habitantes	Estatal	0
Más de 500,000 habitantes	Regional	0
Total		846

Fuente: SEDEUR con base en el Censo de Población y Vivienda 2010 de INEGI, con criterios del Reglamento Estatal de Zonificación de Jalisco.

La concentración de los servicios también es un indicador relevante para identificar los determinantes de la demanda educativa. Algunas de las teorías del capital humano destacan una marcada relación entre el nivel de ingresos del hogar y la aspiración a estudios de educación superior, asimismo se ha identificado que el valor del trabajo, la estabilidad laboral y el nivel de especialidad requerido determina que los jóvenes decidan optar por estudiar en la Universidad, de esto se desprende que los centros de población con mayor concentración demográfica y de servicios son potencialmente quienes demandan oferta educativa. En la región de la Ciénega el 54% de la población se concentra en las trece cabeceras municipales y son también las de mayor concentración de servicios y espacios laborales.

Tabla 3

Población	Habitantes
Atotonilco el Alto	26,840
Ayotlán	11,724
La Barca	35,219
Chapala	21,596
Degollado	11,376
Jamay	17,204
Jocotepec	18,852
Ocotlán	83,769
Poncitlán	13,581
Tizapán el Alto	14,877
Tototlán	12,516
Tuxcueca	1,295
Zapotlán del Rey	3,280
Total	272,129

Fuente: Estudio de pertinencia de la licenciatura en Ciencia de los Alimentos, CUCIENEGA, 2011

Como se puede apreciar en la gráfica 2, destacan 3 poblaciones con más de 20 mil habitantes: Chapala, Atotonilco el Alto y La Barca; a la vez, la ciudad más poblada de la Región es Ocotlán. Diez de las 11 ciudades con servicios medios, es decir, de 10,001 a 50,000 habitantes, son cabecera municipal; con excepción de Ajijic. Las ciudades entre 5 mil y 10 mil habitantes de la región de la Ciénega, respecto de su municipio se muestran en la tabla 4.

Tabla 4

Atotonilco el Alto	Número de habitantes	
	San Francisco de Asís	5,291
Ayotlán	La Ribera	7,780
Chapala	Ajijic	10,509
	Atotonilquillo	7,249
Jocotepec	San Juan Cosalá	6,973
Poncitlán	Cuitzeo	5,603
	San Pedro Itzicán	5,199
	Mezcala	5,005

Fuente: Estudio de pertinencia de la licenciatura en Ciencia de los Alimentos, CUCIENEGA, 2011

En la tabla 5 se muestran los centros de población con más de mil habitantes de cada uno de los municipios que integran la región de la Ciénega de Jalisco, con los datos correspondientes del Censo de Población y Vivienda, 2010.

Tabla 5

Atotonilco el Alto	26,840	Santa Rita	2,634
San Francisco de Asís	5,291	La Concepción	1,683
Fraccionamiento Vistas del	3,765	La Isla	1,055
Maguey		La Barca	35,219
Margaritas	2,108	Portezuelo	2,802
El nacimiento	1,898	San Antonio de Rivas	2,274
Milpillas	1,826	Villa de García Márquez	2,199
San Antonio Fernández	1,326	Zalamea	2,148
Ojo de Agua de Morán	1,113	San José Casas Caídas	2,067
Ayotlán	11,724	San Francisco de Rivas	1,387
La Ribera	7,780	El Loreto Occidental	1,266
Betania	2,782	San José de las Moras	1,231

La Paz de Ordaz	1,196
Guadalupe del Lerma	1,140
El Carmen	1,081
Chapala	21,596
Ajijic	10,509
Atotonilquillo	7,249
San Antonio Tlayacapan	4,938
Santa Cruz de la Saledad	1,723
San Nicolás de Ibarra	1,369
Degollado	11,376
Huascato	1,561
Jamay	17,204
San Miguel de la Paz	2,754
San Agustín	1,995
Jocotepec	18,852
San Juan Cosalá	6,973
Zapotitán de Hidalgo	3,449
Chantepec (el chante)	3,107
San Cristóbal Zapotitlán	2,119
El Molino	1,820
Potrerrillos	1,542
San Pedro Tesistán	1,242
Huejotitán	1,129
Ocotlán	83,769
San Martín de Zula	2,428
San Vicente	1,083
Joconoxtle	1,059
Poncitlán	13,581
Cuitzeo	5,603
San Pedro Itzicán	5,199
Mezcala	5,005
Santa Cruz el Grande	2,800
San Miguel Zapotitlán	2,225
El Romereño	2,182
San Juan Tecamatlán	1,950
San Jacinto	1,717
San Luis del Agua Caliente	1,106
Tizapán el Alto	14,877
Villa Emiliano Zapata	2,869
Tototlán	12,516
Nuevo Refugio de Afuera	1,003
Tuxcueca	1,295
San Luis Soyatlán	3,512
Zapotlán del Rey	3,280
Santiago Totolimixpan	2,559
Ahuatlán	2,069

Fuente: Estudio de pertinencia de la licenciatura en Ciencia de los Alimentos, CUCIENEGA, 2011.

La región cuenta con 48 localidades en las que su población oscila en un rango de mil a 5 mil habitantes.

2.1. Instituciones de Educación Media Superior en la Región de la Ciénega

A partir de las cédulas municipales del Sistema de Información Geográfica (SIG) del Estado de Jalisco se ha recuperado la información en torno al número de escuelas de nivel bachillerato en la región, así como el número de alumnos y docentes en ellos; datos que se exponen en la tabla 6.

Tabla 6

	Escuelas ³	Alumnos	Grupos	Docentes
Atotonilco el Alto	7	1,836	56	89
Ayotlán	5	728	28	39
La Barca	6	2,157	60	106
Chapala	7	615	25	71
Degollado	3	483	16	33
Jamay	2	264	10	11
Jocotepec	4	1,442	45	80
Ocotlán	10	3,269	79	152
Poncitlán	5	1,226	34	57
Tizapán el Alto	2	670	20	29
Tototlán	3	332	13	21
Tuxcueca	1	83	3	5
Zapotlán del Rey	2	82	3	8
Totales	57	13187	392	701

Fuente: Estudio de pertinencia de la licenciatura en Ciencia de los Alimentos, CUCIENEGA, 2011

Por su parte, el Plan Regional de Desarrollo reportó que en el ciclo escolar 2010-2011 hay 65 escuelas que atienden educación media superior, las cuales albergan a un total de 16,498 alumnos; quienes son atendidos por 834 docentes.

De lo anterior se desprende que la demanda potencial de educación superior es al menos, la de los 16,498 que egresarán paulatinamente en los próximos tres años, aunque para tener un escenario

³ Escuelas de Bachillerato ubicadas en la región Ciénega.

más preciso se requiere del cálculo de la tasa de crecimiento de la población en edad de cursar la educación media y superior, no obstante es un dato con el que no contamos.

La oferta académica de Enfermería

Escuela Regional de Educación Media Superior de Ocotlán EREMSO. La Escuela de Educación Media Superior de Ocotlán ofrece a la población la posibilidad de cursar el bachillerato general, así como algunas carreras de nivel técnico profesional. Algunos de estos programas se ofrecen desde antes de la creación de la propia EREMSO en 1994, es el caso del Técnico Profesional en Enfermería. Este programa hace más de dos décadas que ofrece la Universidad de Guadalajara en el municipio de Ocotlán, este programa tiene una Duración: 6 semestres y tiene carácter bivalente, ya que al terminar los estudios se acreditan tanto el bachillerato (prepa), como la acreditación que otorga una capacitación técnica, con reconocimiento de la calidad de su proceso formativo al haber obtenido opinión técnica favorable por la Secretaría de Salud.

Este programa de Técnico Profesional en Enfermería con Bachillerato, ha tenido admisión ininterrumpida desde su creación, desde el año 2007 al año 2011 admite en promedio a 133 alumnos anualmente y egresando en promedio 108, lo que representa una eficiencia terminal poco mayor al 80%, indicador que muestra la fortaleza del programa.

El Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Jalisco Conalep, La Barca. En este establecimiento de educación media superior se pueden cursar tres carreras de formación técnico profesional con bachillerato y tiene una población de 633 alumnos, entre las carreras que se ofrecen está la de Profesional Técnico Bachiller en Enfermería General. Es un programa acreditado y por lo tanto, con reconocimiento por cumplir los parámetros requeridos para ser considerado de calidad.

Además de estas dos opciones, existen algunas escuelas privadas que cuentan con reconocimiento de validez oficial de estudios, que ofrecen técnico profesional en enfermería o estudios para auxiliares de enfermería, sin embargo, no existe en toda la región alguna oferta de estudios de nivel licenciatura en el área y sí, un mercado potencial importante, si consideramos que la formación de la mayoría de las enfermeras en funciones cuentan con nivel medio superior de estudios.

3. Actividades económicas de mayor importancia en la Región (con énfasis en las vinculadas con la oferta y población ocupada).

3.1. Descripción de la población ocupada por unidades económicas de los municipios que forman la región Ciénega.

En las tablas que aparecen a continuación se presenta la información del personal ocupado en el municipio y las unidades económicas o sectores laborales en los que se desarrollan⁴. El inventario de unidades económicas y personal ocupado por si solo no nos aporta información precisa para determinar en qué medida estos empleos requieren recursos humanos especializados o profesionales, pero si nos permite tener una idea general de los sectores que constituyen el mercado laboral en cada uno de los municipios. A continuación vamos a presentar la relación de los sectores económicos por cada uno de los municipios, para destacar aquellos sectores que representan, por el número de empleos que generan, el mercado labor la de los profesionistas egresados del Centro Universitario de la Ciénega, no obstante hay sectores que por sus propias características ofrecen menor número de empleos pero estos son para personas con mayor nivel de especialización, que desde nuestro punto de vista son los que demandarían recursos humanos egresados la Universidad.

Sector	Unidades Económicas	Personal Ocupado	Valor Agregado Censal Bruto
Atotonilco el Alto			
22 ELECTRICIDAD, AGUA Y SUMINISTRO DE GAS POR DUCTOS AL CONSUMIDOR FINAL	0	33	2,148
23 CONSTRUCCION	0	17	5,248
31-33 INDUSTRIAS MANUFACTURERAS	145	2,315	652,789
43 COMERCIO AL POR MAYOR	61	676	86,674
46 COMERCIO AL POR MENOR	846	2,502	92,006
48-49 TRANSPORTES, CORREOS Y ALMACENAMIENTO	0	108	16,231
51 INFORMACION EN MEDIOS MASIVOS	0	35	-379
52 SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	0	25	1,627
53 SERVICIOS INMOBILIARIOS Y DE ALQUILER DE BIENES MUEBLES E INTANGIBLES	12	41	1,396
54 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS	38	106	9,169
56 SERVICIOS DE APOYO A LOS NEGOCIOS Y MANEJO DE DESECHOS Y SERVICIOS DE REMEDIACION	30	73	1,942
61 SERVICIOS EDUCATIVOS	15	233	21,394
62 SERVICIOS DE SALUD Y DE ASISTENCIA SOCIAL	67	200	10,077
71 SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO CULTURALES Y DEPORTIVOS, Y OTROS SERVICIOS RECREATIVOS	31	88	2,005
72 SERVICIOS DE ALOJAMIENTO TEMPORAL Y DE PREPARACION DE ALIMENTOS Y BEBIDAS	182	624	28,372
81 OTROS SERVICIOS EXCEPTO ACTIVIDADES DEL GOBIERNO	228	603	20,961
TOTAL:	1,655	7,679	951,660

Fuente: SEIJAL(Sistema Estatal de Información Jalisco), en base a datos proporcionados por el INEGI(Censos Económicos 2009).

Como se puede apreciar en la tabla anterior, 2,502 personas (que representan el 32.5% del total de personas ocupadas del municipio) se encuentran ocupadas dentro del área de comercio al menudeo, como segunda actividad remunerativa tenemos a 2,315 personas (30%) empleadas en la industria manufacturera. De igual forma podemos destacar que la tercer actividad relevante dentro del municipio con 624 personas dedicadas a los servicios de hotelería y restaurant, sin embargo, es necesario hacer notar que en el municipio tan solo el 3.1% de la población actual estudia preparatoria, Consideremos que probablemente la demanda de empleos calificados, de las tres principales fuentes, es baja y se refleja en la demanda educativa. La demanda de recursos humanos calificados en el municipio, esto es la demanda de los sectores 51, 54, 61 y 62 (sectores que demandan profesionales en adelante SDP) representa el 8.7% de los puestos de trabajo del municipio.

Ayotlán	Unidades Económicas	Personal Ocupado	Valor Agregado Censal Bruto
Sector			
11 AGRICULTURA, GANADERIA, APROVECHAMIENTO FORESTAL, PESCA Y CAZA (SOLO PESCA Y ACUICULTURA ANIMAL)	0	9	69
22 ELECTRICIDAD, AGUA Y SUMINISTRO DE GAS POR DUCTOS AL CONSUMIDOR FINAL	0	9	9,615
23 CONSTRUCCION	0	33	1,511
31-33 INDUSTRIAS MANUFACTURERAS	745	1,813	52,706
43 COMERCIO AL POR MAYOR	38	106	2,480
46 COMERCIO AL POR MENOR	685	1,378	33,471
51 INFORMACION EN MEDIOS MASIVOS	0	2	24
52 SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	0	15	-53
53 SERVICIOS INMOBILIARIOS Y DE ALQUILER DE BIENES MUEBLES E INTANGIBLES	13	29	15,291
54 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS	23	45	1,882
56 SERVICIOS DE APOYO A LOS NEGOCIOS Y MANEJO DE DESECHOS Y SERVICIOS DE REMEDIACION	12	26	766
61 SERVICIOS EDUCATIVOS	5	48	1,618
62 SERVICIOS DE SALUD Y DE ASISTENCIA SOCIAL	38	87	1,023
71 SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO CULTURALES Y DEPORTIVOS, Y OTROS SERVICIOS RECREATIVOS	25	62	1,397
72 SERVICIOS DE ALOJAMIENTO TEMPORAL Y DE PREPARACION DE ALIMENTOS Y BEBIDAS	85	233	3,861
81 OTROS SERVICIOS EXCEPTO ACTIVIDADES DEL GOBIERNO	121	216	3,471
TOTAL:	1,790	4,111	129,132

Fuente: **SEIJAL**(Sistema Estatal de Información Jalisco), en base a datos proporcionados por el INEGI(Censos Económicos 2009).

En Ayotlán observamos que 1,813 personas tienen como principal actividad la industria manufacturera, en segunda instancia existen 1,378 personas que laboran en comercio al menudeo. Entre ambos sectores ocupan el 77.6% de la fuerza laboral del municipio. El comercio al menudeo regularmente son negocios familiares que no contrata servicios profesionales y en la

industria manufacturera un alto porcentaje de los empleos que genera son para empleados sin perfil especializado. La demanda educativa de nivel medio superior también es baja y representa solo 1.90% de la población del municipio. La posible demanda real de profesionistas es del 2.8% considerando los sectores que denominamos SDP., en el anterior apartado.

Chapala	Unidades Económicas	Personal Ocupado	Valor Agregado Censal Bruto
Sector			
11 AGRICULTURA, GANADERIA, APROVECHAMIENTO FORESTAL, PESCA Y CAZA (SOLO PESCA Y ACUICULTURA ANIMAL)	0	218	5,239
22 ELECTRICIDAD, AGUA Y SUMINISTRO DE GAS POR DUCTOS AL CONSUMIDOR FINAL	0	112	44,339
23 CONSTRUCCION	0	20	711
31-33 INDUSTRIAS MANUFACTURERAS	184	789	39,992
43 COMERCIO AL POR MAYOR	53	291	53,616
46 COMERCIO AL POR MENOR	1,042	3,249	144,680
48-49 TRANSPORTES, CORREOS Y ALMACENAMIENTO	7	61	4,182
51 INFORMACION EN MEDIOS MASIVOS	5	41	2,125
52 SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	9	41	3,206
53 SERVICIOS INMOBILIARIOS Y DE ALQUILER DE BIENES MUEBLES E INTANGIBLES	33	228	17,469
54 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS	57	194	16,321
56 SERVICIOS DE APOYO A LOS NEGOCIOS Y MANEJO DE DESECHOS Y SERVICIOS DE REMEDIACION	36	108	3,550
61 SERVICIOS EDUCATIVOS	18	176	7,508
62 SERVICIOS DE SALUD Y DE ASISTENCIA SOCIAL	96	356	8,320
71 SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO CULTURALES Y DEPORTIVOS, Y OTROS SERVICIOS RECREATIVOS	44	104	2,933
72 SERVICIOS DE ALOJAMIENTO TEMPORAL Y DE PREPARACION DE ALIMENTOS Y BEBIDAS	303	1,451	84,657
81 OTROS SERVICIOS EXCEPTO ACTIVIDADES DEL GOBIERNO	231	619	17,677
TOTAL:	2,118	8,058	456,525

Fuente: **SEIJAL**(Sistema Estatal de Información Jalisco), en base a datos proporcionados por el INEGI(Censos Económicos 2009).

Por su parte, el municipio de Chapala se caracteriza por tener una vocación económica orientada a los servicios, ya que el 40% (3,249 personas) están ocupadas en el comercio al menudeo y el 18% en segundo término se dedica al sector de los servicios de alojamiento temporal y preparación de alimentos, esto es a los servicios turísticos. En el municipio, el porcentaje (1.25%) de jóvenes que cursan en educación media superior es igualmente bajo, lo que creemos puede deberse en gran medida a la falta de espacios laborales apropiados para jóvenes con estudios de nivel profesional. Mientras que el 11.6% de los empleos los generan los sectores potenciales que constituyen la demanda de profesionistas (SDP) en el municipio.

Jamay	Unidades Económicas	Personal Ocupado	Valor Agregado Censal Bruto
Sector			
11 AGRICULTURA, GANADERIA, APROVECHAMIENTO FORESTAL, PESCA Y CAZA (SOLO PESCA Y ACUICULTURA ANIMAL)	12	231	6,956
21 MINERIA	0	8	6,552

22 ELECTRICIDAD, AGUA Y SUMINISTRO DE GAS POR DUCTOS AL CONSUMIDOR FINAL	0	9	2,056
31-33 INDUSTRIAS MANUFACTURERAS	70	278	20,492
43 COMERCIO AL POR MAYOR	27	140	30,025
46 COMERCIO AL POR MENOR	419	969	21,438
51 INFORMACION EN MEDIOS MASIVOS	0	4	-41
52 SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	0	3	97
53 SERVICIOS INMOBILIARIOS Y DE ALQUILER DE BIENES MUEBLES E INTANGIBLES	5	8	124
54 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS	8	18	306
56 SERVICIOS DE APOYO A LOS NEGOCIOS Y MANEJO DE DESECHOS Y SERVICIOS DE REMEDIACION	15	27	388
61 SERVICIOS EDUCATIVOS	0	25	480
62 SERVICIOS DE SALUD Y DE ASISTENCIA SOCIAL	14	57	648
71 SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO CULTURALES Y DEPORTIVOS, Y OTROS SERVICIOS RECREATIVOS	13	21	261
72 SERVICIOS DE ALOJAMIENTO TEMPORAL Y DE PREPARACION DE ALIMENTOS Y BEBIDAS	111	326	9,803
81 OTROS SERVICIOS EXCEPTO ACTIVIDADES DEL GOBIERNO	89	165	3,563
TOTAL:	783	2,289	103,148

Fuente: **SEIJAL**(Sistema Estatal de Información Jalisco), en base a datos proporcionados por el INEGI(Censos Económicos 2009).

En el municipio de Jamay de manera similar el sector que genera mayor número de empleos es el comercio al menudeo con 969 plazas (42% de total) y en segundo término el sector de los servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos con 326 puestos (14.2%), seguido del sector manufacturero (12%), por su parte la demanda de espacios en educación media superior es de 1.15% y el 1.6% de los empleos del municipio provienen de sectores que podrían demandar recursos humanos especializados (SDP).

La Barca	Unidades Económicas	Personal Ocupado	Valor Agregado Censal Bruto
Sector			
11 AGRICULTURA, GANADERIA, APROVECHAMIENTO FORESTAL, PESCA Y CAZA (SOLO PESCA Y ACUICULTURA ANIMAL)	0	2	8
21 MINERIA	0	18	3,137
22 ELECTRICIDAD, AGUA Y SUMINISTRO DE GAS POR DUCTOS AL CONSUMIDOR FINAL	0	45	5,003
23 CONSTRUCCION	0	7	680
31-33 INDUSTRIAS MANUFACTURERAS	172	1,121	117,894
43 COMERCIO AL POR MAYOR	88	499	229,392
46 COMERCIO AL POR MENOR	1,100	2,795	158,485
48-49 TRANSPORTES, CORREOS Y ALMACENAMIENTO	0	10	1,856
51 INFORMACION EN MEDIOS MASIVOS	10	68	13,388
52 SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	13	40	2,655
53 SERVICIOS INMOBILIARIOS Y DE ALQUILER DE BIENES MUEBLES E INTANGIBLES	33	77	8,909
54 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS	40	81	2,939
56 SERVICIOS DE APOYO A LOS NEGOCIOS Y MANEJO DE DESECHOS Y SERVICIOS DE REMEDIACION	28	70	1,041
61 SERVICIOS EDUCATIVOS	17	95	2,259
62 SERVICIOS DE SALUD Y DE ASISTENCIA SOCIAL	110	300	24,521
71 SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO CULTURALES Y DEPORTIVOS, Y OTROS SERVICIOS RECREATIVOS	23	43	1,245
72 SERVICIOS DE ALOJAMIENTO TEMPORAL Y DE PREPARACION DE ALIMENTOS Y BEBIDAS	212	635	30,720
81 OTROS SERVICIOS EXCEPTO ACTIVIDADES DEL GOBIERNO	315	688	27,675
TOTAL:	2,161	6,594	631,807

Fuente: SEIJAL(Sistema Estatal de Información Jalisco), en base a datos proporcionados por el INEGI(Censos Económicos 2009).

En el municipio de la Barca el 59.4% de los empleos los generan el sector del comercio al menudeo y el manufacturero. Tiene un lugar importante en la economía el sector de los servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas y el de otros servicios que en conjunto general el 20% de los empleos del municipio. El 8.2% de los empleos los generan los sectores potenciales para profesionistas egresados de la universidad.

Degollado	Unidades Económicas	Personal Ocupado	Valor Agregado Censal Bruto
Sector			
11 AGRICULTURA, GANADERIA, APROVECHAMIENTO FORESTAL, PESCA Y CAZA (SOLO PESCA Y ACUICULTURA ANIMAL)	0	39	413
21 MINERIA	0	12	887
22 ELECTRICIDAD, AGUA Y SUMINISTRO DE GAS POR DUCTOS AL CONSUMIDOR FINAL	0	36	-1,717
31-33 INDUSTRIAS MANUFACTURERAS	152	894	54,021
43 COMERCIO AL POR MAYOR	23	106	9,100
46 COMERCIO AL POR MENOR	331	796	20,360
51 INFORMACION EN MEDIOS MASIVOS	0	4	88
52 SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	0	5	111
53 SERVICIOS INMOBILIARIOS Y DE ALQUILER DE BIENES MUEBLES E INTANGIBLES	0	2	31
54 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS	15	40	2,293
56 SERVICIOS DE APOYO A LOS NEGOCIOS Y MANEJO DE DESECHOS Y SERVICIOS DE REMEDIACION	13	33	1,343
61 SERVICIOS EDUCATIVOS	0	39	640
62 SERVICIOS DE SALUD Y DE ASISTENCIA SOCIAL	26	76	4,363
71 SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO CULTURALES Y DEPORTIVOS, Y OTROS SERVICIOS RECREATIVOS	7	21	5,672
72 SERVICIOS DE ALOJAMIENTO TEMPORAL Y DE PREPARACION DE ALIMENTOS Y BEBIDAS	67	196	9,292
81 OTROS SERVICIOS EXCEPTO ACTIVIDADES DEL GOBIERNO	87	194	4,147
TOTAL:	721	2,493	111,044

Fuente: SEIJAL(Sistema Estatal de Información Jalisco), en base a datos proporcionados por el INEGI(Censos Económicos 2009).

El municipio de Degollado tiene 2,493 personas ocupadas laboralmente, de las cuales el 35% se encuentra laborando en actividades propias de la industria manufacturera, otro porcentaje igualmente significativo (31.9%) se dedica al comercio al menudeo y solo el 3% se dedica a la atención de servicios de salud y asistencia social, lo que nos da un panorama global de la población profesionista y laboralmente activa del lugar. Solo el 2.4% de la población ocupada labora en puestos que requerirían un grado de especialización o profesionalización.

Jocotepec	Unidades Económicas	Personal Ocupado	Valor Agregado Censal
-----------	---------------------	------------------	-----------------------

Sector			Bruto
11 AGRICULTURA, GANADERIA, APROVECHAMIENTO FORESTAL, PESCA Y CAZA (SOLO PESCA Y ACUICULTURA ANIMAL)	6	456	37,864
21 MINERIA	0	7	391
22 ELECTRICIDAD, AGUA Y SUMINISTRO DE GAS POR DUCTOS AL CONSUMIDOR FINAL	0	37	1,855
23 CONSTRUCCION	0	23	2,174
31-33 INDUSTRIAS MANUFACTURERAS	85	362	16,093
43 COMERCIO AL POR MAYOR	32	146	14,370
46 COMERCIO AL POR MENOR	614	1,576	45,938
48-49 TRANSPORTES, CORREOS Y ALMACENAMIENTO	0	12	532
51 INFORMACION EN MEDIOS MASIVOS	0	8	54
52 SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	7	20	5,575
53 SERVICIOS INMOBILIARIOS Y DE ALQUILER DE BIENES MUEBLES E INTANGIBLES	13	38	1,633
54 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS	17	36	1,940
56 SERVICIOS DE APOYO A LOS NEGOCIOS Y MANEJO DE DESECHOS Y SERVICIOS DE REMEDIACION	16	33	961
61 SERVICIOS EDUCATIVOS	12	116	6,476
62 SERVICIOS DE SALUD Y DE ASISTENCIA SOCIAL	31	74	3,770
71 SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO CULTURALES Y DEPORTIVOS, Y OTROS SERVICIOS RECREATIVOS	29	82	3,715
72 SERVICIOS DE ALOJAMIENTO TEMPORAL Y DE PREPARACION DE ALIMENTOS Y BEBIDAS	113	646	34,629
81 OTROS SERVICIOS EXCEPTO ACTIVIDADES DEL GOBIERNO	107	227	6,597
TOTAL:	1,082	3,899	184,567

Fuente: SEIJAL (Sistema Estatal de Información Jalisco), en base a datos proporcionados por el INEGI (Censos Económicos 2009).

Las principales actividades del municipio de Jocotopec se reducen a: comercio al menudeo en el que se ocupa el 40.4% de la población, en segundo término se encuentran los servicios y alimentación de personas que ocupa el 16% de la población y el 3.5 se emplea en los sectores que podrían requerir servicios profesionales. En el municipio la demanda de educación media alcanza un 2.28% de la población.

Tizapán el Alto	Unidades Económicas	Personal Ocupado	Valor Agregado Censal Bruto
Sector			
11 AGRICULTURA, GANADERIA, APROVECHAMIENTO FORESTAL, PESCA Y CAZA (SOLO PESCA Y ACUICULTURA ANIMAL)	6	232	2,715
22 ELECTRICIDAD, AGUA Y SUMINISTRO DE GAS POR DUCTOS AL CONSUMIDOR FINAL	0	9	1,579
31-33 INDUSTRIAS MANUFACTURERAS	62	193	9,324
43 COMERCIO AL POR MAYOR	20	64	10,853
46 COMERCIO AL POR MENOR	333	726	27,742
48-49 TRANSPORTES, CORREOS Y ALMACENAMIENTO	0	3	152
51 INFORMACION EN MEDIOS MASIVOS	0	9	-684
52 SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	6	17	5,590
53 SERVICIOS INMOBILIARIOS Y DE ALQUILER DE BIENES MUEBLES E INTANGIBLES	6	15	460
54 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS	14	32	1,091
56 SERVICIOS DE APOYO A LOS NEGOCIOS Y MANEJO DE DESECHOS Y SERVICIOS DE REMEDIACION	7	14	815
61 SERVICIOS EDUCATIVOS	0	14	601
62 SERVICIOS DE SALUD Y DE ASISTENCIA SOCIAL	28	86	2,969
71 SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO CULTURALES Y DEPORTIVOS, Y OTROS SERVICIOS RECREATIVOS	18	29	390

72 SERVICIOS DE ALOJAMIENTO TEMPORAL Y DE PREPARACION DE ALIMENTOS Y BEBIDAS	61	195	9,406
81 OTROS SERVICIOS EXCEPTO ACTIVIDADES DEL GOBIERNO	100	180	5,619
TOTAL:	661	1,818	78,622

Fuente: SEIJAL(Sistema Estatal de Información Jalisco), en base a datos proporcionados por el INEGI(Censos Económicos 2009).

En Tizapan la población total es de 20,857 personas, de las cuales solo se reporta que 1,818 tienen actividad laboral. Las principales actividades en las que se desempeñan son el comercio a baja escala con 726 (40%) personas que lo realizan y la industria manufacturera con 193 (10.6) personas ocupadas. El 2.1% se ocupa en actividades en los sectores que hemos denominado SPD que podrían demandar recursos humanos especializados y profesionales.

Poncitlán	Unidades Económicas	Personal Ocupado	Valor Agregado Censal Bruto
11 AGRICULTURA, GANADERIA, APROVECHAMIENTO FORESTAL, PESCA Y CAZA (SOLO PESCA Y ACUICULTURA ANIMAL)	13	389	2,776
22 ELECTRICIDAD, AGUA Y SUMINISTRO DE GAS POR DUCTOS AL CONSUMIDOR FINAL	0	40	-1,150
23 CONSTRUCCION	0	36	5,043
31-33 INDUSTRIAS MANUFACTURERAS	160	2,047	827,168
43 COMERCIO AL POR MAYOR	46	351	52,146
46 COMERCIO AL POR MENOR	749	1,694	63,563
48-49 TRANSPORTES, CORREOS Y ALMACENAMIENTO	0	40	815
51 INFORMACION EN MEDIOS MASIVOS	0	9	5,192
52 SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	0	12	2,525
53 SERVICIOS INMOBILIARIOS Y DE ALQUILER DE BIENES MUEBLES E INTANGIBLES	16	33	613
54 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS	21	63	2,344
56 SERVICIOS DE APOYO A LOS NEGOCIOS Y MANEJO DE DESECHOS Y SERVICIOS DE REMEDIACION	19	52	1,872
61 SERVICIOS EDUCATIVOS	0	14	709
62 SERVICIOS DE SALUD Y DE ASISTENCIA SOCIAL	45	221	1,050
71 SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO CULTURALES Y DEPORTIVOS, Y OTROS SERVICIOS RECREATIVOS	41	119	8,066
72 SERVICIOS DE ALOJAMIENTO TEMPORAL Y DE PREPARACION DE ALIMENTOS Y BEBIDAS	145	422	14,674
81 OTROS SERVICIOS EXCEPTO ACTIVIDADES DEL GOBIERNO	169	334	9,125
TOTAL:	1,424	5,876	996,531

Fuente: SEIJAL(Sistema Estatal de Información Jalisco), en base a datos proporcionados por el INEGI(Censos Económicos 2009).

En Poncitlán se vuelve a repetir el fenómeno que se ha venido analizando en los municipios descritos con anterioridad, es decir, bajo porcentaje de personas con nivel educativo de primaria (2.53%) ligado a actividades remunerativas que cuyo perfil no exigen nivel educativo mas allá del medio superior como industria manufacturera (34.8%), pequeño comercio (28.8%). Por otro lado, el 5.5% de los puestos pertenecen a los sectores que demandan profesionistas y en particular al sector de los servicios de salud y de asistencia social.

Zapotlán del Rey			
Sector	Unidades Económicas	Personal Ocupado	Valor Agregado Censal Bruto
11 AGRICULTURA, GANADERIA, APROVECHAMIENTO FORESTAL, PESCA Y CAZA (SOLO PESCA Y ACUICULTURA ANIMAL)	0	4	55
23 CONSTRUCCION	0	14	236
31-33 INDUSTRIAS MANUFACTURERAS	19	1,661	42,510
43 COMERCIO AL POR MAYOR	0	38	781
46 COMERCIO AL POR MENOR	102	278	12,815
48-49 TRANSPORTES, CORREOS Y ALMACENAMIENTO	0	92	104,260
51 INFORMACION EN MEDIOS MASIVOS	0	2	4,695
53 SERVICIOS INMOBILIARIOS Y DE ALQUILER DE BIENES MUEBLES E INTANGIBLES	0	3	44
54 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS	0	6	138
56 SERVICIOS DE APOYO A LOS NEGOCIOS Y MANEJO DE DESECHOS Y SERVICIOS DE REMEDIACION	0	5	292
62 SERVICIOS DE SALUD Y DE ASISTENCIA SOCIAL	0	8	187
71 SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO CULTURALES Y DEPORTIVOS, Y OTROS SERVICIOS RECREATIVOS	0	1	32
72 SERVICIOS DE ALOJAMIENTO TEMPORAL Y DE PREPARACION DE ALIMENTOS Y BEBIDAS	21	78	1,163
81 OTROS SERVICIOS EXCEPTO ACTIVIDADES DEL GOBIERNO	0	51	644
TOTAL:	142	2,241	167,852

Fuente: SEIJAL(Sistema Estatal de Información Jalisco), en base a datos proporcionados por el INEGI(Censos Económicos 2009).

El municipio de Zapotlán del Rey el 74% de la población ocupada lo hacen en el sector manufacturero y el 12.4% en el comercio al menudeo. Por otro lado, el .7% se desempeña en sectores que demandan mayoritariamente profesionistas y se desempeñan actividades profesionales, técnicas o científicas. Pero destaca el sector de transportes correos y almacenamiento que representa también en este municipio el 12.4% de los puestos de trabajo. El porcentaje de personal ocupado en los sectores que hemos denominado SPD, es prácticamente inexistente (.9%)

Tuxcueca			
Sector	Unidades Económicas	Personal Ocupado	Valor Agregado Censal Bruto
11 AGRICULTURA, GANADERIA, APROVECHAMIENTO FORESTAL, PESCA Y CAZA (SOLO PESCA Y ACUICULTURA ANIMAL)	5	162	9,279
22 ELECTRICIDAD, AGUA Y SUMINISTRO DE GAS POR DUCTOS AL CONSUMIDOR FINAL	0	16	292
31-33 INDUSTRIAS MANUFACTURERAS	15	54	4,066
43 COMERCIO AL POR MAYOR	0	12	1,139
46 COMERCIO AL POR MENOR	101	192	16,519
53 SERVICIOS INMOBILIARIOS Y DE ALQUILER DE BIENES MUEBLES E INTANGIBLES	4	5	613
54 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS	0	1	162
56 SERVICIOS DE APOYO A LOS NEGOCIOS Y MANEJO DE DESECHOS Y SERVICIOS DE REMEDIACION	0	3	44
62 SERVICIOS DE SALUD Y DE ASISTENCIA SOCIAL	0	4	492
71 SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO CULTURALES Y DEPORTIVOS, Y OTROS SERVICIOS RECREATIVOS	9	14	322
72 SERVICIOS DE ALOJAMIENTO TEMPORAL Y DE PREPARACION DE ALIMENTOS Y BEBIDAS	42	104	11,936

81 OTROS SERVICIOS EXCEPTO ACTIVIDADES DEL GOBIERNO	24	41	1,619
TOTAL:	200	608	46,483

Fuente: SEIJAL(Sistema Estatal de Información Jalisco), en base a datos proporcionados por el INEGI(Censos Económicos 2009).

El municipio que tiene el porcentaje de jóvenes que asisten al nivel medio superior más alto en la región es Tuxcueca, con 5.25% de su población total. No obstante, el predominio de los sectores que ofrecen puestos de trabajo mantiene su tendencia y el sector con más empleos es el del comercio al menudeo que emplea al 31% de la población ocupada, y el sector 32 – 33 de las industrias manufactureras emplea al 8.9 de este segmento de población. Sin embargo, el sector de los servicios de alojamiento temporal y preparación de alimentos y bebidas genera el 17% de los lugares de trabajo.

Tototlán	Unidades Económicas	Personal Ocupado	Valor Agregado Censal Bruto
Sector			
11 AGRICULTURA, GANADERIA, APROVECHAMIENTO FORESTAL, PESCA Y CAZA (SOLO PESCA Y ACUICULTURA ANIMAL)	0	42	642
22 ELECTRICIDAD, AGUA Y SUMINISTRO DE GAS POR DUCTOS AL CONSUMIDOR FINAL	0	18	1,028
23 CONSTRUCCION	0	9	399
31-33 INDUSTRIAS MANUFACTURERAS	30	218	218,726
43 COMERCIO AL POR MAYOR	25	69	10,820
46 COMERCIO AL POR MENOR	337	689	29,836
51 INFORMACION EN MEDIOS MASIVOS	0	7	226
52 SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	0	15	2,900
53 SERVICIOS INMOBILIARIOS Y DE ALQUILER DE BIENES MUEBLES E INTANGIBLES	0	2	22
54 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS	9	23	1,376
56 SERVICIOS DE APOYO A LOS NEGOCIOS Y MANEJO DE DESECHOS Y SERVICIOS DE REMEDIACION	0	9	1,398
61 SERVICIOS EDUCATIVOS	0	8	304
62 SERVICIOS DE SALUD Y DE ASISTENCIA SOCIAL	19	37	1,490
71 SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO CULTURALES Y DEPORTIVOS, Y OTROS SERVICIOS RECREATIVOS	12	19	1,979
72 SERVICIOS DE ALOJAMIENTO TEMPORAL Y DE PREPARACION DE ALIMENTOS Y BEBIDAS	65	192	8,550
81 OTROS SERVICIOS EXCEPTO ACTIVIDADES DEL GOBIERNO	89	136	7,058
TOTAL:	586	1,493	286,754

Fuente: SEIJAL(Sistema Estatal de Información Jalisco), en base a datos proporcionados por el INEGI(Censos Económicos 2009).

Tototlan tiene una población económicamente activa de 1,493 personas, el 46% de éstas se dedican al pequeño comercio, y el 14% se emplea en la industria manufacturera. Por otro lado, el porcentaje de jóvenes que asisten a la preparatoria en el municipio es muy bajo (0.37%). Para este municipio, el 4.5% se ocupa en actividades en los sectores que hemos denominado SPD .

Ocotlán	Unidades Económicas	Personal Ocupado	Valor Agregado Censal Bruto
Sector			
11 AGRICULTURA, GANADERIA, APROVECHAMIENTO FORESTAL, PESCA Y CAZA (SOLO PESCA Y ACUICULTURA ANIMAL)	0	217	5,063
21 MINERIA	0	70	29,444
22 ELECTRICIDAD, AGUA Y SUMINISTRO DE GAS POR DUCTOS AL CONSUMIDOR FINAL	0	50	10,410
23 CONSTRUCCION	18	554	79,884
31-33 INDUSTRIAS MANUFACTURERAS	658	4,497	3,012,617
43 COMERCIO AL POR MAYOR	147	1,120	221,192
46 COMERCIO AL POR MENOR	2,109	5,990	289,515
48-49 TRANSPORTES, CORREOS Y ALMACENAMIENTO	12	222	29,605
51 INFORMACION EN MEDIOS MASIVOS	13	77	22,469
52 SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	28	124	13,856
53 SERVICIOS INMOBILIARIOS Y DE ALQUILER DE BIENES MUEBLES E INTANGIBLES	70	194	6,425
54 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS	102	356	19,595
56 SERVICIOS DE APOYO A LOS NEGOCIOS Y MANEJO DE DESECHOS Y SERVICIOS DE REMEDIACION	85	213	18,407
61 SERVICIOS EDUCATIVOS	55	492	25,892
62 SERVICIOS DE SALUD Y DE ASISTENCIA SOCIAL	183	811	43,299
71 SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO CULTURALES Y DEPORTIVOS, Y OTROS SERVICIOS RECREATIVOS	88	161	3,625
72 SERVICIOS DE ALOJAMIENTO TEMPORAL Y DE PREPARACION DE ALIMENTOS Y BEBIDAS	420	1,385	49,042
81 OTROS SERVICIOS EXCEPTO ACTIVIDADES DEL GOBIERNO	679	1,610	169,088
TOTAL:	4,667	18,143	4,049,428

Fuente: SEDIAL (Sistema Estatal de Información Jalisco), en base a datos proporcionados por el INEGI (Censos Económicos 2009).

Tal como lo mencionamos al inicio de este trabajo, Ocotlán es la ciudad de mayor población y desarrollo económico de la región Ciénega, sin embargo en la ciudad se mantiene la tendencia de la región ya que los sectores de mayor presencia son: el comercio al menudeo, a cuya tarea se dedica el 33% de la población laboralmente activa, y la industria manufacturera que genera el 24.7% de los puestos de trabajo en segunda instancia. El 9.6% de las plazas laborales las generan los sectores que demandan profesionales (SDP), Por su parte, el porcentaje de la población que estudia la preparatoria es del 3.63%

Agrupando los valores de los municipios, enseguida presentamos el perfil de los establecimientos productivos de la región:

Unidades Económicas, personal Ocupado y Valor agregado Región Ciénega de Jalisco						
Sector Económico	Unidades Económicas	Porcentaje	Personal Ocupado	Porcentaje	Valor agregado	Porcentaje
11 AGRICULTURA, GANADERIA, APROVECHAMIENTO FORESTAL, PESCA Y CAZA (SOLO PESCA Y ACUICULTURA ANIMAL)	42	0.23%	2,001	3.06%	71,079.00	0.87%
21 MINERIA	0	0.00%	115	0.18%	40,411.00	0.49%
22 ELECTRICIDAD, AGUA Y SUMINISTRO DE GAS POR DUCTOS AL CONSUMIDOR FINAL	0	0.00%	414	0.63%	75,458.00	0.92%
23 CONSTRUCCION	18	0.10%	713	1.09%	95,886.00	1.17%
31-33 INDUSTRIAS MANUFACTURERAS	2,497	13.88%	16,242	24.87%	5,068,398.00	61.86%
43 COMERCIO AL POR MAYOR	560	3.11%	3,618	5.54%	722,588.00	8.82%
46 COMERCIO AL POR MENOR	8,768	48.74%	22,834	34.97%	956,368.00	11.67%
48-49 TRANSPORTES, CORREOS Y ALMACENAMIENTO	19	0.11%	548	0.84%	157,633.00	1.92%
51 INFORMACION EN MEDIOS MASIVOS	28	0.16%	266	0.41%	47,157.00	0.58%
52 SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	63	0.35%	317	0.49%	38,089.00	0.46%
53 SERVICIOS INMOBILIARIOS Y DE ALQUILER DE BIENES MUEBLES E INTANGIBLES	205	1.14%	675	1.03%	53,030.00	0.65%
54 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS	344	1.91%	1,001	1.53%	59,556.00	0.73%
56 SERVICIOS DE APOYO A LOS NEGOCIOS Y MANEJO DE DESECHOS Y SERVICIOS DE REMEDIACION	261	1.45%	666	1.02%	32,819.00	0.40%
61 SERVICIOS EDUCATIVOS	122	0.68%	1,260	1.93%	67,881.00	0.83%
62 SERVICIOS DE SALUD Y DE ASISTENCIA SOCIAL	657	3.65%	2,317	3.55%	102,209.00	1.25%
71 SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO CULTURALES Y DEPORTIVOS, Y OTROS SERVICIOS RECREATIVOS	340	1.89%	764	1.17%	31,642.00	0.39%
72 SERVICIOS DE ALOJAMIENTO TEMPORAL Y DE PREPARACION DE ALIMENTOS Y BEBIDAS	1,827	10.16%	6,487	9.93%	296,105.00	3.61%
81 OTROS SERVICIOS EXCEPTO ACTIVIDADES DEL GOBIERNO	2,239	12.45%	5,064	7.75%	277,244.00	3.38%
TOTALES	17,990		65,302		8,193,553.00	

A manera de conclusión de este apartado, se aprecia en los trece municipios de la región, que las actividades económicas que generan la mayor cantidad de puesto de trabajo son: la industria manufacturera y el comercio al pormenor, ya que entre ambas dan empleo casi al 60% de la Población Ocupada y casi el 70% del valor agregado de la Región; le sigue en cantidad de población ocupada las actividades de servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas y Otros servicios con poco menos del 10%, aunque su contribución a la producción de valor de la región es de tan solo el 3.6%. Finalmente, es conveniente destacar que en los sectores seleccionados como de alta empleabilidad de profesionales (Información en

Medios Masivos, Servicios Financieros y de Seguros; servicios profesionales, científicos y técnicos; Servicios Educativos y Servicios de Salud) el personal ocupado es de 4,907 personas, que representan el 7.51% del total de empleos reportados para la región, aportando el 3.7% del valor agregado de la región. Resta decir que la presencia de la industria manufacturera en la región tiene una fuerza decisiva en la región y que la composición de este tipo de empresas demanda también una cantidad significativa de las demandas personal con formación técnica y profesional. Caso contrario el sector de comercio al por menor, ya que no obstante que emplea casi al 35% del personal de la región, este conjunto de actividades económicas lo conforman microempresas que aportan poco valor económico y que por tanto, no es requisito una alta formación académica para participar en él.

Como puede observarse la actividad económica de la Ciénega es diversa, combina sectores tradicionales de producción en la agricultura con modelos innovadores y con tecnología de punta. Entre las principales actividades económicas en la región Ciénega destaca el cultivo de productos agrícolas tales como: maíz, trigo, sorgo, garbanzo forrajero; la explotación forestal, en particular el pino; la pesca de carpa, bagre, charal blanco, tilapia y la explotación minera para la extracción principalmente de materiales para la construcción (Enciclopedia de los municipios de Jalisco, 2005).

Industria

Asimismo, la región Ciénegase caracterizada también por su actividad industrial, entre las que resaltan con particular notoriedad las fábricas de tequila, las fábricas de alimentos de animales, los molinos de trigo, fábricas de rompopo, fábricas de ropa, purificadoras de agua, industrializadoras de carne, fábrica de tubo de concreto, fábrica de muebles para el hogar, centros turísticos, fabricación de implementos agropecuarios, fábrica de rotores, bisagra tubular y estatores automotrices, y por supuesto no podemos dejar de mencionar la industria mueblera desarrollada en la Ciudad de Ocotlán y que representa uno de los primeros lugares por su volumen de producción a nivel nacional (Enciclopedia de los municipios de Jalisco, 2005).

De igual manera se destaca que las actividades industriales dentro de la región Ciénega son uno de los sectores que constituyen las mayores fuentes de empleo del lugar. En la siguiente tabla (7) se enlistan las principales actividades económicas por municipio.

Tabla 7: Principales actividades industriales que se desarrollan en la Región Ciénega

<u>Zapotlán del Rey</u>	Granjas avícolas/ centros lecheros/ industrializadoras de lácteos
<u>Atotonilco el Alto</u>	Fábricas de tequila/ fábrica de alimentos para animales/ molinos de trigo/ talleres de talabartería/ fábrica de rompopo/ fábrica de ropa/ purificadora de agua/ industrializadora de carne/ fábrica de tubos de concreto/ fábrica de muebles para el hogar/ centros turísticos y recreativos/ fabricación de implementos agropecuarios/ fábrica de bisagra tubular/ fábrica de rotores y estatores automotrices.
<u>Tototlán</u>	Fábricas de tequila/ industrializadoras de lácteos/ granjas avícolas/ maquiladoras de ropa.
<u>Ayotlán</u>	Fábrica de embutidos/ fábricas de ropa/ purificadora de agua.
<u>La Barca</u>	Forrajeras/ fábrica de tubos de concreto y construcción en general/ fábrica de dulces/ invernadero de plantas de ornato.
<u>Chapala</u>	Fábrica de medicamentos/ fábricas de salsas/ planta purificadora de agua/ artesanías/ fábrica de guantes de hule látex/ fábrica de botanas/ fábrica de dulces/ centro turístico.
<u>Degollado</u>	Pequeños talleres de fabricación de figuras de cantera/ talleres de artículos de barro/ empacadora de carne.
<u>Jamay</u>	Fábrica de bolsas de polietileno/ fábrica de cajetas/ fábrica de mosaicos/ fábrica de muebles.
<u>Jocotepec</u>	Empacadora de frambuesa y fresa/ fábrica de hilado de fibras blandas/ forrajera/ fábrica de bloques/ talleres fabricantes de tapetes y sarapes/ planta purificadora de agua/ fábrica pulidora de mármol/ invernadero de plantas de ornato y árboles/ fábrica de calzado.
<u>Ocotlán</u>	fábricas de ropa/ fábricas de muebles/ maquiladora de ropa/ industrializadora de lácteos
<u>Poncitlán:</u>	Fábrica de fibras sintéticas/ fábrica de productos textiles/ fábricas de muebles/ fábrica de aglomerados de madera/ fábrica de dulces/ fábrica de envolturas de plástico.
<u>Tizapán el Alto:</u>	Maquiladoras de ropa infantil/ purificadora de agua.
<u>Tuxcueca:</u>	granjas avícolas/ artesanías elaboradas con hoja de maíz

Fuente: Elaboración propia a partir de la enciclopedia de los municipios de México, 2005

Servicios de Salud

De acuerdo con los datos del Censo de Población y Vivienda 2010, la cobertura de los servicios de salud era de 61%, donde el principal proveedor de estos servicios es IMSS y en una proporción ligeramente menor el Seguro Popular, reuniendo entre ambos arriba del 90% de la derechohabiencia.

Es evidente la concentración de los servicios de salud en las zonas urbanas, destacando el caso de Ocotlán y La Barca, que en su conjunto brindan atención a casi 80,000 derechohabientes de los 305,952, lo que representa más del 26% de los servicios en dos municipios.

Municipio	Población derechohabiente a servicios de salud por municipio								
	Población	Atención	Atención	Atención	Atención	Atención	Atención	Atención	Atención
Atotonilco el Alto	57,717	36,721	15,126	1,440	25	19,231	740	502	206
La Barca	64,269	39,074	13,343	3,416	59	21,842	446	356	147
Cabo Corrientes	10,029	7,308	1,607	317	3	5,095	80	217	36
Chapala	48,839	24,198	14,427	1,207	12	6,348	1,358	1,180	695
Degollado	21,132	10,991	2,153	532	7	8,253	66	119	55
Jamay	22,881	15,673	6,049	497	641	8,365	199	75	65
Jocotepec	42,164	19,908	8,608	1,137	21	9,725	373	270	522
Ocotlán	92,967	64,106	51,280	2,680	271	9,383	962	278	767
Poncitlán	48,408	32,208	15,269	1,215	85	15,149	389	317	118
Tizapán el Alto	20,857	12,304	1,827	920	11	9,059	336	192	83
Tototlán	21,871	13,061	5,152	807	9	6,790	318	76	73
Tuxcueca	6,316	3,814	811	303	3	2,630	19	61	48
Zapotlán del Rey	17,585	11,261	3,957	255	21	6,989	52	71	19
Total	475,035	290,627	139,609	14,726	1,168	128,859	5,338	3,714	2,834

La infraestructura de los servicios la integran en su mayoría casas de salud y centros de salud, por lo que quienes necesitan servicios del hospital de primer contacto o el regional, deben trasladarse a la ciudad de Ocotlán o La Barca, respectivamente.

Tabla 2.3.36. Infraestructura en salud, Región Ciénega, 2007

MUNICIPIO	No. Centros de salud	No. Casas de Salud	Hospitales de Primer Contacto y Regionales	Unidades móviles
013 ATOTONILCO EL ALTO	6	10	HPC	2
016 AYOTLÁN	6	9		2
018 BARCA, LA	15	1	HR	2
030 CHAPALA	6	0		0
033 DEGOLLADO	3	13		2
047 JAMAY	4	0		0
050 JOCOTEPEC	7	0		0
063 OCOTLÁN	3	8		1
066 PONCITLÁN	8	7		1
096 TIZAPÁN EL ALTO	2	9		1
105 TOTOTLÁN	2	8		1
107 TUXCUECA	2	8		1
123 ZAPOTLÁN DEL REY	4	12		1
TOTAL REGIÓN	66	95	2	14

Fuente: Dirección General de Planeación

Estudio de Regionalización Operativa 2006 (ERO)

Registro Nacional de Infraestructura en Salud para población abierta 2006 (RENIS)

No obstante que existe una cobertura más o menos extensa de los servicios de salud en todos los municipios de la región, el indicador de número de habitantes por médico y por enfermeras existente en los municipios es bastante diferenciado: la mayor concentración (en calidad y cantidad) de médicos está en La Barca, ya que existen 670 habitantes por cada médico, en tanto que el indicador para Ocotlán es de 7,651 habitantes por médico; en tanto que el promedio de la región es de 1,922 habitantes por médico. Idéntica situación es la que prevalece con el personal de enfermería, ya que para el caso de La Barca, el número de habitantes por enfermera es de 422, en tanto que para Ocotlán es de 5,739, número mucho mayor que el que presenta la región en su conjunto con 1,470. Los datos reportados en el Plan Regional de Desarrollo 2030 refieren los datos por municipio existentes en la zona para el año 2007:

Tabla 2.3.37. Cobertura de servicios de salud. Región Ciénega, Jalisco 2007

MUNICIPIO	Médicos	Habitantes/ médico	Enfermeras	Habitantes/ enfermera
013 ATOTONILCO EL ALTO	36	1424	48	1068
016 AYOTLÁN	16	2169	16	2169
018 BARCA, LA	87	670	138	422
030 CHAPALA	11	3938	15	2888
033 DEGOLLADO	9	2034	10	1830
047 JAMAY	12	1769	9	2358
050 JOCOTEPEC	12	3236	15	2589
063 OCOTLÁN	12	7651	16	5739
066 PONCITLÁN	20	2275	22	2068
096 TIZAPÁN EL ALTO	5	3701	4	4626
105 TOTOTLÁN	7	2742	8	2399
107 TUXCUECA	4	1392	5	1113
123 ZAPOTLÁN DEL REY	10	1660	9	1845
TOTAL REGIÓN	241	1922	315	1470

Fuente: Dirección General de Planeación. SSJ

El desarrollo de los recursos humanos de salud y del servicio mismo de la atención a la salud, debe constituirse en una prioridad para los gobiernos que pretendan mejorar la calidad de vida de la población, de manera que se disponga de la calidad, cantidad, combinación y distribución adecuadas del personal de salud en un entorno favorable al ejercicio profesional eficaz y seguro. Los servicios de salud deben tomar en cuenta un conjunto de aspectos que afectan directamente su calidad y eficacia: los avances de la ciencia y tecnología de la salud, las nuevas pautas de prestación de los cuidados de salud en los hospitales y en la comunidad, los cambios demográficos y la aparición de pautas de enfermedades.

Sin embargo, si partimos de que en México la salud es un derecho, para ejercerlo plenamente se requieren de acciones específicas para prevenir enfermedades o promover y preservar la salud; restituir la integridad física y mental de los individuos en todas las áreas donde puedan estar expuestos a riesgos; y asegurar que las profesionales de la salud estén lo suficientemente preparadas para afrontar los retos que esta situación demanda

De acuerdo con el Consejo Internacional de Enfermeras, la enfermería abarca los cuidados, autónomos y en colaboración, que se prestan a las personas de todas las edades, familias, grupos y comunidades – enfermos o sanos–, en todos los contextos, e incluye la promoción de la salud, la prevención de la enfermedad, y los cuidados de los enfermos, discapacitados y personas moribundas. Funciones esenciales de la enfermería son: la defensa de los derechos de los pacientes, el fomento de un entorno seguro, la investigación, la formación y participación en el diseño de las políticas aplicables a la gestión de los sistemas de salud

En el año 2006 las enfermeras y enfermeros mexicanos son reconocidos como parte esencial en el sistema nacional de salud, al aprobarse el Sectorial Específico de la Comisión Permanente de Enfermería, dependiente de la Secretaría de Salud del gobierno federal, en el cual afirma que las enfermeras y los enfermeros contribuyen con la calidad de sus servicios de manera importante en la búsqueda de una nueva cultura de salud, que permita al individuo lograr una mejor calidad de vida. Gracias a su formación profesional puede desarrollar intervenciones de prevención, curación y rehabilitación en ámbitos intra y extrahospitalarios.

En este contexto, la profesionalización del personal del sector salud y particularmente del personal de enfermería, permitirá a la región de la Ciénega no solo elevar la calidad de los servicios de salud, sino que redundará en mejorar la calidad de vida de la población en general.

Proyecto Financiero Lic. en Enfermería

modulos	No.	Materia	Horas		Salario base	Sueldo base
			totales	Pago por Hora	asig. "B" por mes 296.14	Asignatura "B" por curso
1ro	1	Relaciones Humanas	16	74.035	296.14	1184.56
	2	Educación Ambiental	64	74.035	296.14	4738.24
	3	Atención Primaria	32	74.035	296.14	2369.12
	4	Desarrollo Comunitario	16	74.035	296.14	1184.56
	5	Epidemiología	32	74.035	296.14	2369.12
	6	Salud Mental	32	74.035	296.14	2369.12
	7	Salud Laboral	32	74.035	296.14	2369.12
	8	Seminario de Integración I	16	74.035	296.14	1184.56
			240	592.28	2369.12	17768.4
2do	1	Dialéctica de la Naturaleza de la Sociedad	32	74.035	296.14	2369.12
	2	Estadística	16	74.035	296.14	1184.56
	3	Introducción a la Investigación Investigación Aplicada a Métodos	32	74.035	296.14	2369.12
	4	Epidemiológicos Investigación Aplicada a Problemas	32	74.035	296.14	2369.12
	5	Administrativos	48	74.035	296.14	3553.68
	6	Seminario de Integración II	16	74.035	296.14	1184.56
	Total	176	444.21	1776.84	13030.16	
3ro	1	Filosofía de la Educación	16	74.035	296.14	1184.56
	2	Psicología Educativa	16	74.035	296.14	1184.56
	3	Ciencias de la Educación	64	74.035	296.14	4738.24
	4	Legislación en Enfermería Administración de los Servicios de Salud	32	74.035	296.14	2369.12
		Administración de los Recursos para la Salud	32	74.035	296.14	2369.12
	5	Planeación Estratégica	32	74.035	296.14	2369.12
6	Seminario de Integración III	16	74.035	296.14	1184.56	
	Total	240	592.28	2369.12	17768.4	
4to	1	Lengua Extranjera I	32	74.035	296.14	2369.12
	2	Lengua Extranjera II	32	74.035	296.14	2369.12
	3	Lengua Extranjera III	32	74.035	296.14	2369.12
	4	Informática y Computación	48	74.035	296.14	3553.68
	Total	144	296.14	1184.56	10661.04	

Modulos	Hrs. contrato	Costo por	
		curso	Acumulado
1ro	240	17768.4	
2do	176	13030.16	30,798.56
3ro	240	17768.4	48,566.96
4to	144	10661.04	59,228.00

Proyección Financiera para el programa de Nivelación de Enfermería (supuesto de 25 alumnos admitidos)

PROYECCIÓN FINANCIERA PARA LA NIVELACIÓN DE ENFERMERÍA (varias generaciones)							
	1	2	3	4	Matrícula General	SMZ	Ingresos
Propedéutico	25				25	\$ 2,067.80	\$ 51,695.00
Módulo 1	25				25	\$ 3,072.16	\$ 76,804.00
Módulo 2	25	24			49	\$ 3,072.16	\$ 150,535.84
Módulo 3	25	24	23		72	\$ 3,072.16	\$ 221,195.52
Módulo 4	25	24	23	22	94	\$ 3,072.16	\$ 288,783.04
					265	\$ 14,356.44	\$ 789,013.40

Nota1: "Los ingresos del curso propedéutico se calculan de acuerdo SMZ de la Ciénega por un importe de (\$ 59.08), multiplicados por los 35 días que se señalan en el dictamen I/2011/095"

Nota2: "Los ingresos de los módulos se calculan de acuerdo SMZ de la Ciénega por un importe de (\$ 59.08), multiplicados por lo 52 días que se señalan en el dictamen I/2011/095"

Nota3: " Se estima un cuatro por ciento en deserción por módulo".

PROYECCIÓN FINANCIERA PARA LA NIVELACIÓN DE ENFERMERÍA (por generación)							
	1	2	3	4	Matrícula General	SMZ	Ingresos
Propedéutico	25				25	\$ 2,067.80	\$ 51,695.00
Módulo 1	25				25	\$ 3,072.16	\$ 76,804.00
Módulo 2		24			24	\$ 3,072.16	\$ 73,731.84
Módulo 3			23		23	\$ 3,072.16	\$ 70,659.68
Módulo 4				22	22	\$ 3,072.16	\$ 67,587.52
					119	\$ 14,356.44	\$ 340,478.04

Nota1: "Los ingresos del curso propedéutico se calculan de acuerdo SMZ de la Ciénega por un importe de (\$ 59.08), multiplicados por los 35 días que se señalan en el dictamen I/2011/095"

Nota2: "Los ingresos de los módulos se calculan de acuerdo SMZ de la Ciénega por un importe de (\$ 59.08), multiplicados por lo 52 días que se señalan en el dictamen I/2011/095"

Nota3: " Se estima un cuatro por ciento en deserción por módulo".

Proyección Financiera para el programa de Nivelación de Enfermería
(supuesto de 40 alumnos admitidos)

PROYECCIÓN FINANCIERA PARA LA NIVELACIÓN DE ENFERMERÍA (varias generaciones)							
	1	2	3	4	Matrícula General	SMZ	Ingresos
Propedéutico	40				40	\$ 2,067.80	\$ 82,712.00
Módulo 1	40				40	\$ 3,072.16	\$ 122,886.40
Módulo 2	40	38			78	\$ 3,072.16	\$ 239,628.48
Módulo 3	40	38	36		114	\$ 3,072.16	\$ 350,226.24
Módulo 4	40	38	36	34	148	\$ 3,072.16	\$ 454,679.68
					420	\$ 14,356.44	\$ 1,250,132.80

Nota1: "Los ingresos del curso propedéutico se calculan de acuerdo SMZ de la Ciénega por un importe de (\$ 59.08), multiplicados por los 35 días que se señalan en el dictamen I/2011/095"

Nota2: "Los ingresos de los módulos se calculan de acuerdo SMZ de la Ciénega por un importe de (\$ 59.08), multiplicados por lo 52 días que se señalan en el dictamen I/2011/095"

Nota3: " Se estima un cuatro por ciento en deserción por módulo".

PROYECCIÓN FINANCIERA PARA LA NIVELACIÓN DE ENFERMERÍA (por generación)							
	1	2	3	4	Matrícula General	SMZ	Ingresos
Propedéutico	40				40	\$ 2,067.80	\$ 82,712.00
Módulo 1	40				40	\$ 3,072.16	\$ 122,886.40
Módulo 2		38			38	\$ 3,072.16	\$ 116,742.08
Módulo 3			36		36	\$ 3,072.16	\$ 110,597.76
Módulo 4				34	34	\$ 3,072.16	\$ 104,453.44
					188		\$ 537,391.68

Nota1: Los ingresos del curso propedéutico se calculan de acuerdo SMZ de la Ciénega por un importe de (\$ 59.08), multiplicados por los 35 días que se señalan en el dictamen I/2011/095.

Nota2: Los ingresos de los módulos se calculan de acuerdo SMZ de la Ciénega por un importe de (\$ 59.08), multiplicados por lo 52 días que se señalan en el dictamen I/2011/095.

Nota3: Se estima un cuatro por ciento en deserción por módulo.

Proyección Presupuestal para la puesta en marcha del Programa de Nivelación para la Licenciatura en Enfermería en modalidad semiescolarizada

El proyecto de apertura del Programa de Nivelación para Licenciatura de Enfermería en Modalidad semiescolarizada, como base el plan de estudios que en este 2012 "A" se lleva en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud y se estima viable su operación en la Sede La Barca del Centro Universitario.

INFRAESTRUCTURA

Actualmente en la sede La Barca, existen 21 aulas, distribuidas entre los edificios B y C, así como un aula de cómputo con 20 PC, así como un área de autoacceso con 18 PC y material para el autotrendizaje de idiomas. Las instalaciones de la sede se encuentran ocupadas en horario matutino preponderantemente, ya que todas las carreras programan su trabajo entre las 8:00 y las 14 hrs. De manera que sólo la carrera de Abogado lleva a cabo actividades desde las 14:00 hrs. hasta las 20:00 hrs. ocupando solo 9 de las 21 aula disponibles. Asimismo, la programación de actividades se realiza de lunes a viernes, por lo que queda sin utilizar toda esta infraestructura para los días sábado.

Se cuenta además con Biblioteca con capacidad de 50 usuarios de forma simultánea y servicios de consulta en sala y préstamo domiciliario. Auditorio con capacidad para 120 personas, servicio de cafetería y explanada cubierta al aire libre para la realización de eventos de todo tipo.

Considerando que las actividades académicas suponen que sus participantes se encuentran en el ejercicio profesional de la enfermería, no son necesarias instalaciones de apoyo a la realización de prácticas. En todo caso, será necesario fortalecer la infraestructura de cómputo y acceso a internet para que pueda apoyarse la docencia con recursos virtuales.

PLANTA ACADÉMICA

El plan de estudios del Programa de Nivelación de Licenciatura en Enfermería, implica una revisión de los perfiles de los profesores existentes en el Centro Universitario, para identificar en su caso, los requerimientos de nuevos profesores. Los perfiles requeridos son los siguientes:

Lic. en Enfermería

Médico Cirujano y Partero.

Lic. en Administración

Médico o Mtro. en Salud Pública

De estos perfiles, el Centro Universitario cuenta con la mayoría de ellos, con excepción del Licenciado Enfermería, área en la que habría que hacer nuevas contrataciones.

La contratación de personal académico tendría que ser por módulo y por cargas horarias globales. Enseguida se presenta una estimación de horas a contratar por módulo y un cálculo de su costo, con base en el tabulador de profesor de Asignatura "B", en sueldo base.

Modulos	Hrs. contrato	Costo por módulo	Acumulado
1ro	240	17,768.40	
2do	176	13,030.16	30,798.56
3ro	240	17,768.40	48,566.96
4to	144	10,661.04	59,228.00
Subtotal	800		

Considerando que la gestión curricular es modular, los costos propuestos toman en consideración el costo en salario base por hora de \$74.035, de manera que los módulos pueden desahogarse en 3 meses o llevarse en forma paralela, por lo que el costo de los profesores tendrá que ajustarse al planteamiento de gestión del programa.

Fuentes de financiamiento

Para el cálculo de los ingresos del programa por concepto de inscripción, se tomó en consideración

Fuentes de financiamiento

Para el cálculo de los ingresos del programa por concepto de inscripción, se tomaron en consideración los ingresos por inscripción de un solo grupo con el número mínimo de estudiantes para abrir grupo y con el máximo:

Supuesto de admisión con el número mínimo de estudiantes

PROYECCIÓN FINANCIERA PARA LA NIVELACIÓN DE ENFERMERÍA (por generación)								
		1	2	3	4	Matrícula General	SMZ	Ingresos
Propedéutico	25					25	\$ 2,067.80	\$ 51,695.00
Módulo 1		25				25	\$ 3,072.16	\$ 76,804.00
Módulo 2			24			24	\$ 3,072.16	\$ 73,731.84
Módulo 3				23		23	\$ 3,072.16	\$ 70,659.68
Módulo 4					22	22	\$ 3,072.16	\$ 67,587.52
Total						119		\$ 340,478.04

Nota1: Los ingresos del curso propedéutico se calculan de acuerdo SMZ de la Ciénega por un importe de (\$ 59.08), multiplicados por los 35 días que se señalan en el dictamen I/2011/095

Nota2: Los ingresos de los módulos se calculan de acuerdo SMZ de la Ciénega por un importe de (\$ 59.08), multiplicados por los 52 días que se señalan en el dictamen I/2011/095

Nota3: Se estima un cuatro por ciento en deserción por módulo.

Supuesto de admisión con el número mínimo de estudiantes

PROYECCIÓN FINANCIERA PARA LA NIVELACIÓN DE ENFERMERÍA (por generación)								
		1	2	3	4	Matrícula General	SMZ	Ingresos
Propedéutico	40					40	\$ 2,067.80	\$ 82,712.00
Módulo 1		40				40	\$ 3,072.16	\$ 122,886.40
Módulo 2			38			38	\$ 3,072.16	\$ 116,742.08
Módulo 3				36		36	\$ 3,072.16	\$ 110,597.76
Módulo 4					34	34	\$ 3,072.16	\$ 104,453.44
Total						188		\$ 537,391.68

Nota1: Los ingresos del curso propedéutico se calculan de acuerdo SMZ de la Ciénega por un importe de (\$ 59.08), multiplicados por los 35 días que se señalan en el dictamen I/2011/095.

Nota2: Los ingresos de los módulos se calculan de acuerdo SMZ de la Ciénega por un importe de (\$ 59.08), multiplicados por los 52 días que se señalan en el dictamen I/2011/095.

Nota3: Se estima un cuatro por ciento en deserción por módulo.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

021
26743

ENE. LAURA M. PADILLA GUTIERREZ
DIRECTORA DE LA ESCUELA DE ENFERMERIA

P R E S E N T E.

ENFS
10/11

Atentamente hacemos de su conocimiento el Dictamen emitido por la Comisión de Educación del H. Consejo General Universitario, el cual se transcribe - en su parte resolutive y se ejecuta en los términos del artículo 40 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara:

"...DICTAMEN...PRIMERO.- Se aprueba del Plan de Estudios de Nivelación Académica, para que los profesionales de la Enfermería con bachillerato o no, no puedan obtener el título de Licenciatura en Enfermería, en la modalidad semiescolarizada y con un diseño curricular modular, que será impartido por la Escuela de Enfermería, en vinculación con la División de Educación Abierta y a Distancia.- SEGUNDO.- El plan de estudios citado, consta de cuatro módulos, a saber:

MODULO I.

ATENCIÓN A LA SALUD

	ESCOLARIZADO		SEMIESCOLARIZADO	
	HORAS	CREDITOS	TIEMPO/SEMANA	ACT.APOYO
Relaciones Humanas	16	1		
Educación Ambiental	64	4		
Atención Primaria	32	2		
Desarrollo Comunitario	16	1		
Epidemiología	32	2		
Salud Mental	32	2		
SALUD LABORAL	32	2		
SEMINARIO DE INTEGRACION I	16	1	15	5
TOTAL	240	15	15	5



RECTORIA

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

**MODULO II.
INVESTIGACION**

	ESCOLARIZADO		SEMIESCOLARIZADO	
	HORAS	CREDITOS	TIEMPO/SEMANA	ACT. APOYO
Dialéctica de la Naturaleza de la Sociedad	32	2		
Estadística	16	1		
Introducción a la Investigación	32	2		
Investigación Aplicada a Métodos Epidemiológicos	32	2		
Investigación Aplicada a Problemas Administrativos	32	3		
Seminario de Integración II	16	1		
TOTAL	174	11	10	5

**MODULO III.
ADMINISTRACION Y DOCENCIA**

	ESCOLARIZADO		SEMIESCOLARIZADO	
	HORAS	CREDITOS	TIEMPO/SEMANA	ACT. APOYO
Filosofía de la Educación	16	1		
Psicología Educativa	16	1		
Ciencias de la Educación	64	4		
Legislación en Enfermería	32	2		
Administración de los Servicios de Salud	32	2		
Administración de los Recursos para la Salud	32	2		
Planeación Estratégica	32	2		
Seminario de Integración III	16	1		
TOTAL	240	15	15	5

**MODULO IV.
APOYO**

	ESCOLARIZADO		SEMIESCOLARIZADO	
	HORAS	CREDITOS	TIEMPO/SEMANA	ACT. APOYO
Lengua Extranjera I	2	2		
Lengua Extranjera II	32	2		
Lengua Extranjera III	32	2		
Informática y Computación	60	3		
TOTAL	144	9		



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

TERCERO.- La Escuela de Enfermería será responsable de:

- I. Diseñar los cursos y materiales académicos;
- II. Proporcionar asesorías a los estudiantes en sus instalaciones o en otro lugar, previamente establecido;
- III. Diseñar el sistema e instrumentos de evaluación; y
- IV. Expedir constancias y certificados de estudios.

CUARTO.- La División de Educación Abierta y a Distancia, será responsable de:

- I. Brindar apoyo durante el proceso de inscripción, que se llevará a cabo en coordinación con la Dirección Escolar;
- II. Preparar y realizar el curso propedéutico para los aspirantes a esta licenciatura;
- III. Brindar asesoría para la formación del personal académico;
- IV. Apoyar la producción de materiales de estudio.

QUINTO.- Para ingresar, el aspirante deberán reunir los requisitos que establezca la Dirección Escolar, así como los siguientes:

- I. Contar con título de Enfermera, expedido por la Universidad de Guadalajara o institución reconocida por ésta;
- II. Contar con cédula profesional;
- III. Contar con certificado de bachillerato o en su defecto, contar con título de maestro normalista;
- IV. Presentar constancia de trabajo; y
- V. Aprobar el curso propedéutico que para tal efecto establezca la dependencia.

SEXTO.- Para obtener el título de Licenciado en Enfermería, se deberán cubrir, además de los establecidos en la normatividad universitaria, los siguientes requisitos:



RECTORIA

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

- I. Aprobar la totalidad de las materias del plan de estudios; y
- III. Aprobar los exámenes de tesis y de capacitación profesional.

SEPTIMO.- Facúltese al C. Rector para ejecutar el presente dictamen en los términos de los artículos 39o. fracción II y 40o. de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal., a 18 de octubre de 1993

EL RECTOR


LIC. RAUL PADILLA LÓPEZ


EL SECRETARIO GENERAL

LIC. GUILLERMO A. GÓMEZ REYES

Estado de la disciplina: “La Enfermería ante los retos del Siglo XXI”¹

La población mundial se enfrenta a un futuro en el cual la salud y el bienestar de las personas puede verse perjudicialmente afectados por los rápidos avances de la tecnología; el agotamiento de los recursos naturales y la degradación del medio ambiente; el crecimiento demográfico; las repercusiones de los problemas de salud nuevos (por ejemplo, el SIDA) y enfermedades reconocidas desde antiguo (por ejemplo, el paludismo). Otros factores, como el envejecimiento de la población y la preocupación por los aquejados de enfermedades crónicas y terminales, imponen demandas crecientes a los servicios de salud y sociales.

En 1978, el Consejo Internacional de Enfermeras (CIE) declaró su apoyo a la atención primaria de salud y su propósito de cooperar, en los planos nacional e internacional, con los organismos gubernamentales y no gubernamentales para hacer de la atención primaria de salud una realidad efectiva, para satisfacer las necesidades de salud de las poblaciones.

Las enfermeras constituyen el grupo principal del personal de atención de salud que dispensa la atención primaria de salud a todos los niveles y mantiene los vínculos entre las personas, las familias, las comunidades y el resto del sistema de salud. En cooperación con los demás miembros del equipo de cuidados de salud, con otros sectores o individualmente, las enfermeras exploran modos nuevos y mejores para la preservación del bienestar, o el mejoramiento de la salud y para prevenir la enfermedad y la discapacidad. Las enfermeras mejoran la equidad y el acceso a los cuidados de salud, y aportan calidad a los resultados de estos cuidados, por lo que es fundamental que la formación de recursos humanos en este sector se fortalezcan los niveles básico y postbásico.

Estilo de Vida y Medio Ambiente

Los problemas de salud relacionados con el estilo de vida y el medioambiente son una causa cada vez mayor de morbilidad y mortalidad, del aumento de los costos de los cuidados de salud y de la disminución de la productividad y la calidad de vida. Preocupan en particular:

- Los riesgos relacionados con el estilo de vida, tales como una dieta pobre, falta de ejercicio físico. el uso del tabaco y el uso dañino del alcohol los cuales representan factores de riesgo para las principales enfermedades no transmisibles como los son la diabetes, el cáncer, las enfermedades respiratorias crónicas y las enfermedades cardiovasculares.

¹ Este apartado retoma algunas tomas de posición del Consejo Internacional de Enfermeras.
<http://www.icn.ch/es/about-icn/about-icn/>

- Los factores medioambientales, como el estrés y la contaminación, son causas importantes de enfermedades no transmisibles.
- Los aditivos alimentarios y las sustancias químicas utilizadas en la producción de alimentos son preocupaciones crecientes de nutrición.

Estos riesgos de salud, provenientes de la opción personal o del entorno requieren atención. En este ámbito el papel de los profesionales de la enfermería juegan un papel central en la creación de hogares, escuelas, lugares de trabajo, comunidades, etc. sanos. Deben estudiarse, crearse y mantenerse entornos de trabajo que disminuyan el estrés y permitan a las personas contribuir plenamente.

En este contexto, los sistemas de atención a la salud y en particular los profesionales de la enfermería pueden contribuir a reducir los riesgos para la salud de las personas y comunidades, mediante:

- La promoción de un estilo de vida saludable, que incluya la actividad física, la dieta sana, evite el tabaco y el uso dañino del alcohol y otras sustancias que está adaptado a la situación socioeconómica, a las cuestiones de género y a las creencias culturales
- La elaboración y amplia difusión de los grandes riesgos para la salud relacionados con el medioambiente y el estilo de vida nacionales.
- El trabajo con los gobiernos y comunidades para introducir medidas de creación y preservación de escuelas, entornos de vida y de trabajo sanos, incluida el agua segura, el desecho de los residuos, el etiquetado de los alimentos y el control de los aditivos alimentarios, las medidas para reducir el abuso de sustancias, y los servicios de lucha contra los riesgos para la salud.
- El apoyo a las iniciativas gubernamentales para prevenir y controlar determinados riesgos para la salud, con inclusión de la cooperación internacional para resolver problemas compartidos además de la nutrición inadecuada, el tráfico de estupefacientes, la lucha contra la contaminación, las infecciones de transmisión sexual, los medicamentos falsificados, etc.
- El establecimiento y participación en: órganos que elaboran, coordinan y supervisan programas de prevención y reducción de riesgos; la investigación de la magnitud, las consecuencias y las intervenciones que se precisan en el entorno y en los riesgos del estilo de vida; el bienestar y las prácticas y comportamientos que permiten a las personas reducir los riesgos para su salud y mantener ésta; la alarma temprana de los riesgos para la salud; el mejoramiento de las condiciones de vida y de trabajo; la vigilancia de los niveles de contaminantes medioambientales; y la medición de los efectos de las intervenciones de enfermería sobre los riesgos medioambientales.

- La colaboración con los gestores de la institución de salud para conseguir una eliminación segura de los desechos y residuos médicos y evitar todo daño a las personas y al medio ambiente.

Entre los factores que influyen en las decisiones sobre el número, clases y distribución de los dispensadores de atención de salud figuran los siguientes: Los avances de la ciencia y tecnología de la salud, las nuevas pautas de prestación de los cuidados de salud en los hospitales y en la comunidad, los cambios demográficos y la aparición de pautas de enfermedades. A estos factores deben agregarse fenómenos emergentes asociados con prestación de los servicios, como los siguientes:

- La conciencia creciente que tiene el público de la disponibilidad de los servicios de salud, que da lugar a una mayor demanda de esos servicios.
- Los costos crecientes de la atención de salud, los limitados recursos de salud que imponen muchas veces una revisión continua de las prioridades, y la creación de nuevas categorías de dispensadores de atención de salud.
- La legislación laboral, los requisitos reglamentarios de la profesión, las normas y reglamentos de la administración pública, las políticas de recursos humanos, salud pública y desarrollo.
- Los factores de género y cultura.
- Los nuevos riesgo para la salud.
- El acceso a la formación y el nivel de ésta.
- Las creencias culturales y relacionadas con la salud.
- El acceso a una medicina alternativa.
- Factores intergeneracionales.
- Factores organizativos.
- Limitaciones socioeconómicas y financieras.
- La globalización del mercado de trabajo local, nacional y mundial.

Las enfermeras, como parte de los servicios de salud, deben ser capaces de atender estas necesidades con iniciativas que impacten no solo en la calidad de los servicios, sino también en la gestión y diseño de nuevas políticas que orienten la prestación de éstos.

Los derechos humanos

La salud es considerado por los principales organismos internacionales como un derecho universal y como tal, debe ser accesible, económico y culturalmente aceptable, independientemente de cualquier consideración financiera, social, política, geográfica, racial o religiosa. En este derecho se incluye el de elegir o rechazar los cuidados y el de aceptar o rechazar el tratamiento o la alimentación; el derecho a ser tratado con respeto, el derecho al consentimiento informado; con inclusión de verse libre del tratamiento médico no consentido, por ejemplo la esterilización forzosa u obligada, y el derecho a la confidencialidad y a la dignidad, incluido el derecho a morir con dignidad y a verse libre del dolor, la tortura y cualquier otro tratamiento cruel, inhumano o degradante.

Las enfermeras tratan a diario problemas de derechos humanos, en todos los aspectos de su función profesional. Por ello, puede ser que las enfermeras se vean obligadas a aplicar sus conocimientos y capacidades de maneras perjudiciales para los pacientes y otras personas. Por lo que es deseable que se intensifique la vigilancia y representa un reto para el profesional de la salud, estar informado sobre la manera en que la nueva tecnología y la experimentación pueden violar los derechos humanos. Por otra parte, las enfermeras se enfrentan cada vez más frecuentemente a cuestiones complejas de derechos humanos, que surgen de situaciones de su entorno. La aplicación de la protección de los derechos humanos debe dirigirse ante todo a los grupos vulnerables, como las mujeres, los niños, las personas mayores, los refugiados y los grupos estigmatizados. Con el fin de que las enfermeras estén preparadas para tratar adecuadamente los derechos humanos, en todos los niveles de la formación de enfermería, deben incluirse las cuestiones de derechos humanos y la necesidad de la función de las enfermeras.

Los derechos de los pacientes

Los sistemas de información de salud y demás sistemas de información que se utilizan en la planificación, la gestión y la prestación de los servicios de salud y los relacionados, pueden suponer amenazas contra los derechos de los pacientes a la privacidad y requerir medidas que la aseguren. Las enfermeras y demás personal deben ejercer el debido cuidado para proteger el derecho del paciente a la privacidad de la información de salud.

Las enfermeras tienen ante sí el reto de comprender y compartir los valores éticos y las consecuencias jurídicas que tienen sus propios deberes en relación con el derecho de los pacientes a la confidencialidad. Cuando la confidencialidad y la privacidad de la información sobre la salud del paciente están previstas en la legislación, y las enfermeras olvidan los deberes que les impone esa legislación, pueden tener que hacer frente a consecuencias jurídicas.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

RECTORÍA GENERAL

Oficio No. V/02/2010/281/A

Lic. María Esther Avelar Álvarez
Rectora del Centro Universitario de los Altos
Universidad de Guadalajara
Presente

Por este medio me permito hacer de su conocimiento que en el ejercicio de las atribuciones que me confiere el último párrafo del artículo 35 de la Ley Orgánica, AUTORIZO provisionalmente el dictamen emitido el 16 de febrero actual por las Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda del H. Consejo General Universitario, mismo que será puesto a consideración del H. Consejo General Universitario en su próxima sesión, a saber:

Dictamen número V/2010/084: Se propone al pleno del H. Consejo General Universitario aprobar la apertura del plan de estudios del Programa de Nivelación de la Licenciatura en Enfermería, para operar en la modalidad semiescolarizada y con un diseño curricular modular, en el Centro Universitario de los Altos, a partir de la aprobación del presente dictamen.

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

"2010, Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución Mexicana"

Guadalajara, Jal.; 22 de febrero de 2010


Dr. Marco Antonio Cortés
Rector General



*Rectoría
General*

c.c.p. Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro, Vicerector Ejecutivo.
c.c.p. Mtro. Gustavo A. Cárdenas Cullín, Coordinador de Finanzas.
c.c.p. Dr. Héctor Raúl Solís Godínez, Coordinador General Académico.
c.c.p. Mtra. Sonia Blesha Monte de Oca, Coordinadora General de Recursos Humanos.
c.c.p. Lic. Roberto Rivas Mantel, Coordinador de Control Escolar.
c.c.p. Minusio
JARR/JA/R/Roy



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Dictamen Núm. V2010/084

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
P R E S E N T E

A estas Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y Hacienda ha sido turnado el dictamen número CUA/EDUC y HDA/001/2009, de fecha 30 de noviembre de 2009, en el que el Consejo del Centro Universitario de los Altos propone la apertura del plan de estudios del Programa de Nivelación de la Licenciatura en Enfermería, para operar en la modalidad semiescolarizada y con un diseño curricular modular, y:

Resultando:

1. Que en la actualidad, diversos expertos en el tema coinciden en señalar que algunos de los retos que enfrenta la educación superior en México son la calidad, la pertinencia y la eficiencia; asimismo, se menciona que las funciones sustantivas de las universidades son: docencia, investigación, extensión de la cultura y gestión académica. El cumplimiento de estos retos demanda la necesidad de contar con instituciones educativas modernas, de alta calidad académica y gran pertinencia social, como resultado del desarrollo de la ciencia y la tecnología. Ello plantea nuevas exigencias al hombre, a su entorno y a la relación que se establece entre ambos.
2. Que en los últimos 50 años, se produjo en México un descenso muy importante de la mortalidad en todos los grupos de edad, mismo que se ha acompañado de un cambio igualmente significativo en el perfil epidemiológico, principalmente en lo relacionado a las principales causas de mortalidad y discapacidad. (Plan Nacional de Salud 2007-2012).
3. Que hoy en día, en nuestro país predominan como causas de daño a la salud las enfermedades no transmisibles -crónico-degenerativas-, los accidentes y las lesiones, padecimientos más difíciles de tratar y más costosos que las infecciones comunes; los problemas reproductivos y las enfermedades relacionadas con la malnutrición, que en siglo XX fueron las principales causas de defunción siguen cobrando importancia en el escenario epidemiológico actual. Esta transición, está íntimamente asociada al envejecimiento de la población y al reciente desarrollo de riesgos relacionados con estilos de vida poco saludables, dentro de los que destacan el tabaquismo, el consumo excesivo de alcohol, la mala nutrición el consumo de drogas, la violación insegura y las prácticas sexuales de alto riesgo. (Plan Nacional de Salud 2007-2012).

Página 1 de 8

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Dictamen Núm. V2010/084

4. Que en México, hay tres tipos de enfermedades que concentran más del 33% de las muertes en mujeres y más de 26% en hombres: a). la diabetes mellitus; b). las enfermedades isquémicas del corazón y c). las enfermedades cerebro-vasculares. La diabetes, es una enfermedad de muy alta incidencia y prevalencia en nuestro país y es, sin duda alguna, el mayor reto que enfrenta el sistema nacional de salud; además de ser la primera causa de muerte, es la principal causa de demanda de atención médica en consulta externa, una de las principales causas de hospitalización y la enfermedad que consume el mayor porcentaje del gasto de nuestras instituciones públicas (alrededor del 20%). Actualmente, en nuestro país, más de 5 millones de personas están afectadas por esta enfermedad (Plan Nacional de Salud 2007-2012).
5. Que es indispensable el desarrollo de programas académicos innovadores y alternativas de formación y actualización para el personal de enfermería que se encuentra laborando profesionalmente en instituciones del sector salud, perfilándose la educación semiescolarizada como una opción viable y pertinente que contribuya a la profesionalización, operando metodológicamente el modelo educativo mediante un sistema modular, donde la premisa de enseñanza-aprendizaje es entendida como un proceso constructivo donde intervienen los conocimientos que el individuo posee y domina.
6. Que a raíz de ello, el H. Consejo General Universitario, emitió el dictamen número 4387, de fecha 28 de febrero de 1992, en el que se aprobaron los planes de estudios de la Nivelación para la Licenciatura en Enfermería "A" y "B", con el objeto de que quienes ya se dedican a la enfermería, puedan obtener su título de Licenciatura; el primero de dichos planes está dirigido a aquellos que no hubieran cursado el bachillerato y el segundo para quienes ya tuvieran ese grado académico.
7. Que posteriormente, mediante dictamen 26743, de fecha 18 de octubre de 1993, el H. Consejo General Universitario aprobó que el plan de estudios de la Nivelación para la Licenciatura en Enfermería "B" se impartiera en la modalidad semiescolarizada y con un diseño curricular modular, por la entonces Escuela de Enfermería y División de Educación Abierta y a Distancia del Centro Universitario de Ciencias de la Salud; este plan, permite a los profesionales de la enfermería con bachillerato o normal terminado, el poder obtener el título profesional de la Licenciatura en Enfermería.

Página 2 de 8



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Dictamen Núm. I/2010/084

8. Que el 3 de abril de 1998, el H. Consejo General Universitario, con dictamen número I/507/98, aprobó que el plan de estudios citado en el punto anterior fuera impartido en el Centro Universitario del Sur, con algunas disposiciones diferentes, entre otras, las siguientes:
- Que este programa no se encuentra sujeto a los calendarios escolares de ciclos ordinarios para los planes de estudio escolarizados;
 - Que se ofertará las veces que la demanda lo justifique;
 - Que en un término de un año deberán acreditarse los 4 módulos que constituyen el plan de estudios;
 - Que para ingresar no se requiere presentar constancia de trabajo, y
 - Que para la creación de un grupo es indispensable contar con un mínimo de 25 alumnos y un máximo de 40.
9. Que el H. Consejo General Universitario, en su sesión del 31 de enero de 2008, bajo el dictamen número I/2008/049, autorizó la apertura de este programa educativo en el Centro Universitario de los Valles, donde se ofrece con los lineamientos del dictamen I/507/98 citado.
10. Que al efectuar estudios de diagnóstico tendientes a detectar necesidades educativas de la región de Los Altos Sur, que permitieran diversificar la oferta de programas a la población, se descubrió que hay una demanda potencial de los profesionales de la enfermería que laboran en las instituciones oficiales de salud y clínicas particulares, para la nivelación de la Licenciatura en Enfermería, modalidad semiescolarizada, y de acuerdo a dichos estudios:
- En el 2004, el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Historia, (INEGI), reporta que la población registrada que presta servicios de enfermería profesional, técnica y auxiliar asciende a 302,000 personas; 9 de cada 10 son mujeres. De las enfermeras (os), una quinta parte son profesionales. Cerca de 9,000 declaran hablar alguna lengua indígena (2.9%), cifra inferior al promedio nacional de 7.1% (población de 15 años y más); asimismo, de las enfermeras y enfermeros que hablan alguna lengua indígena, 98.6% habla también español;
 - Para el año 2007, la Dirección General de Información en Salud, dependiente de la Secretaría de Salud, reporta los recursos humanos en enfermería para población no derechohabiente, siendo la propia SSA la que cuenta con el mayor número llegando a 84,240. Para población derechohabiente el IMSS reporta 82,237 y el ISSSTE 19,333 enfermeras;



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

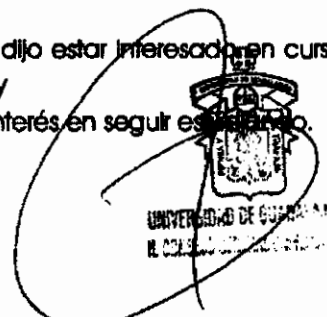
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021

Dictamen Núm. I/2010/084

- c. De esta misma encuesta se desprende información por estados en donde Jalisco ocupa el 4º lugar en empleados en esta área con 10,887, aventajado por el Distrito Federal (No. 1) y los estados de México y Veracruz (2º y 3er. lugar respectivamente). En el análisis del grado escolar de enfermeras que están en contacto con los pacientes, en el Estado se reportan 2,309 enfermeras generales, de las cuales sólo 301 son especialistas, 574 pasantes y 2,619 auxiliares;
- d. Por cada 1000 habitantes para Jalisco se reportan sólo 2 enfermeras, cuando otros estados como Aguascalientes reportan 15.6, Colima 10.0 y Tabasco 8.6, por mencionar algunos;
- e. En el ámbito regional, para la región III Altos Sur se reporta un total de población de 163,796 hombres y 182,466 mujeres; y de ellos 8,844 individuos se reportan con algún tipo de discapacidad (motriz, auditiva, de lenguaje, visual o mental), personas que de alguna manera ocuparán los servicios de personal de enfermería calificado. Esta población está atendida sólo por 322 enfermeras que trabajan en el primer y segundo nivel de la SSJ y por 275 enfermeras que trabajan en el IMSS;
- f. Al hacer el comparativo de enfermeras por número de habitantes, se encontró que para la región Altos Sur existe una enfermera por cada 580 habitantes (por debajo de la media del Estado). Para la región Altos Norte la situación es muy similar. Se observa que la región de los Altos de Jalisco tienen un déficit de enfermeras que requiere del impulso de una institución educativa para su desarrollo y formación profesional;
- g. De acuerdo al reporte estadístico de resultados de la encuesta "Aspiración a la Nivelación de la Licenciatura en Enfermería" aplicada por personal del Centro Universitario de los Altos, durante los meses de abril y mayo de 2009 a 190 personas, se encontraron los siguientes resultados:
- El 46% de los encuestados tienen el nivel requerido de estudios para cursar la nivelación;
 - El 93% de las personas encuestadas señaló que debido al horario establecido en su jornada de trabajo pueden estudiar en modalidad no convencional;
 - El 39% de los que contestaron la encuesta, dijo estar interesados en cursar la Nivelación de la Licenciatura en Enfermería; y
 - El 85% de los encuestados manifestaron su interés en seguir estudiando.

Página 4 de 8





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021

Dictamen Núm. V/2010/084

11. Que la nivelación de la Licenciatura en Enfermería, modalidad semiescolarizada, permite que bajo este esquema se aproveche la infraestructura con que cuenta la Red Universitaria para la formación de recursos humanos, a través de modalidades no convencionales, con visión de calidad académica, promoviendo los valores humanos, culturales, sociales y profesionales, contribuyendo al mismo tiempo al cumplimiento de la misión del Centro Universitario de Los Altos y por ende a los de la Universidad de Guadalajara.
12. Que, con fundamento en los datos anteriores, se considera que el programa educativo de la Nivelación de la Licenciatura en Enfermería modalidad semiescolarizada es una oferta académica viable para que el Centro Universitario de los Altos atienda su demanda.
13. Que lo anterior es en virtud de que este es un programa orientado a la atención primaria de la salud, sin descuidar los procesos de atención en unidades hospitalarias de segundo y tercer nivel. Además, constituye la oportunidad para profesionalizar a los egresados del nivel técnico profesional -que actualmente se encuentran desarrollando actividades profesionales del campo de la enfermería- buscando no sólo elevar su nivel académico sino también el proporcionarles conocimientos y herramientas que les permitan priorizar las actividades de promoción, protección específica y prevención a la salud, en las áreas o campos en que se desempeñan.
14. Que en el Centro Universitario de los Altos se cuenta con infraestructura y personal académico del área de la salud -toda vez que se imparten los programas educativos de Enfermería, de Médico Cirujano y Partero, de Cirujano y Partero, de Cirujano Dentista y de Nutrición- el cual apoyará en la impartición del programa de Nivelación de la Licenciatura en Enfermería semiescolarizado.
15. Que con fecha 30 de noviembre de 2009, el Consejo del Centro Universitario de Los Altos, aprobó el dictamen número CUA/EDUC y HDA/001/2009, en el que se le propuso la apertura del plan de estudios del Programa de Nivelación de la Licenciatura en Enfermería, para operar en la modalidad semiescolarizada y con un diseño curricular modular.
16. Que el objetivo general de este programa es formar recursos humanos de la más alta calidad en el campo de la enfermería, vinculando la teoría con la práctica a través de diversos enfoques epistemológicos y metodológicos, con el fin de que respondan a los requerimientos de un contexto social de la región.
17. Que los objetivos específicos del programa son:
 - a. Favorecer la formación de aptitudes, valores y una actitud de servicio de los estudiantes a la comunidad, de acuerdo a la misión del Centro Universitario de los Altos de la Universidad de Guadalajara;

Página 5 de 8



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Dictamen Núm. 1/2010/084

- b. Impulsar de manera permanente la modificación de planes y programas, de acuerdo a las tendencias de la educación, tanto en el ámbito estatal y nacional como en el internacional, para dar respuesta a los requerimientos del mercado ocupacional del entorno;
 - c. Adecuar los planes y programas a los avances científicos y tecnológicos con base en las demandas sociales en salud, mediante un enfoque de competencias integradas en el ámbito profesional de la enfermería; y
 - d. Propiciar una formación integral que permita a los estudiantes resolver problemas de manera multi e interdisciplinaria, con el fin de que una vez integrados al mercado laboral, sean capaces de intervenir en la solución de la problemática social; en el ámbito regional, nacional e internacional en su área profesional.
18. Que la Nivelación de la Licenciatura en Enfermería modalidad semiescolarizada, formará profesionales que a su egreso serán:
- a. Capaces de intervenir en la solución de problemas de manera multi e interdisciplinaria;
 - b. Capaces de influir en su entorno social, ambiental e histórico; y
 - c. Aptos para aplicar y generar el autocuidado, nuevos conocimientos y el uso de tecnología que incidan en la salud del individuo y familia en las diversas etapas de la vida, así como en la comunidad y en condiciones de desastres.

Este profesional podrá desempeñar actividades asistenciales, docentes, administrativas y de investigación en enfermería en las diferentes instituciones de salud del sector público o privado, al igual que en la práctica de enfermería independiente.

En virtud de los resultandos antes expuestos, y

Considerando:

- I. Que la Universidad de Guadalajara es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de su Ley Orgánica, promulgada por el Ejecutivo local del día 15 de Enero de 1994, en ejecución del decreto número 15319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.

II. Que como lo señalan las fracciones I, II y IV del artículo 5 de la Ley Orgánica de la Universidad, en vigor, son fines de esta Casa de Estudios la formación y actualización de los técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requieren el desarrollo socio-económico del Estado; organizar, realizar, fomentar y difundir la investigación científica, tecnológica y humanística; y coadyuvar con las autoridades educativas competentes en la orientación y promoción de la educación media superior y superior, así como en el desarrollo de la ciencia y la tecnología.

Página 6 de 8



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

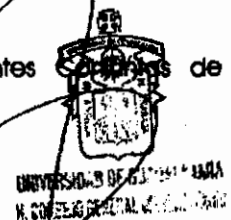
Exp. 021
Dictamen Núm. V/2010/084

- III. Que es atribución de la Universidad realizar programas de docencia, investigación y difusión de la cultura, de acuerdo con los principios y orientaciones previstos en el artículo 3 de la Constitución Federal, así como la de establecer las aportaciones de cooperación y recuperación por los servicios que presta, tal y como lo estipula en las fracciones III y XII del artículo 6 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.
- IV. Que de acuerdo con el artículo 22 de su Ley Orgánica, la Universidad de Guadalajara adoptará el modelo de Red para organizar sus actividades académicas y administrativas.
- V. Que es atribución del Consejo General Universitario, conforme lo establece el artículo 31, fracción VI de la Ley Orgánica y el artículo 39, fracción I del Estatuto General, crear, suprimir o modificar carreras y programas de posgrado y promover iniciativas y estrategias para poner en marcha nuevas carreras y posgrados.
- VI. Que el H. Consejo General Universitario funciona en pleno o por comisiones, las que pueden ser permanentes o especiales, como lo señala el artículo 27 de la Ley Orgánica.
- VII. Que es atribución de la Comisión de Educación conocer y dictaminar acerca de las propuestas de los Consejeros, el Rector General o de los Titulares de los Centros, Divisiones y Escuelas, así como proponer las medidas necesarias para el mejoramiento de los sistemas educativos, los criterios de innovaciones pedagógicas, la administración académica y las reformas de las que estén en vigor, conforme lo establece el artículo 85, fracciones I y IV del Estatuto General.

Que la Comisión de Educación, tomando en cuenta las opiniones recibidas, estudiará los planes y programas presentados y emitirá el dictamen correspondiente que deberá estar fundado y motivado, el cual se pondrá a consideración del H. Consejo General Universitario, según lo establece el artículo 17 del Reglamento General de Planes de Estudio de esta Universidad.

- VIII. Que de conformidad al artículo 86 en su fracción IV del Estatuto General, es atribución de la Comisión de Hacienda proponer al Consejo General Universitario el proyecto de aranceles y contribuciones de la Universidad de Guadalajara.
- IX. Que tal y como lo prevé la fracción I, artículo 10 del Estatuto Orgánico del Centro Universitario de los Altos, es atribución de la Comisión de Educación dictaminar sobre la pertinencia y viabilidad de las propuestas para la creación, modificación o supresión de carreras y programas de posgrado a fin de remitirlas, en su caso, al Consejo General Universitario y

Por lo anteriormente expuesto y fundado, estas Comisiones Permanentes de Educación y Hacienda nos permitimos proponer los siguientes:





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Dictamen Núm. V2010/084

Resolutivos:

PRIMERO. Se propone al pleno del H. Consejo General Universitario aprobar la apertura del plan de estudios del Programa de Nivelación de la Licenciatura en Enfermería, para operar en la modalidad semiescolarizada y con un diseño curricular modular, en el Centro Universitario de los Altos, a partir de la aprobación del presente dictamen.

SEGUNDO. El Centro Universitario de los Altos se ajustará al plan de estudios del Programa de Nivelación de la Licenciatura en Enfermería que opera en el Centro Universitario del Sur, de conformidad al dictamen número 507, aprobado por el H. Consejo General Universitario, con fecha del 20 de abril de 1998, mismo que se anexa al presente dictamen.

TERCERO. El costo de operación e implementación de este programa educativo, incluyendo los eventuales nombramientos de cualquier tipo, no implicará incremento al techo presupuestal actual del Centro Universitario de los Altos; cualquier gasto adicional, en todo caso, deberá ser sufragado con ingresos propios que el Centro obtenga.

CUARTO. Los alumnos aportarán, por concepto de inscripción a cada uno de los módulos y curso propedéutico, el equivalente a 35 días de salario mínimo vigente de la zona metropolitana de Guadalajara.

QUINTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la Ley Orgánica, solicítase al C. Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

"2010, Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución Mexicana"

Guadalajara, Jalisco, 16 de febrero de 2010

Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda

Dr. Marco Antonio Cortés Guardado

Dr. Roberto Castellán Rueda

Dr. Raúl Medina Centeno

C. Jorge Abraham Alcalá Sánchez

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Mtra. Ruth Padilla Muñoz

Mtro. Pablo Aureliano Ramírez

Mtra. Rosalba López González

César Antonio Barba Delgadillo

Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario de Actas y Acuerdos



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO PRESENTE

A esta Comisión Permanente de Educación, del H. Consejo General Universitario ha sido turnada por el Rector General, una iniciativa en la que se plantea la aprobación del Programa de Estudios de la nivelación de Licenciatura en Enfermería, para que los profesionales de Enfermería con Bachillerato pueda obtener el título de Licenciatura en Enfermería, ~~en la modalidad semiescolarizada~~ y con un diseño curricular modular, que será impartido en el Centro Universitario del Sur, en virtud de los siguientes

Resultados

1. - Que existe un dictamen de la Comisión de Educación de H. Consejo General Universitario, de fecha 18 de Octubre 1993, donde hace referencia que en dictamen 4387 de fecha 28 de Febrero de 1992, emitido por el H. Consejo General Universitario, se aprobó los planes de estudios de la Nivelación Académica para la Licenciatura en Enfermería "A" y "B" con el objeto de que los profesionistas de Enfermería pudiera obtener el título de Licenciatura, el primero para aquellos que no hubieran cursado el Bachillerato y el segundo para los que si tuvieran el antecedente académico citado.
2. - Que existe el dictamen 021/26743 de fecha 18 de Octubre de 1993, del H. Consejo General Universitario, donde se aprueba el Plan de estudios de la Nivelación Académica, para que los profesionales de la Enfermería con Bachillerato o Normal pueda obtener el título de Licenciatura en Enfermería en la modalidad Semiescolarizada y con un diseño curricular, modular.
3. - Que los dictámenes anteriores fueron aprobados para la realización de la Licenciatura en la antes Escuela de Enfermería de la Universidad de la Guadalajara hoy integrada al Centro universitario de Ciencias de la Salud donde se continuo ofertando, y

Considerandos

1. Que la Universidad de Guadalajara es una Institución de educación superior reconocida oficialmente por el Gobierno de la República, habiendo sido creada en virtud del Decreto número 2721 de H. Congreso del Estado de Jalisco, de fecha 7 de



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

septiembre de 1925, lo que posibilitó la promulgación de la primera Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara el día 25 del mismo mes y año;

II. Que la Universidad de Guadalajara es un organismo descentralizado del Gobierno del Estado, con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1º. de su Ley Orgánica, promulgada por el Ejecutivo local del día 15 de enero de 1994, en ejecución del decreto número 15319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.

III. Que como lo señalan las fracciones I, II y IV del artículo 5º de la Ley Orgánica de la Universidad, en vigor, son fines de esta Casa de Estudios, la formación y actualización de los técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiere el desarrollo socio-económico del Estado; organizar, realizar, fomentar y difundir la investigación científica, tecnológica y humanística; y coadyuvar con las autoridades educativas competentes en la orientación y promoción de la educación media superior y superior, así como en el desarrollo de la ciencia y la tecnología.

IV. Que es atribución de la Universidad, realizar programas de docencia, investigación y difusión de la cultura, de acuerdo con los principios y orientaciones previstos en el artículo 3º de la Constitución Federal, así como la de establecer las aportaciones de cooperación y recuperación por los servicios que presta, tal y como se estipula en las fracciones III y XII del artículo 6º de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.

V. Que conforme lo dispone la fracción VII del artículo 21o. de la Ley Orgánica citada son obligaciones de los alumnos cooperar mediante sus aportaciones económicas, al mejoramiento de la Universidad, para que ésta pueda cumplir con mayor amplitud su misión.

VI. Que es atribución del Consejo General Universitario, de acuerdo a lo que indica el último párrafo del artículo 21o. de la Ley Orgánica de esta Casa de Estudios, fijar las aportaciones respectivas a que se refiere la fracción VII del numeral antes citado.

VII. Que es atribución del Consejo General Universitario, crear, suprimir o modificar carreras y programas de posgrado, como lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, en la fracción VI del artículo 31o;



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

VIII. Que el Consejo General Universitario funciona en pleno o por comisiones, las que pueden ser permanentes o especiales, como lo señala el artículo 27o. del multicitado ordenamiento legal;

IX. Que es facultad del Rector General de conformidad con el artículo 35º fracciones I y X de su Ley Orgánica, dirigir el funcionamiento de la Universidad, cumplir y hacer cumplir, en el ámbito de su competencia, las disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado de Jalisco, de esta Ley Orgánica, de sus Estatutos y de su Reglamentos; así como promover todo lo que tienda al mejoramiento académico, administrativo y patrimonial de la Universidad.

En virtud de lo anteriormente expuesto y con base en los artículos 1º, 5º Fracciones I y II, 6º Fracción III y XII, 21º Fracción VII y último párrafo, 27º, 31º., Fracción VI y 35º. Fracciones I y X de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, se estima que es de aprobarse el Programa de Estudios de la nivelación de Licenciatura en Enfermería. Al efecto propone al pleno de éste H. Consejo los siguientes

Resolutivos

PRIMERO: Se aprueba el Programa de Estudios de la nivelación de Licenciatura en Enfermería, para que los profesionales de Enfermería con Bachillerato pueda obtener el título de Licenciatura en Enfermería, en la modalidad semiescolarizada y con un diseño curricular modular, que será impartido por el Centro universitario del Sur.

SEGUNDO: Que la implementación de la nivelación académica de la Licenciatura en Enfermería no está sujeta a los calendarios escolares de ciclos ordinarios en la Universidad de Guadalajara, para los planes de estudio escolarizados.

TERCERO: Este plan de nivelación académica dará inicio una vez concluidos los trámites administrativos de carácter legal y se ofertará las veces que la demanda lo justifique.

CUARTO: El plan de estudios de nivelación académica para la Licenciatura en Enfermería, consta de cuatro módulos, los cuales son:



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

MODULO I

ATENCIÓN A LA SALUD	ESCOLARIZADO		SEMIESCOLARIZADO		
	HORAS	CREDITOS	TIEMPO	SEMANA	ACT.APOYO
Relaciones Humanas	16	1			
Educación ambiental	64	4			
Atención Primaria	32	2			
Desarrollo Comunitario	16	1			
Epidemiología	32	2			
Salud Mental	32	2			
Salud Laboral	32	2			
Seminario de Integración I	16	1		15	5
TOTAL	240	15		15	5

MODULO II

INVESTIGACIÓN	ESCOLARIZADO		SEMIESCOLARIZADO		
	HORAS	CREDITOS	TIEMPO	SEMANA	ACT.APOYO
Dialéctica de la Naturaleza de la Sociedad	32	2			
Estadística	16	1			
Introducción a la Investigación	32	2			
Investigación Aplicada a Métodos Epidemiológicos	32	2			
Investigación Aplicada a Problemas Administrativos	48	3			
Seminario de Integración II	16	1			
TOTAL	174	11		10	5

MODULO III

ADMINISTRACIÓN Y DOCENCIA	ESCOLARIZADO		SEMIESCOLARIZADO		
	HORAS	CREDITOS	TIEMPO	SEMANA	ACT.APOYO
Filosofía de la Educación	16	1			
Psicología Educativa	16	1			
Ciencias de la Educación	64	4			
Legislación en Enfermería	32	2			
Administración de los Servicios de Salud	32	2			
Administración de los Recursos para la Salud	32	2			
Planeación Estratégica	32	2			
Seminario de Integración III	16	1			

AV. JUÁREZ 976 (piso 11), S.J. CP. 4100
 TELS. (91-5) 825 06 94 (91-5) 825 83 88 EXTS. 110, 113, 114, 227 y 233
 TEL/FAX (91-5) 825 79 72
 GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

TOTAL	240	15		15	5
-------	-----	----	--	----	---

MODULO IV

APOYO	ESCOLARIZADO		SEMIESCOLARIZADO		
	HORAS	CREDITOS	TIEMPO	SEMANA	ACT.APOYO
Lengua Extranjera I	32	2			
Lengua Extranjera II	32	2			
Lengua Extranjera III	32	2			
Informática y Computación					
TOTAL	144	9			

QUINTO: La organización académica – Administrativa, así como la certificación de los estudios, será responsabilidad de las autoridades administrativas correspondientes del Centro Universitario del Sur.

SEXTO: La modalidad mencionada tendrá una duración de un año para acreditar los 4 módulos señalados anteriormente.

SEPTIMO: Los requisitos de ingreso para la nivelación de la Licenciatura son los siguientes:

- Contar con título de Enfermería (o), expedido por la Universidad de Guadalajara o Institución reconocida por ésta.
- Contar con Cédula Profesional.
- Contar con Certificado de Bachillerato
- Aprobar el Curso Propedéutico que para tal efecto establezca el Centro.

OCTAVO: El Centro Universitario del Sur a través del Departamento de Enfermería impartirá las asignaturas correspondientes a los 4 módulos, para que los estudiantes obtengan el 100% de los créditos.

NOVENO: Para obtener el título de Licenciatura en Enfermería, deberá cubrir los trámites Administrativos correspondientes, así como acreditar la totalidad de las materias del plan de estudios cursado y cubrir el requisito de titulación en la modalidad aprobada por el comité de Titulación de las que para tal efecto señala el reglamento.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

DÉCIMO: Será responsabilidad del Centro Universitario:

I.- Establecer en coordinación con el Departamento de Enfermería, las medidas necesarias para la operación de los estudios de nivelación académica de la Licenciatura en Enfermería, así como su seguimiento y evaluación.

II.- Supervisar el arancel que los alumnos cubrirán por el curso, para que esta modalidad educativa sea autofinanciable.

DÉCIMO PRIMERO: Será requisito indispensable para la creación del grupo, un mínimo de 25 y un máximo de 40 alumnos.

DÉCIMO SEGUNDO: Facúltese al Rector General de la Universidad de Guadalajara para que ejecute el presente dictamen en los términos del Artículo 35o. fracción II de la Ley Orgánica Universitaria.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal., 03 de abril de 1998

Victor MO
VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ ROMERO
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

Antonio Oropeza
M.C. ANTONIO OROPEZA CEVAZ

Ruth Padilla
Q.F.B. RUTH PADILLA MUÑOZ

Carlos Uriel
MTRO. CARLOS URIEL GUTIÉRREZ

José Alberto Becerra
C. JOSÉ ALBERTO BECERRA SANTIAGO

José Trinidad Padilla
LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ
SECRETARIO

bvo.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

UDG VICERRECTORIA EJE

2012 AUG 17 12:17

Cynthia

Oficio No. N/08/2012/1511/1

Dr. Raúl Medina Centeno
Rector del Centro Universitario de la Ciénega
Universidad de Guadalajara
Presente

Por este medio, y con relación a su oficio número 239/300512/HCC, recibido en esta Secretaría de Actas y Acuerdos el 30 de mayo actual, mediante el cual el Centro Universitario de la Ciénega, solicita la Nivelación de la Licenciatura en Enfermería, y la Licenciatura en Ciencias de los Alimentos; se hace de su conocimiento que en sesión de la Comisión Permanente de Educación del H. Consejo General Universitario, llevada a cabo el 20 de julio actual, sus integrantes **ACORDARON**: Instrúyase al Rector del Centro Universitario de la Ciénega, para que en el término de 5 días hábiles, contados a partir de la fecha en que reciba el presente, fundamente adecuadamente y remita las observaciones contenidas en la ficha informativa adjunta, enviada por la Coordinación de Innovación Educativa y Pregrado, mediante memorando número CGA/CIEP/223/2012, recibido el 16 de agosto de 2012, con el objeto de que la Comisión cuente con los documentos necesarios para valorar la propuesta y en su caso aprobarla.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal.; 16 de agosto de 2012

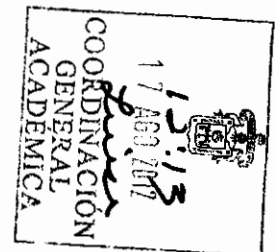


UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

José Alfredo Peña Ramos

Secretario General de la Universidad de Guadalajara y
Secretario de Actas y Acuerdos de la Comisión Permanente de Educación

c.c.p. Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro, Vicerrector Ejecutivo.
c.c.p. Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, Coordinador General Académico.
c.c.p. Dra. Patricia Rosas Chávez, Coordinador de Innovación Educativa y Pregrado.
c.c.p. Minutario
JAPR/JAJH/Rosy



Recibi
16-08-2012
Duis Angel uc
Lieneta



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

COORDINACIÓN GENERAL ACADÉMICA

COORDINACIÓN GENERAL ACADÉMICA COORDINACION DE INNOVACION EDUCATIVA Y PREGRADO APOYO TÉCNICO

CGA/CIEP/223/2012
Julio 17 del 2012

Para: **MTRO. JOSE ALFREDO PEÑA RAMOS**
SECRETARIO GENERAL Y SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS
DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN DEL H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
P R E S E N T E.

Asunto: Por este conducto remito a sus finas atenciones en impresión y vía electrónica, las siguientes propuestas: propuesta de dictamen para el cambio de denominación de la Lic. en Derecho o Carrera de Abogado, fichas técnicas para la apertura del programa de Nivelación de la Lic. en Enfermería y apertura de la Lic. en Ciencia de los Alimentos, en el Centro Universitario de la Ciénega.

12 AGO 16 12 52 Sin otro particular, queda de Usted.

7789



DRA. PATRICIA ROSAS CHÁVEZ
COORDINADORA

ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN No. 16 C.P. 44600
COL. LADRÓN DE GUEVARA GUADALAJARA JAL. MÉXICO.
Tel. (33) 31342222-Ext. 1401 (33) 25403021
www.ciep.cga.udg.mx

ELEMENTOS	SI/NO	OBSERVACIONES
1. FUNDAMENTACION	26 DE JUNIO DEL 2012	<p>Abordan el estado de la disciplina: "La Enfermería ante los retos del siglo XXI", donde definen el papel de las enfermeras y sus actividades; estilo de vida y medio ambiente con la participación de las enfermeras; los derechos humanos y los derechos de los pacientes, importante incluirse en la función de las enfermeras, así como las consecuencias jurídicas. Además establecen el contexto socioeconómico de la región, cuya oferta se orienta a la atención de las necesidades que en materia de capital humano requiere la región; municipios que integran la región Ciénega, demografía: población total y por grupos de edad. Agregan un rubro de actividades económicas de mayor importancia en la región (con énfasis en las vinculadas con la oferta y población ocupada); descripción de la población ocupada por unidades económicas de los municipios que forman la región ciénega, información que como lo mencionan permite tener una idea general de los sectores que constituyen el mercado laboral en cada uno de los municipios, la concentración de los servicios también es un indicador relevante para identificar la demanda educativa y nivel de especialidad requerido. Describen la concentración de los servicios de salud, infraestructura, cobertura, profesionales de servicios de salud en atención a la población; y el desarrollo de los recursos humanos en salud y del servicio mismo a la salud (el papel de las (los) enfermeras (os)).</p>
* ASPECTO SOCIAL		
* ASPECTO INSTITUCIONAL		
* ASPECTO SOCIOECONÓMICO		
* ASPECTOS TÉCNICOS Y DE AVANCE DE LAS DISCIPLINAS		
* DIAGNÓSTICO DE LA REGIÓN QUE FUNDAMENTE SU APERTURA, CREACIÓN, SUPRESIÓN, MODIFICACIÓN, REESTRUCTURACIÓN, ETC.		<p>Presentan información de Instituciones de Educación Media Superior en la Región de la Ciénega: por municipio, escuelas, alumnos, grupos y docentes y establecen una demanda potencial. La oferta académica de Enfermería donde señalan espacios donde se ofrecen a nivel de técnico profesional sin existir en toda la región oferta alguna de estudios de nivel licenciatura en el área, también un aproximado de la demanda potencial de educación superior. Agregan una descripción y análisis de cada una de las poblaciones que conforman la región de la Ciénega, donde describen la actividad económica, población con educación media superior, demanda educativa y profesionalización de los servicios y oferta laboral.</p>
* ESTUDIO DE FACTIBILIDAD QUE CONTENGA IMPACTO SOCIAL		
* RELACIÓN DE EXPECTATIVAS BACHILLERES		
2. OBJETIVO GENERAL Y ESPECIFICOS		Cubierto. Adoptan plan de estudios del CUCS.
3. PERFIL DEL EGRESADO		Cubierto. Adoptan plan de estudios del CUCS.
4. METODOLOGIA DEL DISEÑO CURRICULAR		Cubierto. Adoptan plan de estudios del CUCS.
5. ESTRUCTURA DEL PLAN		<p>Es la estructura del plan de estudios que se ofrece en el CUCS, son 4 Módulos: I. Atención a la Salud con 15 créditos y 240 horas; II. Investigación con 11 créditos y 176 horas; III. Administración y Docencia con 15 créditos y 240 horas y IV. Apoyo con 9 créditos y 144 horas.</p>
6. CRITERIOS PARA SU IMPLANTACION O EQUIVALENCIA		<p>Este programa se imparte en la modalidad semiescolarizada, y de inicio estiman viable su sede para operación en La Barca</p>
7. PLAN DE EVALUACION Y ACTUALIZACION CURRICULAR		No se integra
8. FUNCIONAMIENTO INTEGRADO Y EN RED		<p>Adoptan el plan de estudios del programa que se ofrece en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud.</p>

9. PROGRAMA DE CADA ESPACIO CURRICULAR	No se integran
10. PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS	Solo integran como egresos, los generados por pago de horas, se sugiere integrar si es el caso el gasto del coordinador del programa y administrativos de apoyo.
11. PROYECCION FINANCIERA DE COSTOS POR CADA CICLO ESCOLAR	Cubierto
12. PLANTA ACADEMICA (Especificar nombre, carga horaria, nombramiento, formación y perfil profesional de los profesores para este programa en particular)	Señalan los perfiles requeridos para este programa: Lic. en Enfermería, Médico Cirujano y Partero o Mtro. en Salud Pública y Lic. en Administración. Señalan que el Centro Universitario ya cuenta con la mayoría de estos perfiles, con excepción de Lic. en Enfermería, en cuyo caso harían contrataciones. Nota: se sugiere enlistar la planta académica con la que cuentan, con perfiles y nombramiento.
13. INFRAESTRUCTURA FISICA	De inicio la sede está planteada en La Barca, donde precisan que esta sede cuenta con 21 aulas, distribuidas en edificios B y C, mismas que se encuentran ocupadas en horario matutino, a excepción de los Abogados que ocupan solo 9 aulas; así la programación de las actividades es de lunes a viernes, contando con toda la infraestructura disponible el día sábado. Biblioteca con capacidad para 50 usuarios, Auditorio y demás servicios.
14. EQUIPAMIENTO DE COMPUTO	Señalan Aula de Cómputo con 20 PC, área de autoacceso con 18 PC y material para el autoaprendizaje de idiomas.
15. ESTRATEGIA DE READECUACION Y REORGANIZACIÓN DE PLANTILLA ACADEMICA	No se menciona
16. PROYECCIÓN PRESUPUESTAL DE SU OPERACIÓN (Considerar Infraestructura, equipamiento, planta académica, administrativos, coordinador del programa y fuentes de financiamiento)	Se sugiere integrar a los gastos, al Coordinador de Carrera y administrativos de apoyo, si es de considerarse así.
19. COSTO POR INSCRIPCION Y COLEGIATURA	Consideran un pago por Propedéutico de 35 días de salario mínimo mensual vigente y por módulo 52 días de salario mínimo mensual vigente.
20. CONVENIO	No los mencionan
21. SE NECESITA CREAR UNA DEPENDENCIA PARA LA IMPLANTACION DEL PROGRAMA EDUCATIVO?	No se menciona
22. SE COMPARTE EL PROGRAMA CON ALGUN OTRO CENTRO UNIVERSITARIO?	Este Programa se imparte en CUCS, CUSUR, CUVALLES, CUALTOS Y CUNORTE
23. LINEAS DE INVESTIGACIÓN	No se mencionan

Como nota adicional actualmente el Centro Universitario de la Ciénega, ofrece los siguientes PE: Administración, Contaduría Pública, Psicología, Derecho, Mercadotecnia, Negocios Internacionales, Recursos Humanos, Periodismo, Informática, Computación, Ing. Química, Ing. Industrial, QFB, Agrobiotecnología, Obras y Servicios, TSU en Redes de Cómputo, TSU en Sistemas de Información, Agronegocios

Coordinación de Innovación Educativa y Pregrado
Comité de Apoyo Técnico
Mtra. Patricia Rosas Chávez



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

UNIVERSIDAD DE
GUADALAJARA
RECTORIA

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
COORDINACIÓN GENERAL DE
RECURSOS HUMANOS

12 SEP 21 11:44

12 SEP 21 11:20

RECIBI

Oficio No. IV/09/2012/1761/1

COORDINACIÓN GENERAL
DE RECURSOS HUMANOS

Dr. Héctor Raúl Solís Gadea
Coordinador General Académico
Vicerrectoría Ejecutiva
Universidad de Guadalajara
Presente

At'n. Dra. Patricia Rosas Chávez
Coordinadora de Innovación Educativa y Pregrado

Adjunto al presente me permito remitir a Usted copia del oficio número 478/180912/RECT, recibido en esta Secretaría de Actas y Acuerdos el 18 de septiembre actual, signado por el Doctor Raúl Medina Centeno, Rector del Centro Universitario de la Ciénega, mediante el cual da respuesta al acuerdo enviado por la Comisión de Educación, respecto de la solicitud de apertura de la Nivelación de la Licenciatura en Enfermería.

Lo anterior, con mi atenta solicitud de que el Comité de Apoyo Técnico de las Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda del H. Consejo General Universitario que Usted integra, realice el análisis sobre el particular y emita su opinión calificada sobre el tema.

Agradeciendo de antemano la atención que se sirva brindar a la presente se suscribe de Usted.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal.; 20 de septiembre de 2012

UDG VICERRECTORIA EJE
2012 SEP 21 11:46

Cynthia

Mtro. José Alfredo Peña Ramos
Secretario General de la Universidad de Guadalajara y
Secretario de Actas y Acuerdos de la Comisión de Educación

c.c.p. Dr. Marco Antonio Cortés Guardado, Rector General y Presidente de la Comisión de Educación.
c.c.p. Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro, Vicerrector Ejecutivo.
c.c.p. Minutario
JAPR/JAJH/Rosy



Seigo S.V.
11:20hrs



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE LA CIÉNEGA

COPIA

- 2) Existirá un comité de seguimiento y evaluación de la carrera, mismo que estará presidido por el Jefe del Departamento de Ciencias Médicas y de la Vida, con la colaboración del Coordinador de la Carrera, como secretario técnico. Este comité de seguimiento y evaluación, tendrá como objetivo el análisis permanente de los aspectos de la operación del programa, mismos que estarán en concordancia con los marcos generales de evaluación de los Comités Interinstitucionales de la Educación Superior (CIEES) y el Consejo para la Acreditación de la Educación Superior (COPAES).
- 3) El seguimiento de la operación del programa deberá contemplar (de acuerdo con lo indicado en el apartado precedente) los siguientes aspectos:
 - a. **Pertinencia del programa.** Persistencia de necesidades sociales, en calidad y cantidad, seguimiento de egresados.
 - b. **Plan de estudios.** Análisis del plan formativo en general y coherencia interna y externa, estructura curricular.
 - c. **Alumnos.** Considerando desde la valoración del perfil de ingreso, indicadores de trayectoria y rendimiento escolar, egreso y titulación.
 - d. **Profesores.** Integración de la plantilla por tipo de contratación, perfiles docentes, evaluación por los alumnos.
 - e. **Proceso Educativo.** Planeación didáctica, seguimiento de cursos y métodos docentes, evaluación del aprendizaje.
 - f. **Infraestructura.** Aulas, cómputo, laboratorios, biblioteca.
 - g. **Servicios de apoyo.** Tutorías, becas, asesoría disciplinar, apoyos para segunda lengua.
 - h. **Gestión Administrativa.** Suficiencia y pertinencia de los recursos materiales, humanos y financieros.
- 4) Se contempla participar en la evaluación del programa, que convoque a alguna de las entidades de la Red Universitaria que imparten el programa, con miras a la actualización del mismo.

9. PROGRAMA DE CADA ESPACIO CURRICULAR. En el que se indica que "No se integran".

En este rubro, se adjuntan en CD cada uno de los espacios curriculares vigentes en el Centro Universitario del Norte y Valles.

Registro S.C.
Número: 1770221
Fecha: 20/07/12
Código:
CNC-2004

Av. Universidad Núm. 1115, Col. Lindero 1115, C. P. 47820, Ocotlán, Jalisco, México
Tels: (392) 92 8 34 00, fax (392) 92 8 40 30, correo electrónico (392) 92 8 34 00, Extensión: 8303, 8306
www.ccu.univ.guaj.mx

El Centro Universitario de la Ciénega, Universidad de Guadalajara, Sistema de Gestión de Calidad y Medio Ambiente, certificado por American Trust Register, S.C. el Alcance de certificación aplica al Flujo de servicios de aprendizaje, Núm. de certificado de certificación: ATR0139, Vigencia de certificación: 01/04/2011.
Sistema de Gestión de Calidad y Medio Ambiente, ATR0221, Vigencia de certificación: 01/01/2012.
Número de referencia: 015-535-44001-01-12-01-12



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE LA CIÉNEGA
RECTORÍA

Egresos:

Contratación	Costo Programa*
Profesor de Asignatura B (Salario Base)	\$59,228.00
Coordinador de Programa	\$379,352.52
Auxiliar Administrativo B 40 hrs.	\$91,113.36
TOTAL	\$529,693.88

*El cálculo se realizó considerando el pago de profesores por hora y el costo de contratación del Coordinador y la plaza de auxiliar administrativo por 1.3 años, período en el que deben concluir los 4 módulos.

Escenario 2.

Ingresos:

PROYECCIÓN FINANCIERA PARA LA NIVELACIÓN DE ENFERMERÍA (por generación)								
		1	2	3	4	Matrícula General	SMZ	Ingresos
Propedéutico	40					40	\$ 2,067.80	\$ 82,712.00
Módulo 1		40				40	\$ 3,072.16	\$ 122,886.40
Módulo 2			38			38	\$ 3,072.16	\$ 116,742.08
Módulo 3				36		36	\$ 3,072.16	\$ 110,597.76
Módulo 4					34	34	\$ 3,072.16	\$ 104,453.44
					Total	188		\$537,391.68

Egresos:

Contratación	Costo Programa*
Profesor de Asignatura B (Salario Base)	\$59,228.00
Coordinador de Programa	\$379,352.52
Auxiliar Administrativo B 40 hrs.	\$91,113.36
TOTAL	\$529,693.88

Av. Universidad s/n. Col. Linda Vista. C.P. 44590, Guadalajara, Jalisco, México
Tels. (392) 925 94 01, fax (392) 925 94 02, correo electrónico (392) 925 94 00, extensión 8303, 9306
www.cu.udg.mx

Universidad de Guadalajara - Centro Universitario de Puerto Vallarta - Sistema de Estudios de Calidad y Medio Ambiente - Certificado por American TrueRegister S.C.
Credencial de Acreditación de la Universidad de Guadalajara - Sistema de Estudios de Calidad y Medio Ambiente - Certificado de Calidad ATR-1139, Vigencia de Acreditación: 12/04/2014.
Credencial de Acreditación de la Universidad de Guadalajara - Sistema de Estudios de Calidad y Medio Ambiente - Certificado de Calidad ATR-1139, Vigencia de Acreditación: 14/01/2012.
Credencial de Acreditación de la Universidad de Guadalajara - Sistema de Estudios de Calidad y Medio Ambiente - Certificado de Calidad ATR-1139, Vigencia de Acreditación: 14/01/2012.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE LA CIÉNEGA

*El cálculo se realizó considerando el pago de profesores por hora y el costo de contratación del Coordinador y la plaza de auxiliar administrativo por 1.3 años, período en el que deben concluir los 4 módulos.

Por lo que se puede observar en ambos escenarios se conserva la autofinanciabilidad del programa.

12. PLANTA ACADEMICA (Especificar nombre, carga horaria, nombramiento, formación y perfil profesional de los profesores para este programa en particular). En el que se indica que (...) *"Nota: se sugiere incorporar los profesores, que participan en este programa educativo, señalando perfil, nombramiento y carga horaria"*.

En este rubro seguidamente se presenta el listado de profesores que cuentan con perfil profesional vinculado con el programa educativo propuesto:

Plantilla de profesores propuestos para el Programa de Nivelación de la Licenciatura en Enfermería

Nombre: Florentina Zurita Martínez

Nombramiento Actual: Profesor investigador Titular A, TC

Perfil Profesional: Ingeniero Químico y Doctorado en Ciencias (Orientación en Ambiental).

Cursos propuestos: Educación Ambiental

Nombre: Ismael Nuño Arana

Nombramiento Actual: Profesor Investigador Titular A, TC

Perfil Profesional: Médico Cirujano y Partero y Doctorado en Ciencias (Orientación en Genética Humana).

Cursos propuestos: Atención Primaria

Nombre: Adriana Hernández García

Nombramiento Actual: Profesor Investigador Asociado A, TC

Perfil Profesional: Abogada y Doctora en Ciencias Sociales.

Cursos propuestos: Desarrollo Comunitario

Nombre: Berenice Torres Valencia.

Nombramiento Actual: Profesor Docente Titular A, TC.

Perfil Profesional: Licenciada en Psicología, Maestría en Terapia Familiar

Cursos propuestos: Salud Mental

Nombre: Sergio Lorenzo Sandoval Aragón

Nombramiento Actual: Profesor Investigador Titular B, TC

Perfil Profesional: Licenciado en Sociología y Doctorado en Ciencias Sociales

Cursos propuestos: Didáctica de la Naturaleza de la Sociedad

Nombre: José Manuel Nuñez Olivera

Nombramiento Actual: Profesor Docente Titular A, TC

Perfil Profesional: Ingeniero Agrónomo y Doctorado en Administración

Cursos propuestos: Investigación aplicada a los problemas administrativos

Av. Universidad 1115, Col. Linda Vista, C.P. 47820, Tlaxiaco, Jalisco, México
Tel: (52) 33 94 94 00, fax (52) 33 94 40 30, correo electrónico: (33) 94 94 00, Extensión: 8303, 8306
www.udg.mx

Centro Universitario de la Ciénega, Universidad de Guadalajara, Sistema de Gestión de Calidad Medio Ambiente certificado por Aseficar, Mexi-Register, S.C., el Aseficar es Certificado y aplica al Proceso de Gestión de Calidad y Medio Ambiente. Número de certificación de calidad: ATR0133, Vigencia de certificación: 12-04-2014, 3-31-2017. Número de certificación de Medio Ambiente: 14/07/2012, Vigencia de certificación: 14/07/2012, 14/07/2015, 14/07/2018, 14/07/2021.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE LA CIÉNEGA
REF: UR12

Nombre: Francisco Bonilla Navarro

Nombramiento Actual: Profesor Docente Asociado C, TC

Perfil Profesional: Licenciado en Administración y Maestría en Administración

Cursos propuestos: Administración de los Servicios de Salud y Administración de los Recursos de Salud

Nombre: Miguel Castro Sánchez

Nombramiento Actual: Profesor Docente Asistente C, TC

Perfil Profesional: Licenciado en Contaduría Pública y Maestría en Administración.

Cursos propuestos: Planeación Estratégica

Nombre: Gabriela Sánchez Murillo

Nombramiento Actual: Profesor de Asignatura A

Perfil Profesional: Licenciada en Psicología y Maestría en Terapia Familiar

Cursos propuestos: Psicología Educativa

Nombre: Karla Mujica López

Nombramiento Actual: Profesor Investigador Asociado C, TC

Perfil Profesional: QFB y Doctorado en Inmunología

Cursos propuestos: Investigación aplicada en Métodos epidemiológicos

Nombre: Francisco Javier Salcedo Olide

Nombramiento Actual: Profesor Docente Titular B, TC

Perfil Profesional: Ingeniero Industrial y Maestría en Administración

Cursos propuestos: Estadística

Nombre: Juan José Varela Hernández

Nombramiento Actual: Profesor Investigador Titular A, TC

Perfil Profesional: Biólogo y Doctor en Ciencias (Orientación Microbiología)

Cursos propuestos: Introducción a la Investigación

Nombre: Juan Manuel Ortega Partida

Nombramiento Actual: Profesor Docente titular C, TC

Perfil Profesional: Licenciado en Filosofía y Maestría en Educación

Cursos propuestos: Ciencias de la Educación y Filosofía de la Educación

Nombre: Jorge Humberto Zuñiga Contreras

Nombramiento Actual: Profesor docente Asistente B, TC

Perfil Profesional: Abogado y Maestría en Derecho

Cursos propuestos: Legislación en enfermería y Salud Laboral

Nombre: Lorenzo Rafael Vizcarra Guerrero

Nombramiento Actual: Profesor Investigador Titular A, TC

Perfil Profesional: Licenciado en Psicología y Maestría en Ciencias de la Comunicación

Cursos propuestos: Relaciones Humanas.

Av. Helio G. Torres Méndez s/n, Colonia Vista Alegre, C.P. 47600, Guadalajara, México

Tel: (392) 22 5 94 01, fax (392) 22 5 40 30, correo: ur@ci.udg.mx (392) 22 5 94 00, Extensión: 8303, 8306

www.ci.udg.mx

Centro Universitario de la Ciénega es miembro del Sistema de Gestión de Calidad México-Año 2012 certificado por American Trust Register, S.C. en el Estado de Jalisco. Número de certificación: 1004-2012. Vigencia de certificación: 10/04-2014.

Número de validación: 1004-2012. Número de certificación: 1451-2012

Elaborado por: ur@ci.udg.mx



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE LA CIÉNEGA
RECTORÍA

15. ESTRATEGIA DE READECUACIÓN Y REORGANIZACIÓN DE LA PLANTILLA ACADÉMICA. En el que se señala "No se menciona".

En este punto, me permito poner a su consideración lo siguiente:

No obstante que la mayor parte de los docentes enlistados en la plantilla referida en el punto anterior, son profesores de carrera, habrá que tomar en cuenta que las asesorías que deben otorgar a los estudiantes en la modalidad semiescolarizada, requieren competencias de gestión del aprendizaje específicas, por lo que, en todo caso, se observarán los lineamientos de contratación establecidos por la Coordinación de Recursos Humanos en lo administrativo y el perfil docente requerido en lo académico. Lo que aquí corresponde es hacer patente que se cuenta con los perfiles profesionales y docentes requeridos para operar con calidad el programa propuesto.

16. PROYECCIÓN PRESUPUESTAL DE SU OPERACIÓN (Considerará infraestructura, equipamiento, planta académica, administrativos, coordinador del programa y fuentes de financiamiento). En el que se señala que "Se sugiere integrar a los gatos, al Coordinador de Carrera y Administrativos de apoyo, si es de considerarse así".

Este aspecto ya fue abordado en las consideraciones hechas al punto **10. PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS.**

20. CONVENIO. En el que se señala que "No se mencionan".

Para este rubro, se tiene previsto suscribir un convenio de colaboración con el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Salud, Sección 28, Jalisco de la F.S.T.S.E, mismo que planteó ante la Rectoría de este Centro la necesidad de implementar el programa de Nivelación, por lo que en breve se gestionará el convenio específico correspondiente.

Asimismo, se informa que actualmente se encuentran suscritos 8 convenios de prácticas profesionales y 5 de colaboración académica, que impactarían al programa en cuestión, sin embargo, se aclara que tanto Servicio Social como Prácticas Profesionales son aspectos inviables para esta carrera, dado la naturaleza del programa.

Prácticas Profesionales

Cruz Roja Mexicana, Delegación Ocotlán, Jalisco.

DIF Municipal de Ocotlán, Jalisco.

DIF Municipal de La Barca, Jalisco.

DIF Municipal de Atotonilco el Alto, Jalisco.

DIF Municipal de Jamay, Jalisco.

DIF Municipal de Tototlán, Jalisco.

DIF Municipal de Tepatlán, Jalisco.

Secretaría de Salud Jalisco



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE LA CIÉNEGA
Consejo de la División de Desarrollo Biotecnológico

H. Consejo Divisional 2011-2012

Minuta de la Sesión Extraordinaria No. 04

De conformidad con la convocatoria expedida por el Mtro. Ernesto Herrera Cárdenas, Presidente del Consejo Divisional, el jueves 23 de Febrero de 2012, se procedió a dar inicio a la Sesión Extraordinaria del Órgano de Gobierno de la División de Desarrollo Biotecnológico, siendo las 17:10 horas, del lunes 27 de Febrero, en la Sala de Juntas del Edificio "B", con un quórum legal de 7 consejeros con derecho a voz y voto, bajo el siguiente:

Orden del día

1. Lista de presentes y declaratoria de quórum.
2. Propuesta y en su caso aprobación del orden del día.
3. Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior.
4. Análisis y en su caso aprobación de los acuerdos de las Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda del Consejo Divisional, en el que se aprueba que en este Centro Universitario, a partir del ciclo escolar 2012 "B", se oferten las carreras de Licenciatura en:
 - 4.1 Ciencia de los alimentos,
 - 4.2 Nutrición, y
 - 4.3 Programa de Nivelación de la Licenciatura en Enfermería.
5. Asuntos varios
6. Clausura.

[Handwritten signature]

1. Lista de presentes y declaración del quórum legal.
El Mtro. José Luis Zamora Vargas, Secretario de Actas y Acuerdos del Consejo Divisional, manifiesta la asistencia de 7 Consejeros por lo que el Mtro. Ernesto Herrera Cardenas, Presidente, declara quórum legal.
2. Propuesta y, en su caso, aprobación del orden del día.
En cumplimiento a este punto, el Mtro. Ernesto Herrera Cardenas, puso a consideración del pleno el orden del día, el cual es aprobado por votación unánime.
3. Lectura y en su caso aprobación del acta de la Sesión anterior.
Para dar cumplimiento a este punto el C. Secretario da lectura al acta de la sesión anterior y dándose cumplimiento a ello, el C. Presidente la pone a la consideración del Consejo en pleno y no habiendo observación alguna es aprobada por unanimidad.

[Handwritten signature]





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE LA CIÉNEGA
Consejo de la División de Desarrollo Biotecnológico

4. Análisis y en su caso aprobación de los acuerdos de las Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda del Consejo Divisional, en el que se aprueba que en este Centro Universitario, a partir del ciclo escolar 2012 "B", se oferten las carreras de Licenciatura en:

4.1 Ciencia de los alimentos.

4.2 Nutrición.

4.3 Se imparta el Programa de Nivelación de la Licenciatura en Enfermería.

De forma general, el C. Presidente del Consejo hace mención que en estas propuestas están integradas las conclusiones de los trabajos que desarrollaron varios académicos de nuestra División. Que se cuenta además con estudios de:

- Fundamentación para cada una de las licenciaturas propuestas, y
- Proyecciones presupuestal y financiera para la puesta en marcha de cada PE.

Menciona también, que la oferta de la carrera de Licenciatura en Ciencia de los Alimentos y el Programa de Nivelación de la Licenciatura en Enfermería será en la sede La Barca, buscando con ello un mejor aprovechamiento de la infraestructura física y académica; y la Licenciatura en Nutrición será en la sede Ocotlán.

Acto seguido, solicita al Secretario del Consejo de lectura a cada uno de los acuerdos propuestos con la finalidad de que el pleno del Consejo Divisional lo analice y, de considerarlo procedente se hagan las observaciones pertinentes para las correcciones necesarias.

4.1 Licenciatura en Ciencia de los alimentos.

Una vez dado a conocer el acuerdo referente a esta Licenciatura, y no habiendo observación alguna, el C. Presidente solicita al pleno que si es de aprobarse lo manifiesten en votación económica lo cual se hace por unanimidad.

4.2 Nutrición.

Se da lectura al acuerdo correspondiente a esta Licenciatura y se pregunta si existe alguna observación al respecto, y no habiendo, el Presidente del Consejo pregunta si es de aprobarse se sirvan manifestarlo en forma similar al punto anterior, siendo así aprobado por votación unánime.

4.3 Programa de Nivelación de la Licenciatura en Enfermería.

Se da lectura al acuerdo de este programa y se hace incapie en que el objetivo principal es ofrecer oportunidades de formación para el desarrollo profesional de enfermería que se encuentra laborando profesionalmente en instituciones del Sector Salud, proponiéndose la modalidad semiescolarizada como una opción apropiada y pertinente, que contribuya a su profesionalización, mediante una gestión modular, que facilite abordar los objetos de aprendizaje con los que se tiene contacto en la vida laboral. Se menciona también que este programa es autofinanciable ya que cada alumno hará aportaciones económicas en base al salario mínimo vigente ya definidas, por cada uno de los módulos en que se inscriba.



Certificado por American Trust Register, S.C.
Número de certificado: ATR0120
Vigencia de certificación: 15/04/11
Norma de referencia: NMX-CC-9001-IMNC-2008



Certificado por American Trust Register, S.C.
Número de certificado: ATR0221
Vigencia de certificación: 14/07/12
Norma de referencia: NMX-SAA-14001-IMNC-2004




UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE LA CIÉNEGA
Consejo de la División de Desarrollo Biotecnológico

- 5 Asuntos varios.
No hubo algún asunto vario propuesto.
- 6 Clausura.

No habiendo más puntos que tratar, el Mtro Ernesto Herrera Cárdenas, en su calidad de Presidente del Consejo Divisional, da por clausurada la presente Sesión siendo las 18:15 horas del día de su inicio.

Atentamente
"Piensa y Trabaja"
Ocotlán, Jal., 27 de Febrero de 2012.


Mtro. Ernesto Herrera Cárdenas
Presidente


Mtro. José Luis Zamora Vargas
Secretario de Actas y Acuerdos



CENTRO UNIVERSITARIO
DE LA CIÉNEGA
DIVISION DE
DESARROLLO
BIO-TECNOLÓGICO



Certificado por American
Trust Register, S.C.
Número de certificado:
ATR0139
Vigencia de certificación:
15-04-2011
Norma de referencia:
NMX-CC-9001-IMNC-2008



Certificado por American
Trust Register, S.C.
Número de certificado:
ATR0221
Vigencia de certificación:
14-07-2012
Norma de referencia:
NMX-SAA-14001-IMNC-2004



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

COORDINACIÓN GENERAL ACADÉMICA

COORDINACIÓN GENERAL ACADÉMICA COORDINACIÓN DE INNOVACIÓN EDUCATIVA Y PREGRADO APOYO TÉCNICO

CGA/CIEP/309/2012
Octubre 19 del 2012

Para: **MTRO. JOSE ALFREDO PEÑA RAMOS**
SECRETARIO GENERAL Y SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS
DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN DEL H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
P R E S E N T E.

Asunto: Por este conducto remito a sus finas atenciones en impresión y vía electrónica, la propuesta de dictamen para la apertura del Programa de Nivelación de Enfermería, en el Centro Universitario de la Ciénega.

Sin otro particular, queda de Usted.

11/31
NOV -7 13:39

Ami

CG
DRA. PATRICIA ROSAS CHAVEZ

COORDINADORA
COORDINACIÓN

DE INNOVACIÓN
EDUCATIVA Y PREGRADO
ESCUELA MILITAR DE EDUCACIÓN NO INICIAL 4160
COL. LADRÓN DE GUEBES GUADALAJARA, JAL, MÉXICO.
Tel. (33) 31342222 Ext. 11400, 11401; (33) 35403021
www.cga.udg.mx



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021

Dictamen Núm. I/2012/

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

P R E S E N T E

A estas Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y Hacienda ha sido turnado, por el Consejo del Centro Universitario de la Ciénega, el dictamen No. I-II/2012/002, del 15 de marzo de 2012, en el que propone la apertura del plan de estudios del Programa de Nivelación de la Licenciatura en Enfermería, en la modalidad semiescolarizada y con un diseño curricular modular, a partir de la aprobación del presente dictamen,

R e s u l t a n d o:

1. Que el Consejo General Universitario mediante dictamen 021/26743 de fecha 18 de octubre de 1993, aprueba el plan de estudios de la Nivelación Académica para que los profesionales de la Enfermería con Bachillerato o Normal puedan obtener el título de Licenciatura en Enfermería en la modalidad semiescolarizada y con un diseño curricular modular, ofertado en la antes Escuela de Enfermería de la Universidad de Guadalajara hoy integrada al Centro Universitario de Ciencias de la Salud donde se continuó ofertando.
2. Que el Centro Universitario de la Ciénega en su misión establece como una de sus principales preocupaciones la formación integral de profesionales y científicos, comprometidos con el desarrollo de la región Ciénega, promoviendo entre sus estudiantes el desarrollo de todas sus capacidades, a través de una formación integral comprometida con la sociedad.
3. Que de acuerdo con los datos del Censo de Población y Vivienda 2010, la cobertura de los servicios de salud para ese año es de 61%, donde el principal proveedor de estos servicios es IMSS y en una proporción ligeramente menor el Seguro Popular, reuniendo entre ambos arriba del 90%



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021

Dictamen Núm. I/2012/

de la derechohabencia. Los servicios se concentran en las zonas urbanas, destacando el caso de Ocotlán y la Barca, que en su conjunto brindan atención a casi 80,000 derechohabientes de los 305,952, lo que representa más del 26% de los servicios en dos municipios.

4. Que de acuerdo con datos del Plan Regional de Desarrollo de la Región Ciénega, para el año 2010 ésta contaba con 68 Centros de Salud, 77 casas de salud, 1 hospital de primer contacto en Atotonilco el Alto y 1 hospital regional en La Barca, además de 15 unidades móviles. El municipio que cuenta con mayor infraestructura en salud es el municipio de la Barca con 15 centros de salud, 9 casas de salud, 1 hospital regional y 3 unidades móviles.
5. Que de acuerdo con los datos proporcionados por el INEGI (México en cifras, 1999), el personal médico adscrito en alguna unidad ubicada en la Región, lo constituyen 513, concentrándose el 50% en las 3 poblaciones más importantes de la región: 25% en Ocotlán, 21% en La Barca y el 11.5% en Atotonilco el Alto; el resto se distribuye en los municipios de menor población: Poncitlán 6.8%, Ayotlán 5.8%, Jocotepec 5.7%, Chapala 5.3%, Jamay 3.9%, Degollado 3.9%, Tototlán 3.5%, Tizapán 3.3%, Zapotlán del Rey 3.7% y Tuxcueca 1%.
6. Que tomando en cuenta los datos antes mencionados de la infraestructura del sector salud y el personal con el que cuenta, se encuentra acreditada suficientemente la necesidad de actualización profesional del personal de enfermería adscrito a estas unidades médicas que se encuentra en activo y que impacta de forma directa en la calidad de los servicios de salud que se ofrecen a la población de la región.
7. Que la matrícula de educación media superior de la región, se estima en 13,187 alumnos, concentrándose principalmente en las localidades de mayor población, como: Ocotlán (3,269), La Barca (2,157), Atotonilco el Alto (1,836), Jocotepec (1,442), Poncitlán (1,226), Ayotlán (728), Tizapán el Alto (670),



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021

Dictamen Núm. I/2012/

Chapala (615), Degollado (483), Tototlán (332), Jamay (264), Tuxcueca (83), Zapotlán del Rey (82), esta población escolar representa una demanda potencial a los diferentes programas educativos del Centro Universitario.

8. Que resulta indispensable ofrecer oportunidades de formación para el desarrollo profesional del personal de enfermería que se encuentra laborando en instituciones del sector salud, proponiéndose la modalidad semiescolarizada como una opción apropiada y pertinente, que contribuya a su profesionalización, mediante una gestión modular, que facilita abordar los objetos de aprendizaje con los que se tiene contacto en la vida laboral.
9. Que el Colegio Departamental de Ciencias Médicas y de la Vida de este Centro Universitario, aprobó la apertura de este programa educativo, lo cual se encuentra consignado en el Acta del Colegio Departamental correspondiente del día 2 de febrero del 2012, turnándola a la consideración de este Consejo División de la División de Desarrollo Biotecnológico.
10. Que el Consejo Divisional de la División de Desarrollo Biotecnológico de este Centro Universitario, analizo y aprobó la apertura del plan de estudios del Programa de Nivelación de la Licenciatura en enfermería, mediante dictamen número 003/27022012/CPCEyH, el día 27 de febrero del 2012.
11. Que para la puesta en marcha del plan de estudios del Programa de Nivelación de la Licenciatura en Enfermería, se considera de inicio el uso de las instalaciones de la sede La Barca, sitio que alberga 5 programas educativos de licenciatura y cuenta con las aulas, biblioteca, cafetería, centro de cómputo y demás servicios que requiere la operación del programa.
12. Que las prácticas requeridas para la implementación del programa están contempladas en los convenios que para tal efecto suscribió el Centro



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021

Dictamen Núm. I/2012/

Universitario con los diferentes hospitales y unidades médicas del sector salud.

13. Que la implementación de este programa educativo puede llevarse a cabo con los perfiles de personal académico adscrito a los diferentes departamentos del Centro Universitario. En tanto que tratándose de un programa autofinanciable, es posible contratar personal que imparta los cursos y desarrolle los materiales necesarios para su implementación en la modalidad semiescolarizada.

En virtud de los resultandos antes expuestos, y

C o n s i d e r a n d o:

- I. Que la Universidad de Guadalajara es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco, con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de su Ley Orgánica, promulgada por el Ejecutivo local del día 15 de enero de 1994, en ejecución del decreto número 15319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.
- II. Que como lo señalan las fracciones I, II y IV, artículo 5, de la Ley Orgánica de la Universidad, en vigor, son fines de esta Casa de Estudios la formación y actualización de los técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiere el desarrollo socio-económico del Estado; organizar, realizar, fomentar y difundir la investigación científica, tecnológica y humanística; y coadyuvar con las autoridades educativas competentes en la orientación y promoción de la educación media superior y superior, así como en el desarrollo de la ciencia y la tecnología.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021

Dictamen Núm. I/2012/

- III. Que es atribución de la Universidad, realizar programas de docencia, investigación y difusión de la cultura, de acuerdo con los principios y orientaciones previstos en el artículo 3 de la Constitución Federal, así como la de establecer las aportaciones de cooperación y recuperación por los servicios que presta, tal y como se estipula en las fracciones III y XII del artículo 6 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.
- IV. Que es atribución del H. Consejo General Universitario, de acuerdo a lo que indica el último párrafo del artículo 21 de la Ley Orgánica de esta Casa de Estudios, fijar las aportaciones respectivas a que se refiere la fracción VII del numeral antes citado.
- V. Que el H. Consejo General Universitario funciona en pleno o por comisiones, las que pueden ser permanentes o especiales, como lo señala el artículo 27 de la Ley Orgánica.
- VI. Que es atribución del Consejo General Universitario, conforme lo establece el artículo 31, fracción VI de la Ley Orgánica y el artículo 39, fracción I del Estatuto General, crear, suprimir o modificar carreras y programas de posgrado y promover iniciativas y estrategias para poner en marcha nuevas carreras y posgrados.
- VII. Que es atribución de la Comisión de Educación conocer y dictaminar acerca de las propuestas de los Consejeros, el Rector General o de los Titulares de los Centros, Divisiones y Escuelas, así como proponer las medidas necesarias para el mejoramiento de los sistemas educativos, los criterios de innovaciones pedagógicas, la administración académica y las reformas de las que estén en vigor, conforme lo establece el artículo 85, fracciones I y IV, del Estatuto General.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021

Dictamen Núm. I/2012/

- VIII. Que la Comisión de Educación, tomando en cuenta las opiniones recibidas, estudiará los planes y programas presentados y emitirá el dictamen correspondiente -que deberá estar fundado y motivado-, y se pondrá a consideración del H. Consejo General Universitario, según lo establece el artículo 17 del Reglamento General de Planes de Estudio de esta Universidad.
- IX. Que de conformidad al artículo 86, fracción IV, del Estatuto General, es atribución de la Comisión de Hacienda proponer al Consejo General Universitario el proyecto de aranceles y contribuciones de la Universidad de Guadalajara.
- X. Que como lo establece el Estatuto General en su artículo 138 fracción I, como atribución de los Consejos Divisionales, sancionar y remitir a la autoridad competente propuestas de los Departamentos para la creación, transformación y supresión de planes y programas de estudio en licenciatura y posgrado.
- XI. Que tal y como lo prevé la fracción I, artículo 10 del Estatuto Orgánico del Centro Universitario de la Ciénega, es atribución de la Comisión de Educación dictaminar sobre la pertinencia y viabilidad de las propuestas para la creación, modificación o supresión de carreras y programas de posgrado, a fin de remitirlas, en su caso, al Consejo General Universitario.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, estas Comisiones Permanentes Conjuntas nos permitimos proponer al pleno del H. Consejo General Universitario los siguientes



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021

Dictamen Núm. I/2012/

R e s o l u t i v o s :

PRIMERO. Se aprueba la apertura del plan de estudios del Programa de Nivelación de la Licenciatura en Enfermería, en la modalidad semiescolarizada y con un diseño curricular modular, para impartirse en el Centro Universitario de la Ciénega, a partir de la aprobación del presente dictamen.

SEGUNDO. El Centro Universitario de la Ciénega se ajustará al plan de estudios del Programa de Nivelación de la Licenciatura en Enfermería que opera en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, de conformidad al dictamen número 26743, con fecha del 18 de octubre de 1993, mismo que se anexa al presente dictamen.

TERCERO. El costo de operación e implementación de este programa educativo, incluyendo los eventuales nombramientos de cualquier tipo, no implicará incremento al techo presupuestal actual del Centro Universitario de la Ciénega; por lo que en todo caso deberán ser sufragados con ingresos propios que el Centro obtenga.

CUARTO. Los alumnos aportarán, por concepto de inscripción al curso propedéutico, el equivalente a 35 días de salario mínimo vigente en la Zona Metropolitana de Guadalajara; por cada una de los módulos se aportará el equivalente a 52 días de salario mínimo vigente de la Zona Metropolitana de Guadalajara; por los conceptos de matrícula nivel licenciatura, por credencial, y por concepto de holograma, las cantidades que resulten vigentes en el calendario que se cursa, de acuerdo a la normatividad universitaria.

QUINTO. El cupo mínimo de alumnos será el necesario que garantice el autofinanciamiento del programa.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021

Dictamen Núm. I/2012/

SEXTO. Facúltese al Rector General de la Universidad de Guadalajara para que ejecute el presente dictamen en los términos del artículo 35, fracción II de la Ley Orgánica Universitaria.

A t e n t a m e n t e

"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal.; 18 de octubre del 2012

Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda

Dr. Marco Antonio Cortés Guardado

Presidente

Dr. Pablo Arredondo Ramírez

Dra. Ruth Padilla Muñoz

Dr. Héctor Raúl Pérez Gómez

Mtro. I. Tonatiuh Bravo Padilla

Mtra. Alicia Gómez López

Dr. Martín Vargas Magaña

C. Juan Arnulfo García Michel

C. Marco Antonio Núñez Becerra

Lic. José Alfredo Peña Ramos

Secretario de Actas y Acuerdos


PROPUESTA: VERSIÓN OCTUBRE 18 DE 2012
COORDINACIÓN DE INNOVACIÓN EDUCATIVA Y PREGRADO
DRA. PATRICIA ROSAS CHAVEZ
APOYO TÉCNICO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

VICERRECTORIA EJECUTIVA

Recibí: Karina

Fecha: 03/07/12

Hora: 15:10

Oficio No. V/06/2012/1166/I

Dr. Héctor Raúl Solís Gadea
Coordinador General Académico
Vicerrectoría Ejecutiva
Universidad de Guadalajara
Presente

Dictamen
I/2012/297

At'n. Mtra. Patricia Rosas Chávez
Coordinadora de Innovación Educativa y Pregrado

Adjunto al presente me permito remitir a Usted copia del oficio sin número, recibido en esta Secretaría de Actas y Acuerdos el 02 de julio actual, signado por el Doctos José María Nava Preciado, Secretario Académico del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, mediante el cual adjunta solicitud de propuesta para otorgar el título de Doctor Honoris Causa al Sociólogo Manuel Castells.

Lo anterior, con mi atenta solicitud de que el Comité de Apoyo Técnico de las Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda del H. Consejo General Universitario que Usted integra, realice el análisis sobre el particular y emita su opinión calificada sobre el tema.

Agradeciendo de antemano la atención que se sirva brindar a la presente se suscribe de Usted.

Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal.; 03 de Julio de 2012



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

José Alfredo Peña Ramos

Secretario General de la Universidad de Guadalajara y
Secretario de Actas y Acuerdos de la Comisión de Educación

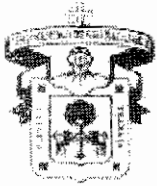
UNIVERSIDAD DE
GUADALAJARA
RECTORIA

12 JUL -3 15:09

RECIBI

c.c.p. Dr. Marco Antonio Cortés Guardado, Rector General y Presidente de la Comisión de Educación.
c.c.p. Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro, Vicerrector Ejecutivo.
c.c.p. Minutoria
JAPR/JAJH/Rosy





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES
RECTORÍA

[Handwritten signature]
6403
JUL

Lic. Alfredo Peña Ramos
Secretario General de la
Universidad de Guadalajara
Presente.

Por este medio le saludo cordialmente y aprovecho la ocasión para remitir a Usted los siguientes dictámenes:

CE/041/2012	Dictamen mediante el que se hace una propuesta para otorgar el Título de "Doctor Honoris Causa" al Sociólogo Manuel Castells	Aprobado en la Cuarta Sesión del Consejo del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades electo para el periodo 2011-2012
CE/038/2012	Dictamen mediante el que se propone una modificación al Plan de Estudios del Doctorado en Derecho	Aprobado en la Cuarta Sesión del Consejo del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades electo para el periodo 2011-2012

Lo anterior con el fin de que sean turnados al H. Consejo General Universitario para su revisión y en su caso aprobación.

Sin otro particular por el momento, me despido de Usted agradeciendo de antemano su atención al presente.

NOTA.- Se adjunta al presente el Acta del H. Consejo del centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades de fecha 27 de junio del 2012, mediante la que se aprobaron los dictámenes enlistados.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 29 de junio del 2012

[Handwritten signature]
Dr. José María Nava Preciado
Secretario Académico



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
Centro Universitario de
Ciencias Sociales y Humanidades
SECRETARIA ACADÉMICA

2012/6/29



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES
H. CONSEJO DE CENTRO

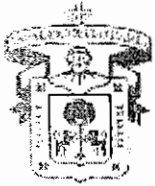
CE/041/2012

CONSEJO DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES P R E S E N T E

A la Comisión Permanente de Educación, ha sido turnada por la División de Estudios de la Cultura, una propuesta para otorgar el Título de "Doctor Honoris Causa" al Sociólogo MANUEL CASTELLS misma que fue avalada por el Consejo Divisional y que ahora someten a consideración de esta H. Comisión Permanente de Educación, para revisión y en su caso aprobación por el Consejo de Centro, en virtud de los siguientes:

JUSTIFICACIÓN

1. Que Manuel Castells Oliván es un sociólogo y profesor universitario, catedrático de Sociología y de Urbanismo en la Universidad de California en Berkeley, así como director del Internet Interdisciplinary Institute en la Universitat Oberta de Catalunya.
2. Que según el *Social Sciences Citation Index* 2000-2009, Manuel Castells es el quinto académico de las Ciencias Sociales más citado del mundo y el académico de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) más citado del mundo.¹
3. Que Manuel Castells trata -entre otros temas- en profundidad sobre la Sociedad de la Información, y habla de la Teoría del Estado, como un problema de información en su obra *El Estado Red*.
4. Que en los últimos veinte años ha llevado a cabo una vasta investigación en la que relaciona la evolución económica y las transformaciones políticas, sociales y culturales en el marco de una teoría integral de la información, cuyo ejemplo más claro puede ser el Proyecto Internet Catalunya que coordina. Los resultados de su trabajo se recogen en la trilogía *La Era de la Información*, traducida a varios idiomas y que ha sido encumbrada por Anthony Giddens, asesor de Tony Blair, al nivel de los esfuerzos explicativos que Marx o Max Weber hicieron por interpretar la sociedad industrial.
5. Entre 2004 y 2010 ocupó el puesto de profesor visitante distinguido en el Instituto Tecnológico de Massachusetts (2004 – 2009), en la Universidad de Oxford (2007-2010) y en la Universidad de Santa Clara (2008-2010). Desde 2009 es investigador visitante permanente del Instituto

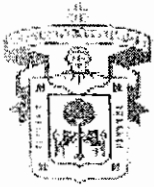


UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES
H. CONSEJO DE CENTRO

Stellenbosch de todo el mundo y profesor invitado en cientos de instituciones académicas y profesionales en 45 países. Es autor de 23 libros, incluida la trilogía "La era de la información: economía, sociedad y cultura (1996-2003) publicada por Blackwell y traducida a 23 lenguas. También es coautor y editor de 22 libros más. Ha recibido, entre otras distinciones, la Beca Guggenheim; el Premio C. Wright Mills de la Sociedad Americana para el Estado de los Problemas Sociales; el Premio Robert y Helen Lynd de la Asociación Americana de Sociología; el Premio Ithiel de Sola Pool de la Asociación americana de Ciencias Políticas, la Medalla Nacional de la ciencia de Cataluña; el Premio Nacional de Sociología y Ciencia Política de España, La Orden del León de Finlandia; la Orden de Artes y Letras del Gobierno Francés; la Orden Gabriela Mistral del presidente del Chile; la Orden de Santiago del Presidente de Portugal, y la Cruz de Sant Jordi del Gobierno de Cataluña. Ha recibido doctorados honoríficos de 15 Universidades de Europa, América del Norte, América Latina y Asia, además de varias cátedras honoríficas y medallas universitarias. Es Investigador de la Academia Real Española de Economía y Finanzas, Investigador de la Academia Europea e Investigador correspondiente de la Academia Británica.

6. Entre otros cargos distinguidos fue miembro del Consejo Asesor del Secretario General de las Naciones Unidas sobre la Tecnología de la Información y el Desarrollo Global, y miembro del Consejo Asesor del Secretario General de las Naciones Unidas sobre la Sociedad Civil Global. También es miembro del Consejo de Administración del Instituto de las Artes de California. En 2005 la Comisión Europea lo nombró miembro fundador del Consejo Científico del Consejo de Investigación Europea. En 2008 lo nombraron miembro del Consejo de Gobierno del nuevo Instituto Europeo de Innovación y Tecnología (EIT), creado por la Unión Europea para estimular la cooperación entre universidades, empresas y sociedad.
7. Que Castells es actualmente uno de los autores de referencia en el campo del estudio de la Sociedad de la Información.
8. Que la importante obra de Manuel Castells ha contribuido a enriquecer la formación de los estudiantes de la Universidad de Guadalajara y particularmente de los de la División de Estudios de la Cultura; así como para fortalecer la bibliografía que existe en las diversas Bibliotecas de la Universidad de Guadalajara.
9. Que al otorgar la Universidad de Guadalajara dicho título honorífico al escritor Manuel Castells, reconoce sus aportaciones en los ámbitos de la docencia, investigación, cultura y en los vínculos que a través de él, se pueden realizar con Institutos y Centros de Investigación a nivel nacional e internacional; y



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES
H. CONSEJO DE CENTRO

CONSIDERANDO

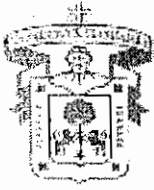
- I. Que la Universidad de Guadalajara es una Institución de Educación Superior reconocida oficialmente por el Gobierno de la República, habiendo sido creada en virtud del Decreto No. 2721 del H. Congreso del Estado de Jalisco, de fecha 7 de septiembre del 1925, lo que posibilitó la promulgación de la primera Ley Orgánica de la Universidad el día 25 del mismo mes y año.
- II. Que la Universidad de Guadalajara es un organismo descentralizado del Gobierno del Estado, con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1º de su Ley Orgánica, promulgada por el Ejecutivo Local del día 15 de enero de 1994, en ejercicio del decreto No. 15319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.
- III. Que de conformidad con lo estipulado en el artículo 52, fracción VI, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, son atribuciones de los Consejeros del Centro Universitario presentar candidatos para el otorgamiento de títulos honoríficos con la categoría de Emérito y Honoris Causa, al Consejo General Universitario.
- IV. Que conforme al artículo 9 del Reglamento para Otorgar Galardones y Méritos Universitarios, es atribución de la Comisión de Educación, proponer al Consejo Universitario el dictamen sobre el galardón universitario denominado: "Doctorado Honoris Causa".

Por lo anteriormente expuesto y fundado se proponen los siguientes

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Se aprueba ante el H. Consejo Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, la designación honorífica del sociólogo **MANUEL CASTELLS**, como "Doctor Honoris Causa" de la Universidad de Guadalajara.

SEGUNDO.- Habiendo sido aprobado el presente dictamen por el H. Consejo del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, facúltase al Rector del mismo para que lo turne al Consejo General Universitario, en los términos del artículo 54, fracción III, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES
H. CONSEJO DE CENTRO

Mtro. Pablo Arredondo Ramírez
El Presidente

Atentamente
"Piensa y Trabaja"
Guadalajara, Jal., 18 de Junio de 2012
Comisión Permanente de Educación

Dr. José María Nava Preciado
El Secretario

Dr. Marco Aurelio Larios López

Dr. Hirineo Martínez Barragán

Dra. Beatriz Adriana Bustos Torres

Dra. María Guadalupe Moreno Bayardo

Mtra. Guillermina Bustos Silva

C. Sergio Eloy Mata Leal

La presente hoja de firmas corresponde al dictamen CE/041/2012.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES
DIVISIÓN DE ESTUDIOS DE LA CULTURA

Dr. José María Nava Preciado
Secretario Académico
Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades
PRESENTE.

Reciba usted mis más atentos saludos a la vez que me permito enviarle copia del **Acta del Consejo Divisional**, de la División de Estudios de la Cultura, de este Centro Universitario, de la Sesión Extraordinaria celebrada el día viernes 15 de junio del presente a las 13:00 horas, en la Sala de Juntas del Departamento de Estudios de la Comunicación Social, en donde ha sido revisada y avalada la propuesta de entrega del Título de "*Doctor Honoris Causa*" al sociólogo español Manuel Castells; turnada por el Departamento de de la Comunicación Social.

Lo anterior en virtud de hacérsela llegar para ser revisada por los Órganos de Gobierno del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades y en las Comisiones correspondientes, para su proceso ante las instancias superiores.

Agradecida por su atención, me despido con un cordial saludo.

ATENTAMENTE

"Piensa y Trabaja"

Guadalajara, Jalisco, 18 de junio de 2012



Dra. Dulce María Zúñiga Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades
Directora de División DIVISION ESTUDIOS DE LA CULTURA

Oficio N° DEC IX*AC 022/2012
DMZ rrp



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades
SECRETARÍA ACADÉMICA

Recibido: Margarita
Fecha: 19/06/12
Hora: 10:18



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES
DIVISIÓN DE ESTUDIOS DE LA CULTURA

ACTA

Sesión Extraordinaria de Consejo de División de Estudios de la Cultura, celebrada el viernes 15 de junio a las 13:00 horas, en el Departamento de Estudios de la Comunicación Social, (Paseo Poniente 2093, tel. 38-23-75-05), del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades (CUCSH).

Asistentes

Consejeros Directivos

- ✓ Dra. Dulce María Zúñiga
- ✓ Dr. Jose Luis Iturrioz Leza
- ✓ Dra. Zeyda Isabel Rodríguez Morales
Dr. Ricardo Ávila Palafox
- ✓ Dra. Blanca Estela Ruíz Zaragoza

Consejeros Académicos Propietarios

- ✓ Dr. Marco Aurelio Larios López
- ✓ Mtra. Verónica González Márquez (Dra. Paula Gómez López)
Dr. Francisco de Jesús Aceves González
Mtro. José Rafael Martínez Gómez

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de presentes y declaratoria del quórum legal
- II. Lectura, y en su caso, aprobación del acta de la sesión anterior
- III. Lectura, y en su caso, aprobación del orden del día
- IV. Revisión de la propuesta del otorgamiento de la distinción del *Doctorado Honoris Causa* al sociólogo español Manuel Castells
- V. Asuntos varios

Página 1 de 4



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES
DIVISIÓN DE ESTUDIOS DE LA CULTURA

Acta

Inicia la sesión a las 13:13 horas, se pasó lista y una vez instalado el quórum legal se da lectura al orden del día y es aceptado. Se solicita omitir la lectura del acta de la sesión anterior, que trató sobre la Situación del Departamento de Estudios de la Cultura Regional de la División de Estudios de la Cultura, y se menciona que está a disposición y enviada por correo a los asistentes; es aprobada la solicitud por unanimidad.

Quien preside el Consejo y da la bienvenida, Dra. Dulce María Zúñiga, cede la palabra al Sr. Secretario de Actas y Acuerdos, quien pone a disposición proceder con este orden, y se vota a favor por unanimidad, y se prosigue a tratar los puntos IV y V, que motivan la presente Sesión Extraordinaria.

Prosigue la sesión para comenzar el punto IV que da lugar a la misma: Revisión de la propuesta del otorgamiento de la distinción del *Doctorado Honoris Causa* al sociólogo español Manuel Castells, atendiendo a la necesidad de ponerlo a consideración de esta Consejo Divisional para turnarlo al H. Consejo de Centro con el fin de que llegue al H. Consejo General Universitario de ésta Casa de Estudios. Cabe mencionar que tanto la copia del acta del Colegio Departamental como el curriculum vitae del Dr. Castells previamente se les ha hecho llegar vía correo electrónico a los miembros consejeros divisionales para su estudio y valoración.

Se le pide tome la palabra, para expresar los motivos por los cuales se lanza la propuesta, a la Jefa del Departamento de Estudios de la Comunicación Social, la Dra. Rodríguez Morales en calidad de titular directiva del Colegio Departamental que propone el otorgar la distinción al sociólogo español Manuel Castells.

- La Dra. Zeyda Isabel Rodríguez Morales, Jefa del Departamento de Estudios de la Comunicación Social explica la propuesta que consta en el Acta del Colegio Departamental del Departamento a su cargo, celebrada el día 07 de mayo del presente, en donde formulan la concesión del Título de Doctor Honoris Causa al sociólogo español Manuel Castells por su trayectoria y aportes intelectuales al campo de la comunicación.

- Así mismo, la Dra. Rodríguez Morales, atiende a manifestar que en caso de ser aprobatoria la propuesta en las instancias superiores se tendría que pensar en el protocolo con la intervención del Dr. Alonso como invitado en el acto solemne.

Hubo comentarios por parte de los presentes para preguntar si hay acuerdos previos para llevar a cabo la ceremonia y proponen invitar a las dependencias con recursos técnicos de la Universidad de Guadalajara para la realización de un video con alguna remembranza de la trayectoria del Dr. Castells.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES
DIVISIÓN DE ESTUDIOS DE LA CULTURA

En seguida se pregunta si el punto IV del orden del día es agotado y se les pide votar a los que favorezcan esta propuesta; levantando su mano todos los miembros consejeros presentes se da por aceptada por este H. Consejo Divisional para que sea turnado a los órganos superiores correspondientes.

En el punto VI, que trata asuntos varios, se informó sobre la transmisión de la información girada por el secretario Administrativo del CUCSH mediante circular N° 80, la cual a su vez fue remitida por la Coordinación General de Recursos Humanos de la Universidad de Guadalajara donde se hace del conocimiento y se pide hacer difusión ante el personal de las dependencias de los resultados de las negociaciones contractuales con el SUTUdeG en tanto a un Programa de Promoción y otro de Definitividad, ambos para el personal administrativo sindicalizado.

Entre otros asuntos administrativos se informó sobre la situación de ajustes en los procesos de la gestión de los recursos económicos de la División y los Departamentos para los Gastos Operativos. La Secretaría Administrativa del CUCSH a través de la Coordinación de Finanzas nos hace la invitación a mantenemos informados sobre la tramitología de dichos recursos.

Además se puso al tanto de la situación con el personal administrativo y operativo de los Departamentos y se concluye que el personal está justo a las necesidades y respondiendo a los cambios del personal que llega a apoyar las actividades operativas y administrativas en las oficinas de cada dependencia de la División, excepto el DELI al que le falta personal operativo debido a la incapacidad por enfermedad del intendente quien se encuentra en tratamiento médico.

Se da por concluida formalmente esta Sesión Extraordinaria de Consejo de División, el mismo día de su inicio, siendo las 14:16 horas.

De la Sesión de hoy se toman los acuerdos:

- 1.- Esta acta de Sesión de Consejo Divisional sirva de propuesta para turnarla al H. Consejo de Centro para emitir un dictamen por de la proposición del Colegio Departamental del Departamento de Estudios de la Comunicación Social, para la entrega de título de *Doctor Honoris Causa* para el sociólogo español Manuel Castells por su trayectoria y aportes intelectuales al campo de la comunicación. La vez que se ha revisado, valorado y aprobado dicha propuesta, sea turnada ante el H. Consejo de Centro y los órganos correspondientes del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.
- 2.- Transmitir información referente a la Circular N° 80 al personal operativo y administrativo sindicalizado, a cargo de cada departamento de la División de Estudios de la Cultura.
- 3.- Atender la situación financiera de la División de Estudios de la Cultura y sus Departamentos.



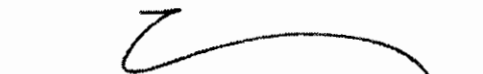
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES
DIVISIÓN DE ESTUDIOS DE LA CULTURA

Siendo las ^{14:16} horas del mismo día, se concluyó la sesión, firmando los participantes al calce.


Dra. Dulce María Zúñiga


Dr. Jose Luis Iturriz Leza


Dra. Zeyda Isabel Rodríguez Morales

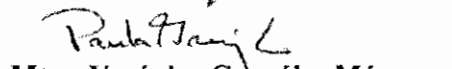
Dr. Ricardo Ávila Palafox


Dra. Blanca Estela Ruiz Zaragoza


Dr. Marco Aurelio Larios López

Dr. Francisco de Jesús Aceves González

Mtro. José Rafael Martínez Gómez


Mtra. Verónica González Márquez



DEC IX*AC/022/2012

Centro Universitario de
Ciencias Sociales y Humanidades
DIVISION ESTUDIOS DE LA CULTURA

Página ~~3~~ 4 de 4



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

COORDINACIÓN GENERAL ACADÉMICA

**COORDINACIÓN GENERAL ACADÉMICA
COORDINACION DE INNOVACION EDUCATIVA Y PREGRADO
APOYO TÉCNICO**

CGA/CIEP/245/2012
Agosto 28 del 2012

**Para: MTRO. JOSE ALFREDO PEÑA RAMOS
SECRETARIO GENERAL Y SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS
DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN DEL H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
P R E S E N T E.**

Asunto: Por este conducto remito a sus finas atenciones en impresión y vía electrónica, las siguientes propuestas: propuesta de dictamen para nombrar al Dr. Manuel Castells como Doctor Honoris Causa por el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, propuestas de dictamen para la creación del Bachillerato Tecnológico en Diseño Industrial, creación del Bachillerato Tecnológico en Diseño de Software y modificación al Bachillerato Tecnológico en Cerámica, propuestos por el Sistemas de Educación Media Superior.

Sin otro particular, queda de Usted.

Patricia Rosas Chávez
DRA. PATRICIA ROSAS CHÁVEZ
COORDINADORA

ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN NO. 16, C.P. 44600
COL. LADRÓN DE GUEVARA, GUADALAJARA, JAL. MÉXICO.
Tel. (33) 31342222 Ext. 11400, 11401: (33) 35403021
www.ciep.cga.udg.mx

3548
12 AGO 30 15:34

Hui

CIEP

Wesly



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Dictamen Núm

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
P R E S E N T E

A estas Comisiones Conjuntas de Educación y Hacienda ha sido, turnado por el Consejo del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, el dictamen número CE/041/2012, en el que se propone se otorgue al Dr. Manuel Castells Oliván, el título de "Doctor Honoris Causa" de esta máxima Casa de Estudios, en virtud de los siguientes:

Resultando

1. Que el Dr. Manuel Castells nace en Hellín (Albacete) España el 9 de febrero de 1942, es un sociólogo y profesor universitario, catedrático de Sociología y Director del Internet Interdisciplinary Institute (IN3), Universitat Oberta de Catalunya; University Professor y Catedrático Titular de la Cátedra Wallis Annenberg de Tecnología de Comunicación y Sociedad en la Annenberg School of Communication, University of Southern California, Los Angeles; y Catedrático Emérito de Sociología y de planificación urbana y regional de la Universidad de California, Berkeley.
2. Que el Dr. Manuel Castells, cuenta con los siguientes estudios:
 - a. Licenciatura de Derecho y de licenciatura de Ciencias Económicas en la Universidad de Barcelona (1958-1962). Interrumpidos por exilio político en mayo de 1962;
 - b. Licenciado en Derecho y Economía Política por la Facultad de Derecho y Ciencias Económicas de la Universidad de París. Junio de 1964;
 - c. Diplomado en Ciencias Sociales del Trabajo por el Instituto de Ciencias Sociales del Trabajo de la Universidad de París. Junio de 1965;
 - d. Master (Diplome d'Etudes Approfondies) en Sociología por la Escuela Práctica de Altos Estudios de París. Junio de 1966;
 - e. Doctor en Sociología por la Universidad de París, 1967;
 - f. Doctor en Sociología por la Universidad Complutense de Madrid. 1978;
 - g. Doctor de Estado en Letras y Ciencias Humanas por la Universidad de París-V ("Rene Descartes-Sorbonne") 1983.
3. Que según el Social Sciences Citation Index 2000-2009, Manuel Castells es el quinto académico de las Ciencias Sociales más citado del mundo y el académico de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) más citado del mundo.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Dictamen Núm

- v. University of Wisconsin-Madison, 1975 y 1977;
 - w. Boston University, 1976;
 - x. Real Academia de Bellas Artes, Copenhagen, 1976;
 - y. Universidad Autónoma Metropolitana de México, 1976;
 - z. Universidad de California, Santa Cruz, 1975;
 - aa. Univesité de Gèneve, 1974;
 - bb. Universidad de Campinas, Sao Paulo, 1971;
 - cc. Universidad Católica de Chile, 1971 y 1972;
 - dd. Institut d'Études du Development, Université de Paris, 1970, 1971 y 1972;
 - ee. Université de Montreal, 1969;
 - ff. Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLCSO, UNESCO), Santiago de Chile, 1968 y 1970.
6. Que dentro de su trayectoria académica podemos destacar las siguientes actividades:
- a. Investigador, Laboratorio de Sociología Industrial, École Pratique des Hautes Etudes, París, 1965-67;
 - b. Profesor asistente de Sociología, Université Paris (Campus de Nanterre), 1967-69;
 - c. Profesor asistente de Sociología, Université de Montreal, 1969-70;
 - d. Profesor titular de Sociología y Director del Seminario de Sociología Urbana de la École des Hautes Études en Sciences Sociales, París, 1970-79;
 - e. Catedrático numerario de Sociología de la Universidad Autónoma de Madrid, fundador y director del Instituto Universitario de Sociología de las Nuevas Tecnologías de la Universidad Autónoma de Madrid, 1988-1993 (en situación de excedencia desde 1993);
 - f. Profesor de Investigación del Consejo Superior de Investigaciones Científicas en Barcelona, 1996 y 1997 (en situación de excedencia desde 1998);
 - g. Catedrático de Sociología y catedrático de planificación urbana y regional de la University of California en Berkeley, 1979 – 2003;
 - h. Nombramientos durante la trayectoria en la Universidad de California, Berkeley:
 - Director del Centro de Estudios Europeos Occidentales de la University of California en Berkeley, 1994-1998;
 - Miembro de la Comisión Directiva, Instituto de Estudios Internacionales, 1996 – 2003;
 - Miembro del Consejo, Instituto de Estudios Europeos Occidentales y Eslavos;
 - Delegado de la Votación del Campus de Berkeley en la Comisión NASULGC;

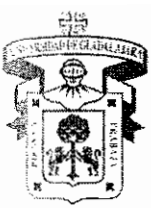


UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Dictamen Núm

- o Journal of Urban Technology (1995 - ...)
 - o Competition and Change (1994-...)
 - o International Journal of Japanese Sociology (1993-...)
 - o International Journal of Health Services (1978-...)
 - o Sage Urban Studies Abstracts (1990 - 2000)
 - o Urban Anthropology (1990-...)
 - o Urban Affairs Quarterly (1990-94)
 - o Revista Española de Investigaciones Sociológicas (1988-92)
 - o Ciudad y Territorio (1984-89)
 - o International Journal of Urban and Regional Research (1977-87)
 - o Espaces et Societes (1970-75).
- s. Principales áreas de investigación:
- Sociología y Economía de las Tecnologías de la Comunicación e Información;
 - Análisis Interdisciplinario de la Sociedad de la Información;
 - Comunicación Política;
 - Teoría de la Sociedad Red;
 - Política Tecnológica;
 - Sociología de los Movimientos Sociales;
 - Sociología Política;
 - Relaciones Internacionales;
 - Desarrollo Regional;
 - Economía Política Comparada;
 - Sociología Urbana;
 - Urbanización Comparada.
- t. Trabajo de campo:
- Ha investigado en Francia, Italia, España, Quebec, Chile, México, Nicaragua, Estados Unidos (California, New York), Hong Kong, Singapur, Taiwan, Corea del Sur, China, Japón y Rusia.
- u. Principales materias de enseñanza (orden cronológico, de 1967 a 2012):
- Metodología y Epistemología de las Ciencias Sociales;
 - Sociología Urbana;
 - Sociología del Desarrollo;
 - Sociología Económica y Economía Política;
 - Políticas urbanas y regionales comparadas;
 - Planificación Social;
 - Urbanización de los Países en Desarrollo;
 - Desarrollo Regional;



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021

Dictamen Núm

- l. Centro de Relaciones Internacionales, University of Southern California, Los Angeles 2004;
- m. Consejo Asesor de la Fundación Carolina, Fundación Cultural del Ministerio de Asuntos Exteriores, España, 2004;
- n. Consejo Asesor del Centro Asiático sobre Medios de Información y Comunicación (AMIC) 2004;
- o. Consejo Asesor de la Asociación Internacional de Ciencia Parks (IASP), 2002.

Ha sido miembro de los siguientes consejos:

- p. Presidente del Consejo de Expertos sobre Política Energética de la Generalitat de Cataluña, 2007-2008;
- q. Miembro del Consejo de Expertos sobre Política Energética de la Generalitat de Cataluña, 2008-2010;
- r. Miembro fundador del Consejo Científico del Consejo Europeo de Investigación, nombrado por la Comisión Europea, 2005 – 2008;
- s. Vocal del Consejo Asesor de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información del Gobierno español, 2005-2007;
- t. Presidente del Consejo Asesor sobre la Sociedad de la Información del Ministro de Industria, Gobierno de España, 2005 – 2006;
- u. Presidente del Consejo de Expertos sobre la competitividad de la economía catalana del Gobierno de la Generalitat de Cataluña (2004-2005);
- v. Miembro del Comité Asesor del Secretario General de Naciones Unidas sobre las relaciones entre Naciones Unidas y la sociedad civil global, 2003 – 2004;
- w. Miembro del Consejo de las Artes y las Letras del Principado de Asturias, 2002-2004;
- x. Consejo Asesor Internacional del Presidente de Sudáfrica sobre la Tecnología y el Desarrollo, 2001-2007;
- y. Consejo Asesor del Oxford Internet Institute (OII), Universidad de Oxford, 2002 – 2006;
- z. Miembro del Comité Internacional Asesor del Presidente de Sudáfrica, sobre Tecnologías de Información y Comunicación y Desarrollo, 2001 – 2006;
- aa. Miembro del Comité Asesor del Secretario General de Naciones Unidas sobre Tecnologías de Información y Comunicación y Desarrollo Global, 2001 – 2005;
- bb. Consejo Asesor del Secretario General de las Naciones Unidas sobre la Información y las Tecnologías de la Información y el Desarrollo, 2000 – 2001;
- cc. Consejo Asesor del Informe sobre el Desarrollo Humano de las Naciones Unidas, 1998 – 2001;
- dd. Miembro del Alto Comité de Expertos sobre la Sociedad de la Información en Europa, nombrado por la Comisión Europea, 1995-97;



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021

Dictamen Núm

- Internet (2001); francés por Fayard editions (París): La Galaxie Internet (2002); catalán por La Rosa dels Vents (Barcelona) (2002); italiano por Feltrinelli; alemán por Leske and Budrich; ruso por U-Factoria; sueco por Daidalos y coreano por Hansul; holandés y ucraniano. Actualmente, en proceso de traducción en polaco, alemán, danés, chino y japonés.);
- e. 1996-2003. The Information Age: Economy, Society, and Culture. Oxford, Inglaterra, y Cambridge, Massachussets: Blackwell Publishers:
- Vol. I: "The Rise of the Network Society" (1996) (edición revisada 2000)
 - Vol.II: "The Power of Identity" (1997) (edición revisada 2004)
 - Vol.III: "End of Millennium" (1998) (edición revisada 2000)

Traducido al castellano por Alianza Editorial (Madrid): La sociedad red (1997/ 2000), El poder de la identidad (1998/ 2003), Fin de Milenio (1998/2000). (Publicado en América Latina por Siglo XXI de México, en 1999) Traducido al francés (Fayard, París, 1998), chino (Tonsan, Taipei, 1998, y Academia China de Ciencias Sociales, Pekin, 2000), portugués (Paz e Terra, Sao Paulo, 1999; Gulbenkian, Lisboa, 2002), sueco (Daidalus, 1999), coreano (Hansul), ruso (Higher School of Economics Press), japonés (Toshindo), alemán (Leske+Budrich), italiano (Bocconi), persa (Teheran, 2001), turco, croata, búlgaro, danés, húngaro, lituano, catalán (EDUOC). En proceso de traducción: ucraniano, serbio, árabe e indonesio.

➤ Co-autor

- a. 2007. La transició a la societat xarxa, Barcelona: Ariel-EdiUOC. (con Imma Tubella, Teresa Sancho y Meritxell Roca) La transición a la sociedad red, Barcelona: Ariel-EdiUOC (con Imma Tubella, Teresa Sancho y Meritxell Roca);
- b. 2006. Mobile Communication and Society. A Global Perspective, Cambridge, Massachussets: The MIT Press (con Mireia Fernandez-Ardevol, Jack Linchuan Qiu y Araba Sey) (traducido al castellano por Ariel Barcelona);
- c. 2003. La societat xarxa a Catalunya, Barcelona: Random House-Mondadori, Rosa dels Vents/Edicions UOC;
- d. 2002. The Information Society and the Welfare State. The Finnish Model, Oxford: Oxford University Press (con Pekka Himanen) (traducido al castellano por Alianza Editorial, al catalán por Edicions UOC, al finlandés al ruso, al catalán, al japonés, al coreano, al ucraniano y al italiano).



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021

Dictamen Núm

- societat xarxa: un proces de canvi historic", Coneixement i Societat, 1, 2003: 8-21;
- g. 2002. "Estudio empirico de la sociedad de la informacion. Comparacion del empleo en los paises del G7 de 1920 a 2000", Revista Internacional del Trabajo, vol. 121 (2002), num. 1- 2: 133-171 (con Yuko Aoyama);
- h. 2001. "Urban Sociology in the 21st Century" en Ida Susser (editor) The Castells Reader on Cities and Social Theory, Oxford: Blackwell "Informationalism and the Network Society" Epilogue to Pekka Himanen "The Hacker Ethic and the Spirit of Informationalism", New York: Random House: 155-178 "Globalization, the knowledge society and the network state: Poulantzas at the millennium", Global Networks, 1. (con Martin Carnoy);
- i. 2000. "Toward a sociology of the network society", Contemporary Sociology, Número especial sobre la Sociología en el siglo XXI, Septiembre. "Information technology and global capitalism" en Will Hutton y Anthony Giddens (eds) "On the edge. Living in global capitalism", Londres: Jonathan Cape "The Culture of Cities in the Information Age", en "Frontiers of the Mind in the 21st Century", Washington: Library of Congress "Russia in the Information Age" en Victoria Bonnell and George Breslauer (eds) "Russia at the turn of the 20th Century", Washington: Carnegie Foundation (con Emma Kiselyova) "Globalizacion, estado y sociedad civil: el nuevo contexto historico de los derechos humanos", Isegoria, 22(2000): 5-17 "Russia in the Information Age" en Victoria Bonnell and George Breslauer (eds) "Russia at the End of the 20th Century", (with E. Kiselyova) "Russian federalism and Siberian regionalism, 1990-2000", en City (Londres), vol. 4, 1, Summer issue (con Emma Kiselyova) "Materials for an exploratory theory of the Network Society", British Journal of Sociology, Special Millennium Issue, January.
- Monografías de investigación (1985-2012)(Autor o Director)
- a. 2007. "Information Technology and Organizational Change in the Health Care System of Catalonia." Barcelona: Universitat Oberta de Catalunya;
- b. 2006. "De la función de producción agregada a la frontera de posibilidades de producción: productividad, tecnología y crecimiento económico en la era de la información." Discurso inaugural con la ocasión del nombramiento como miembro de la Real Academia de las Ciencias Económicas y financieras, 18 de febrero de 2006. Impreso y



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021

Dictamen Núm

- f. Premio Primer de Maig de Pensament, otorgado por la Fundació Rafael Campalans de Barcelona, 1999;
- g. Medalla de Plata de Madrid de Planificación Urbanística, por el Gobierno de Madrid, 1999;
- h. Medalla de Honor, Universidade de Sao Paulo, Brasil, 1999;
- i. Premio Cambrescat de las Cámaras de Comercio de Catalunya por investigación sobre Internet, 2000;
- j. Premio de urbanismo Kevin Lynch del Massachussets Institute of Technology, 2001;
- k. Orden de las Artes y de las Letras del Gobierno francés, entregado por el Ministro de Cultura Francés, 2002;
- l. Orden del León de Finlandia, otorgada por la Presidencia de Finlandia, 2002;
- m. Medalla de la Università Bocconi, Milán, Italia, 2002;
- n. Medalla Narcís de Monturiol al mérito científico de la Generalitat de Catalunya, 2003;
- o. Premio Ithiel de Sola Pool de la Asociación Americana de Ciencia Política, por su contribución al estudio de la política global, 2004;
- p. Premio de Teoría de la Arquitectura Erich Schelling 2004 otorgado por la Erich Schelling Architekturstiftung, Karlsruhe, Alemania;
- q. Premio Godó de Periodismo, Barcelona, 2004;
- r. Orden de Gabriela Mistral al mérito académico otorgada por el Gobierno de Chile, 2005;
- s. Orden de Santiago da Espada por el mérito científico, concedida por el Presidente de Portugal, 2006;
- t. Premio de la Sociedad Americana de Sociología por su contribución a la investigación a la Sociología de Tecnología de Información, 2006;
- u. Cruz de Sant Jordi de Catalunya, 2006;
- v. Medalla de Investigación, Universidad de Teheran, 2006;
- w. Premio Compostela del Grupo Compostela de las 75 Universidades Europeas situadas en el Camino de Santiago, 2007;
- x. Premio Nacional de Sociología y Ciencias Políticas, otorgado por el Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS), 2008;
- y. Premio Cataluña de Sociología, concedido por la Asociación Catalana de Sociología, 2009;
- z. Premio de la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación y la Cultura, 2009;
- aa. Miembro de Honor de la Asociación Española de Sociología, 2010;



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021

Dictamen Núm

Brasil, Gobierno de la Federación Rusa (administración Yeltsin), Gobierno de Sudáfrica, Gobierno de Finlandia y Secretaría General de las Naciones Unidas.

13. Que la Universidad de Guadalajara al otorgar dicho doctorado promueve, reconoce y se compromete con la aportación en dicha área y específicamente con el Dr. Manuel Castells, a generar toda una línea y gama de intercambios, desarrollos académicos que fortalecerán aún más nuestras visiones y quehaceres universitarios.

En virtud de los resultandos antes expuestos, y

Considerando

- I. Que la Universidad de Guadalajara es una institución de educación superior reconocida oficialmente por el Gobierno de la República, habiendo sido creada en virtud del Decreto número 2721 del H. Congreso del Estado de Jalisco, de fecha 7 de septiembre de 1925, lo que posibilitó la promulgación de la primera Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara el día 25 del mismo mes y año;
- II. Que la Universidad de Guadalajara es un organismo descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de su Ley Orgánica, promulgada por el Ejecutivo local el día 15 de enero de 1994, en ejecución del decreto número 15319 del H. Congreso del Estado de Jalisco;
- III. Que como lo señalan las fracciones I, II, III y IV del artículo 5 de la Ley Orgánica de la Universidad, en vigor, son fines de esta Casa de Estudios, la formación y actualización de los técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiera el desarrollo socio-económico del Estado; organizar, realizar, fomentar y difundir la investigación científica, tecnológica y humanística; el rescate, conservación acrecentamiento y difusión de la cultura; y coadyuvar con las autoridades educativas competentes en la orientación y promoción de la educación media superior y superior, así como en el desarrollo de la ciencia y la tecnología;
- IV. Que son atribuciones del Consejo General Universitario, conferir títulos honoríficos con las categorías de Eméritos y Honoris Causa, de conformidad con lo dispuesto en su Ley Orgánica en el artículo 31 fracción X;



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021

Dictamen Núm

- XI. Que como lo dispone el Reglamento para Otorgar Galardones y Méritos Universitarios en sus artículos 1, 2, 5, 6, 7, 11 y demás relativos, la Universidad de Guadalajara reconocerá los méritos y distinciones a través del H. Consejo General Universitario, otorgando entre sus galardones el Dr. Honoris Causa, a propuesta de los Centros Universitarios, Sistemas y Administración General, de conformidad con los requisitos establecidos en el mencionado reglamento.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, nos permitimos proponer los siguientes:

Resolutivos

PRIMERO. Se aprueba la propuesta para que se otorgue el título de "Doctor Honoris Causa" de la Universidad de Guadalajara al Dr. Manuel Castells, por sus aportaciones en los ámbitos de la docencia, investigación y cultura; porque ha contribuido a enriquecer la formación de los estudiantes; ha fortalecido instancias por los vínculos que a través de él se han constituido para la investigación, tanto a nivel nacional e internacional; a partir de la aprobación del presente dictamen.

SEGUNDO. Llévase a cabo, en ceremonia solemne y pública la entrega del título de "Doctor Honoris Causa" al Dr. Manuel Castells.

TERCERO. Facúltese al Rector General de la Universidad de Guadalajara para que ejecute el presente dictamen en los términos del artículo 35 fracción II de la Ley Orgánica Universitaria.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 27 de agosto de 2012
Comisiones Conjuntas de Educación y Hacienda

Dr. Marco Antonio Cortés Guardado
Presidente

Mtro. Pablo Arredondo Ramírez

Dra. Ruth Padilla Muñoz

Dr. Héctor Raúl Pérez Gómez

Mtro. Tondich Bravo Padilla

Mtra. Alicia Gómez López

Dr. Marfín Vargas Magaña

Página 17 de 18